



# INFORME DE VIABILIDAD FINANCIERA DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



**VIGENCIA 2016**

**BOGOTÁ, D.C., MAYO DE 2017**



**GOBERNACION DE CUNDINAMARCA**  
**JORGE EMILIO REY ANGEL**  
Gobernador

**SECRETARIA DE PLANEACION**  
**CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA**  
Secretario

**DIRECCION DE FINANZAS PÚBLICAS**  
**GERMAN RODRIGUEZ GIL**  
Director

**EQUIPO DE FINANZAS MUNICIPALES**

**Myriam Bejarano González**  
**Yolanda Correa Rueda**  
**John Perilla Peñaloza**  
**Jorge Enrique Martínez**  
**Carlos Bohórquez Bernal**



## INDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
1. METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DEL INDICADOR .....	6
2. CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE GASTO .....	8
2.1. LIMITE DE GASTO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, COMO PROPORCION DE SUS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION .....	8
2.2. ANALISIS PROVINCIAL DEL INDICADOR DE LEY 617 .....	8
Provincia de Almeidas .....	9
Provincia de Alto Magdalena.....	13
Provincia de Bajo Magdalena.....	16
Provincia de Gualivá.....	19
Provincia del Guavio.....	23
Provincia de Magdalena Centro .....	27
Provincia de Medina .....	30
Provincia de Oriente .....	323
Provincia de Rionegro .....	367
Provincia de Sabana Centro.....	390
Provincia de Sabana Occidente .....	434
Provincia de Soacha.....	467
Provincia de Sumapaz.....	490
Provincia del Tequendama.....	534
Provincia de Ubaté .....	567
2.3. SÍNTESIS DE RESULTADOS .....	62
3. ANALISIS DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (ICLD) VS. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (GF). .....	70
3.1 MUNICIPIO CATEGORIA 1ª.....	6970
3.2 MUNICIPIOS CATEGORIA 2ª.....	71
3.3. MUNICIPIOS CATEGORIA 3ª.....	72
3.4 MUNICIPIO DE CATEGORÍA 4ª.....	74
3.5 MUNICIPIOS DE CATEGORIA 5ª.....	75
3.6 MUNICIPIOS DE CATEGORIA 6ª.....	76
3.6.1. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION HASTA \$1.500 MILLONES DE PÉSOS MCTE.....	77
3.6.2. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ENTRE \$1.500 Y \$2.000 MILLONES DE PESOS MCTE.....	80
3.6.3. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ENTRE \$2.000 A \$2.500 MILLONES DE PESOS MCTE .....	83
3.6.4. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ENTRE \$2.500 A \$3.500 MILLONES DE PESOS MCTE .....	85
3.6.5. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION SUPERIORES A \$3.500 MILLONES DE PESOS MCTE.....	87
4. ANÁLISIS LÍMITE MÁXIMO DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES SEGÚN LA LEY 617 DE 2000.....	91
5. LIMITE DE LOS GASTOS DE LAS PERSONERÍAS.....	108
6. LIMITE DE LOS GASTOS DE LAS CONTRALORIAS.....	114
7. CONCLUSIONES.....	116



## INTRODUCCIÓN

El presente informe de viabilidad financiera de los municipios del Departamento, pretende fundamentalmente verificar el cumplimiento de los artículos 6° (valor máximo de los gastos de funcionamiento), y 10° (valor máximo de los gastos de los Concejos, Personerías, y Contralorías), establecidos en la Ley 617 de 2000, con base en la información reportada y certificada por las administraciones municipales. De esta se determina su viabilidad financiera, con el fin de ordenar la adopción de Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de las administraciones municipales (PSFF) y adoptar las medidas pertinentes cuando las acciones de éstas, se aparten de dichos objetivos, metas y procedimientos.

Lo anterior como resultado del análisis de las ejecuciones presupuestales con corte a 31 de diciembre de 2016, la certificación expedida por Alcaldes(as) sobre cumplimiento de éstos dos artículos y la información reportada a la Contaduría General de la Nación, por los municipios en el Formulario Único Territorial "FUT".

Así mismo, se advierte que es responsabilidad de cada entidad territorial el contenido de la información suministrada al cierre de la vigencia 2016. La responsabilidad de la Secretaria de Planeación Departamental, se limita a utilizar las cifras reportadas a través de las ejecuciones presupuestales para producir el informe de viabilidad financiera en los términos que señala la normatividad vigente.

La Ley 617 de 2000, de disciplina y de responsabilidad fiscal establece que las entidades territoriales deben garantizar su viabilidad fiscal y financiera a través de una serie de medidas como:

1. Limitar la financiación de los Gastos de Funcionamiento, conforme a su nivel de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD).
2. Superar las dificultades en el financiamiento de sus gastos.
3. Incrementar los ingresos propios.
4. Incrementar la inversión y generar ahorro.

De acuerdo a lo anterior y dando cumplimiento al artículo 1° del Decreto 4515 de Noviembre 23 del 2007, reglamentario de la Ley 617 de 2000, la Secretaria de Planeación Departamental, presenta dentro de los términos de ley, a consideración del señor Gobernador y de la Honorable Asamblea Departamental el informe de la situación financiera de los municipios del departamento de Cundinamarca correspondiente a la vigencia fiscal 2016. Más que un documento de evaluación se constituye en una herramienta que posibilite orientar el mejoramiento de la situación fiscal y financiera de aquellas entidades territoriales que no cumplen con los parámetros definidos en la Ley 617 de 2000, o que a pesar de estar cumpliendo, su



situación financiera no es óptima. No obstante estas situaciones, los resultados del informe igualmente sirven para implementar programas de asistencia técnica que conlleven a que los entes territoriales implementen prácticas de buen gobierno que conlleven a lograr solvencia y sostenibilidad fiscal y financiera en el mediano y largo plazo.

El informe consta de seis partes, en la primera se establece la metodología de medición del indicador de Ley 617/2000, en la segunda el nivel de cumplimiento de los límites de gasto de los 116 municipios, organizados y analizados por provincias, en la tercera se presenta el análisis de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y de los Gastos de Funcionamiento de acuerdo a cálculos efectuados por la Secretaría de Planeación Departamental y la comparación con la información proveniente de la Contaduría General de la Nación, a través del Formato Único Territorial (FUT), así como las certificaciones expedidas por los Alcaldes Municipales, en la cuarta parte, el análisis de cumplimiento de los límites de gastos de los Concejos. En la quinta se analiza el cumplimiento del gasto por parte de las personerías municipales y en la sexta lo relativo a la Contraloría Municipal de Soacha, única existente en el Departamento.



## 1. METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DEL INDICADOR

La información financiera que se utilizó como base para el cálculo de los indicadores fueron las ejecuciones presupuestales de cada municipio, que son generadas por sus propios sistemas de información con corte a 31 de diciembre de 2016. Adicionalmente, se compararon con la información reportada a la Contaduría General de la Nación a través del Formulario Único Territorial – FUT, y tomada directamente del SISFUT (Sistema de Información del Formulario Único Territorial), creado especialmente para consulta de los datos consolidados por departamentos. Con base en ésta información se identificaron los ingresos corrientes de libre destinación, los gastos de funcionamiento y las transferencias realizadas a los organismos de control. Una vez obtenidos los indicadores, se determinó la variación con el certificado emitido por cada una de las administraciones municipales (Ver Anexo1).

Para calcular el valor máximo de los gastos de los Concejos, se atendió lo establecido en la Ley 1368 de 2009 y se procedió a establecer la variación con la ejecución presupuestal reportada en la ejecución pasiva por el municipio y determinar si no superaron el valor correspondiente de los honorarios que se causen por el número de sesiones autorizado por la ley.

La categoría de los municipios para la vigencia 2016 fue definida por cada ente territorial, mediante Decreto expedido por el respectivo Alcalde Municipal, las cuales fueron establecidas con base en la Certificación de Ingresos Corrientes de Libre Destinación expedida por la Contraloría General de la República y la Certificación de Población expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Para el presente informe se valoró la financiación de los gastos de funcionamiento como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, por Rangos, y se determinó el estado de cada municipio de acuerdo a las siguientes categorías:

**SOLVENTE:** corresponde a los municipios cuyo indicador es menor a 40%. Estos municipios gozan de unas finanzas saludables, en el sentido de que cumplen con los límites de gasto de la Ley 617 de 2000, alta capacidad para generar ahorro corriente, el gasto en inversión es alto, sus ingresos les permite tener un amplio respaldo del endeudamiento, los recursos propios pesan de manera importante en el total de los Ingresos y tienen baja dependencia de las transferencias de la Nación.



**SOSTENIBLE:** En este rango se clasifican los municipios en los cuales el indicador de Gastos de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación se encuentra entre el 40% y el 60%. Su situación es similar a los del grupo solvente, pero la magnitud de sus ingresos, sus gastos de inversión y su capacidad de generar ahorro corriente es menor.

**RIESGO:** Corresponde a las entidades territoriales cuyo indicador de Gastos de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación, está entre el 60% y el 70% lo cual significa, que aunque pueden cumplir con los límites de gasto de la Ley 617 de 2000 y tienen alguna capacidad para generar ahorro, dependen de manera importante de las transferencias y son entidades expuestas a desequilibrios en sus finanzas.

**CRITICO:** En este grupo se encuentran los municipios con un indicador de Gastos de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación entre el 70% y el 80%, están en riesgo de generar déficit corriente por la insuficiencia de recursos propios, lo que los hace altamente dependientes de las transferencias de la Nación y con probabilidad de incumplir los límites de gasto de la Ley 617 de 2000. En este sentido, requieren atención especial para garantizar su sostenibilidad financiera de largo plazo.

**INVIABLE:** Estos municipios presentan un indicador Gastos de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación superior al 65% para los municipios de categoría 1ª, mayor al 70% para los municipios de categoría 2ª y 3ª, y mayor al 80%, para los municipios de categorías 4ª, 5ª y 6ª

Estas entidades territoriales reflejan una baja capacidad de ahorro, dificultades para garantizar el pago de los gastos de funcionamiento, alta dependencia de las transferencias de la Nación y menores posibilidades de inversión. Son municipios que requieren mayor atención y en los que se debe ordenar la adopción de Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero (PSFF) y adoptar las medidas pertinentes para garantizar su sostenibilidad financiera a largo plazo.



## **2. CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE GASTO**

### **2.1. LIMITE DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, COMO PROPORCION DE SUS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**

La Ley 617 de 2000 en el artículo 6º establece que los Gastos de Funcionamiento (GF) de los municipios no deben superar como proporción de sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), los siguientes límites por categoría: Primera, 65%, Segunda y Tercera, 70%, Cuarta, Quinta y Sexta 80%.

Los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), están conformados por los recursos propios que no tienen una destinación específica y los recursos del Sistema General de Participaciones - Propósito General, asignados para Libre Destinación.

En los Gastos de Funcionamiento (GF) de la administración central se incluyen: los servicios personales, los gastos generales y las transferencias de ley, así como los de la Unidad de Servicios Públicos. De acuerdo a lo establecido en las leyes 1148 de 2007 y 1368 de 2009, no se tienen en cuenta dentro de éstos, los gastos relacionados con aportes para salud, seguro de vida y auxilio de transporte de los concejales, tampoco se consideran los gastos de Concejo, Personería y Contraloría.

### **2.2. ANALISIS PROVINCIAL DEL INDICADOR DE LEY 617**

El 85% de los municipios del departamento (99 municipios) se encuentran ubicados entre las categorías 5ª y 6ª: A continuación se presenta la evolución del indicador de Ley 617 por provincia, para el período 2012–2016 y su cumplimiento con respecto al límite máximo establecido, así:



## Provincia de Almeidas

En la Tabla No.1 se observa que los siete (7) municipios de la Provincia de Almeidas, han mantenido el cumplimiento del indicador de Ley 617 en el periodo de estudio.

No obstante el Municipio de Suesca en el último año desmejoró su indicador en 19,52% pasando de las finanzas en estado sostenible a situación crítica. También desmejoró el Municipio de Macheta en 4.03% aunque sus finanzas siguen siendo sostenibles.

El Municipio de Choconta a pesar de que desmejoro un 0,14% permanece sostenible, el municipio de Manta presento una mejora pasando de estado critico a estado de riesgo; aunque sigue en alerta con un 66,79%, Sesquile mantiene su estado solvente aunque mejoro su indicador respecto al año 2015 teniendo una variación del -6,24%, Tibirita continúa con un mejoramiento progresivo logrando en el 2016 un 49,99% y una variación de - 9,71% en tanto que Villapinzón ha mantenido su estado sostenible, aunque desmejoro en un 3,50%.

El municipio de Sesquilé, como en los tres años anteriores, presentó el mejor indicador de la provincia, con 29,23% seguido de Villapinzon y Choconta con 46,20% y 47,77%, respectivamente.

Los municipios con los indicadores más estables entre el periodo 2012-2016 son Choconta con estado sostenible y Sesquile con estado solvente.

El indicador promedio de la Provincia en el periodo 2012 - 2016 es 52.09%.



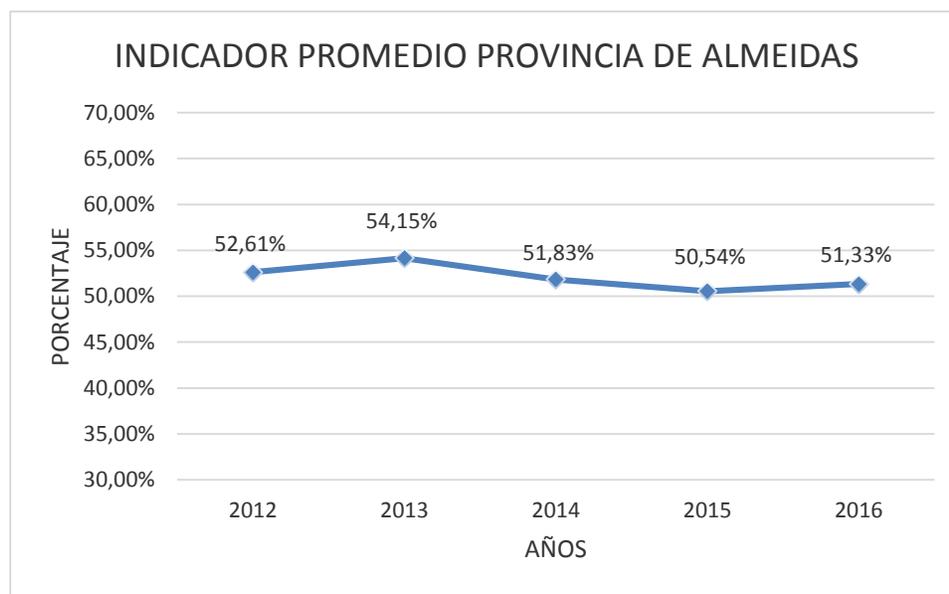
**TABLA No.1**

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE ALMEIDAS														
VIGENCIA 2016														
MUNICIPIOS	CATEGORIA	AÑOS										VARIACION 2015-2016	PROMEDIO MUNICIPIO 2012 - 2016	
		2012		2013		2014		2015		2016			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
		INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
CHOCONTA	6a.	46,90%	SOSTENIBLE	47,18%	SOSTENIBLE	43,13%	SOSTENIBLE	47,63%	SOSTENIBLE	47,77%	SOSTENIBLE	0,14%	46,52%	SOSTENIBLE
MACHETA	6a.	70,77%	CRITICO	60,58%	RIESGO	59,40%	SOSTENIBLE	45,07%	SOSTENIBLE	49,10%	SOSTENIBLE	4,03%	56,98%	SOSTENIBLE
MANTA	6a.	51,25%	SOSTENIBLE	57,68%	SOSTENIBLE	62,61%	RIESGO	72,52%	CRITICO	66,79%	RIESGO	-5,73%	62,17%	RIESGO
SESQUILE	6a.	39,02%	SOLVENTE	38,48%	SOLVENTE	32,77%	SOLVENTE	35,47%	SOLVENTE	29,23%	SOLVENTE	-6,24%	35,00%	SOLVENTE
SUESCA	6a.	38,01%	SOLVENTE	49,66%	SOSTENIBLE	52,71%	SOSTENIBLE	50,71%	SOSTENIBLE	70,23%	CRITICO	19,52%	52,26%	SOSTENIBLE
TIBIRITA	6a.	62,72%	RIESGO	62,87%	RIESGO	63,11%	RIESGO	59,70%	SOSTENIBLE	49,99%	SOSTENIBLE	-9,71%	59,68%	SOSTENIBLE
VILLAPINZON	6a.	59,57%	SOSTENIBLE	62,59%	RIESGO	49,06%	SOSTENIBLE	42,70%	SOSTENIBLE	46,20%	SOSTENIBLE	3,50%	52,02%	SOSTENIBLE
<b>PROMEDIO PROVINCIA</b>		52,61%	SOSTENIBLE	54,15%	SOSTENIBLE	51,83%	SOSTENIBLE	50,54%	SOSTENIBLE	51,33%	SOSTENIBLE	0,79%	52,09%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental

En promedio, la provincia ha sostenido su indicador en el periodo 2012-2016 en estado sostenible, tal y como se observa en el Grafico No. 1, siendo en el año base 52,61% y en el 2016 el 51,33% y la variación de la vigencia 2015 - 2016 fue del 0,79%.

**GRAFICO No. 1**



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental



En el Mapa No.1 se observa el estado del indicador de los municipios de la Provincia en la vigencia 2016, se resalta que el municipio de Sesquilé como se mencionó, presenta unas finanzas solventes, es decir, el indicador es menor del 40% con respecto al límite máximo establecido por la ley. Este municipio goza de unas finanzas saludables, porque genera ahorro corriente, el gasto en inversión es alto, sus ingresos le permiten tener un amplio respaldo del endeudamiento y los recursos propios pesan de manera importante en el total de los Ingresos y tiene una baja dependencia de las transferencias de la Nación.

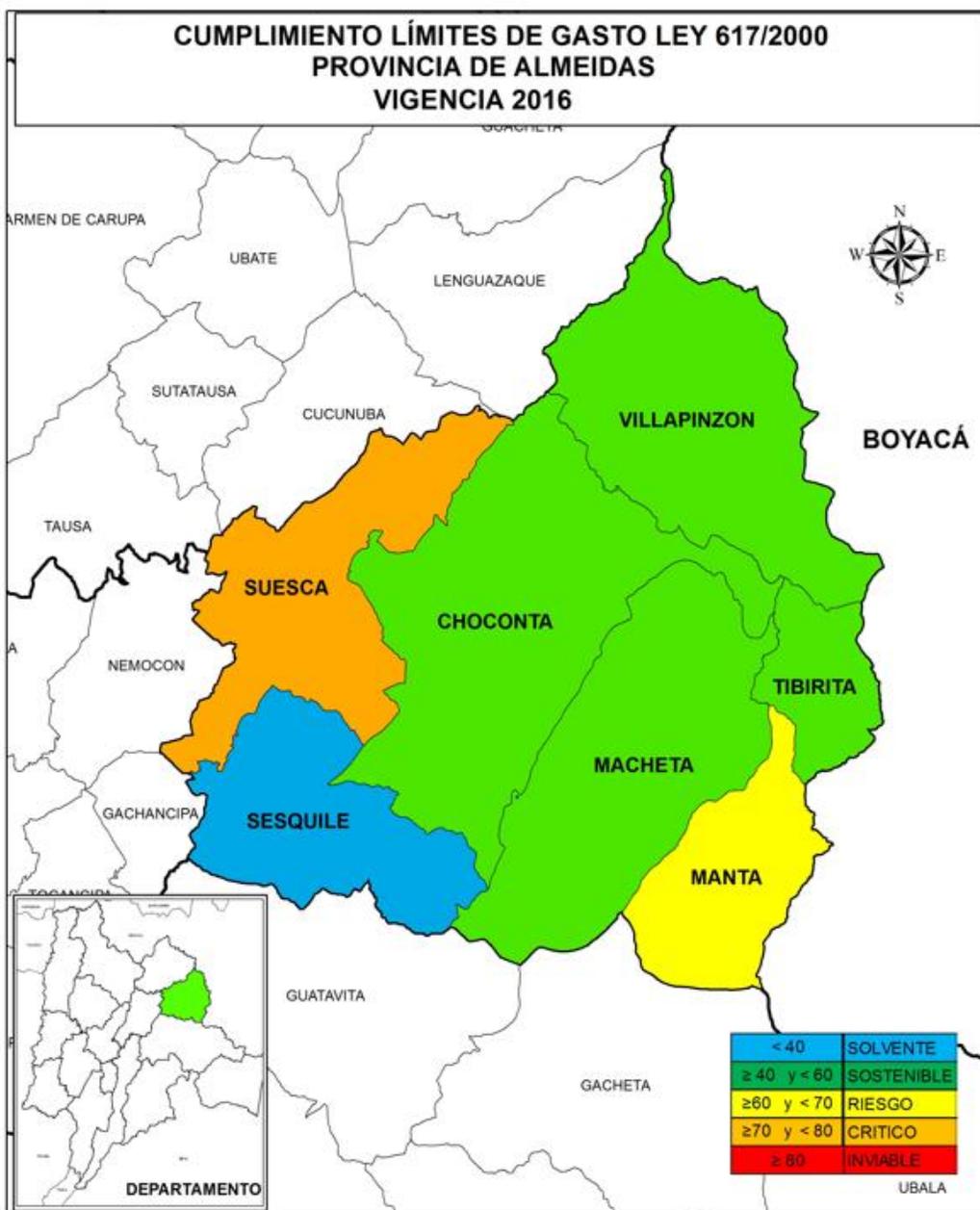
Los municipios de Chocontá, Machetá, Tibirita y Villapinzón presentan un indicador entre el 40% y el 60%. Su situación es similar a los del grupo solvente, pero la magnitud de los indicadores es menor.

Manta se encuentra en estado de riesgo en sus finanzas, lo que significa que aunque puede cumplir con los límites de gasto de la Ley 617 de 2000 tiene alguna capacidad para generar ahorro, depende de manera importante de las transferencias y es una entidad expuesta a desequilibrios en sus finanzas.

Suesca se encuentra en estado crítico de sus finanzas, lo que significa que aunque puede cumplir con los límites de gasto, tiene baja capacidad para generar ahorro corriente, depende de manera importante de las transferencias y está expuesta a la entidad a inestabilidad en sus finanzas con el riesgo de incumplir lo estipulado en la ley 617 de 2000.



### MAPA No. 1



Elaboro: Secretaría de Planeación Departamental



## Provincia de Alto Magdalena

De los ocho (8) municipios que conforman ésta Provincia, seis (6) son de categoría 6ª, Ricaurte está clasificado en 3ª Categoría y Girardot está clasificado como de 2ª categoría.

Como se observa en la Tabla No.2, en los últimos cinco años, todos han cumplido con el indicador. En el período de análisis solo los municipios de Agua de Dios y Nariño presentaron un estado de riesgo, donde el municipio de Agua de Dios presentó una variación del 17,24% respecto al año 2015 desmejorando ya que en ese año estaba en estado sostenible con un indicador del 51,88% y el municipio de Nariño aunque siguió en estado de riesgo mejoró frente al año 2015 logrando una variación de -4,72%.

Los demás municipios mantuvieron un estado sostenible y solvente, entre ellos encontramos que el municipio de Guataqui a pesar que mantuvo un estado sostenible desmejoró frente al año 2015, teniendo en cuenta que pasó del 56,65% a 57,75% en el año 2016 con una variación del 1,10%, Jerusalén tiene una situación similar a Guataqui pasando del 48,18% a 51,11% en el 2016 desmejorando su indicador pero manteniendo su estado sostenible, con una variación del 2,93% y por último Tocaima presenta una desmejora del 0,22%, manteniendo su estado sostenible con una variación del indicador pasando del 54,07% al 54,29% en el 2016. Girardot por otra parte mantuvo su estado sostenible pero mejoró su indicador pasando del 43,41% en el 2015 a 42,94% en el 2016.

Resaltando los mejores estados de la provincia encontramos a los municipios de Ricaurte y Nilo, dando especial atención al municipio de Ricaurte, ya que presentó una mejora de su indicador manteniendo su estado solvente pero pasando del 28,09% en el 2015 al 17,70% en el 2016, con una variación del -10,39% y por otro lado el municipio de Nilo que aunque mantuvo su estado desmejoró en el comportamiento pasando de 23,76% a 29,78% en el 2016 con una variación de 6,02%.

Los municipios con los indicadores más estables entre el periodo 2012-2016 son Tocaima con estado sostenible y Ricaurte y Nilo con estado solvente.

El indicador promedio de la Provincia en el periodo 2012 - 2016 es 49,72%.



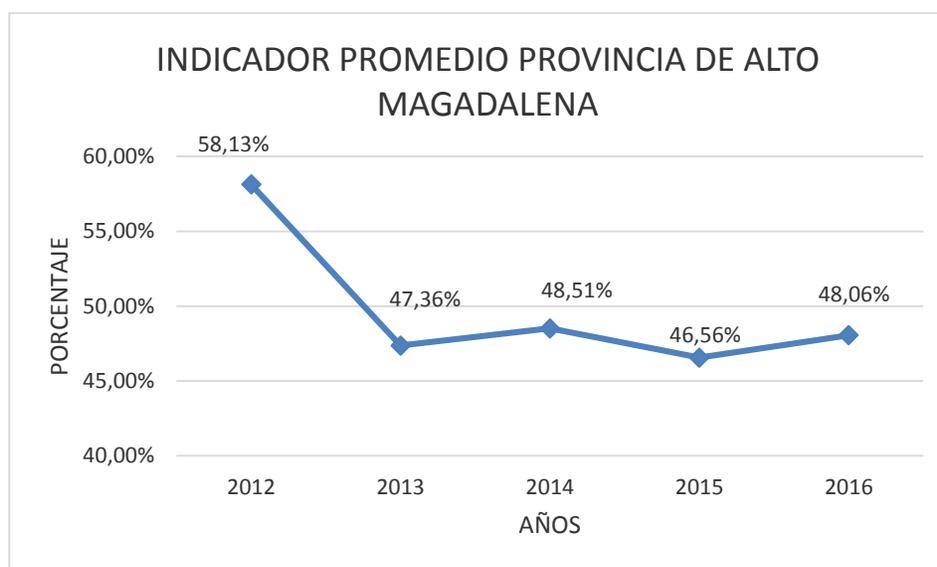
**TABLA No. 2**

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE ALTO MAGDALENA														
VIGENCIA 2016														
MUNICIPIOS	CATEGORIA	AÑOS										VARIACION 2015-2016	PROMEDIO MUNICIPIO 2012 - 2016	
		2012		2013		2014		2015		2016			INDICADOR	ESTADO DEL
		INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR	2015-2016	INDICADOR	ESTADO DEL INDICADOR								
AGUA DE DIOS	6a.	57,84%	SOSTENIBLE	57,39%	SOSTENIBLE	57,41%	SOSTENIBLE	51,88%	SOSTENIBLE	69,12%	RIESGO	17,24%	58,73%	SOSTENIBLE
GIRARDOT	2a.	63,16%	RIESGO	42,85%	SOSTENIBLE	54,28%	SOSTENIBLE	43,41%	SOSTENIBLE	42,94%	SOSTENIBLE	-0,47%	49,33%	SOSTENIBLE
GUATAQUI	6a.	70,61%	CRITICO	56,25%	SOSTENIBLE	62,59%	RIESGO	56,65%	SOSTENIBLE	57,75%	SOSTENIBLE	1,10%	60,77%	RIESGO
JERUSALEN	6a.	59,61%	SOSTENIBLE	64,44%	RIESGO	56,61%	SOSTENIBLE	48,18%	SOSTENIBLE	51,11%	SOSTENIBLE	2,93%	54,79%	SOSTENIBLE
NARIÑO	6a.	77,34%	CRITICO	58,85%	SOSTENIBLE	63,97%	RIESGO	66,47%	RIESGO	61,75%	RIESGO	-4,72%	65,68%	RIESGO
NILO	6a.	51,80%	SOSTENIBLE	21,01%	SOLVENTE	24,43%	SOLVENTE	23,76%	SOLVENTE	29,78%	SOLVENTE	6,02%	30,16%	SOLVENTE
RICAUARTE	3a.	32,63%	SOLVENTE	27,99%	SOLVENTE	19,90%	SOLVENTE	28,09%	SOLVENTE	17,70%	SOLVENTE	-10,39%	25,26%	SOLVENTE
TOCAJMA	6a.	52,03%	SOSTENIBLE	50,13%	SOSTENIBLE	54,90%	SOSTENIBLE	54,07%	SOSTENIBLE	54,29%	SOSTENIBLE	0,22%	53,08%	SOSTENIBLE
<b>PROMEDIO PROVINCIA</b>		<b>58,13%</b>	<b>SOSTENIBLE</b>	<b>47,36%</b>	<b>SOSTENIBLE</b>	<b>48,51%</b>	<b>SOSTENIBLE</b>	<b>46,56%</b>	<b>SOSTENIBLE</b>	<b>48,06%</b>	<b>SOSTENIBLE</b>	<b>1,49%</b>	<b>49,72%</b>	<b>SOSTENIBLE</b>

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental

En promedio, la provincia ha sostenido su indicador en el periodo 2012-2016 en estado sostenible, tal y como se observa en el Grafico No. 2, siendo en el año base 58,13% y en el 2016 el 48,06% y la variación de las vigencias 2015 - 2016 fue del 1,49.

**GRAFICO No. 2**



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental

En el Mapa No.2 se observa el estado del indicador de los municipios de la Provincia en la vigencia 2016, se resaltan los municipios de Nilo y Ricaurte como se mencionó, presenta unas finanzas solventes, es decir, el indicador es menor del 40% con respecto al límite máximo establecido por la ley. Este municipio goza de unas finanzas saludables, porque genera ahorro corriente, el gasto en inversión es alto, sus ingresos le permiten tener un amplio respaldo del endeudamiento y los

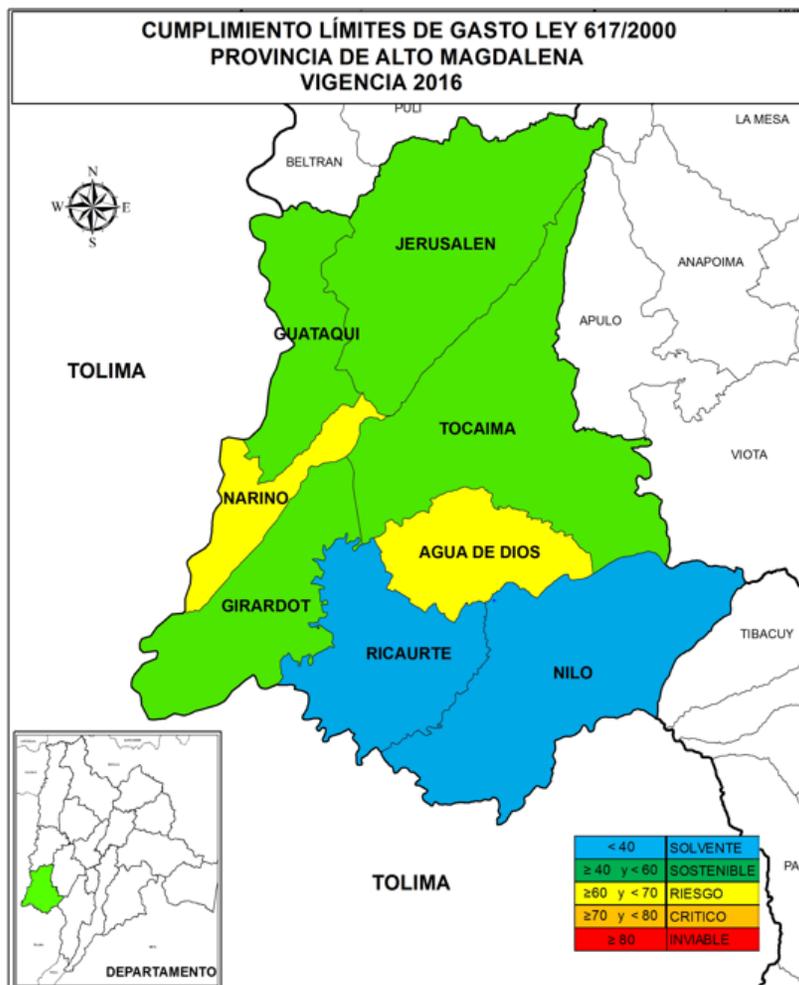


recursos propios pesan de manera importante en el total de los Ingresos y tiene una baja dependencia de las transferencias de la Nación.

Los municipios de Guataqui, Jerusalen, Tocaima y Girardot presentan un indicador entre el 40% y el 60% estado sostenible. Su situación es similar a los del grupo solvente, pero la magnitud de los indicadores es menor.

Por último los municipios de Nariño y Agua de Dios se encuentran en estado riesgo de sus finanzas, lo que significa que aunque pueden cumplir con los límites de gasto de la Ley 617 de 2000 y tienen alguna capacidad para generar ahorro, dependen de manera importante de las transferencias y son entidades expuestas a desequilibrios en sus finanzas.

## MAPA No. 2



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental



## Provincia de Bajo Magdalena

Los 3 municipios que conforman ésta provincia se clasifican en categoría 6ª, cuyo límite máximo de gastos exigido por la Ley es del 80%. De acuerdo con la Tabla No.3 Un municipio incremento su indicador entre el 2015 y el 2016 y dos lo disminuyeron.

El municipio de Puerto Salgar, presento para el año 2016 una desmejora del indicador pasando del 47,84% al 53,59%, a pesar de este comportamiento mantuvo su estado sostenible y el municipio de Guaduas sigue en estado de riesgo a pesar de que presento una disminución de -3,30% pasando de un 66,86% a un 63,56% en el año 2016.

El municipio que presento el mejor comportamiento en el último año en la provincia de Bajo Magdalena fue Caparrapi, ya que presento una disminución porcentual del indicador de -28,29% pasando del 68,99% al 40,70% para el 2016.

El indicador promedio de la Provincia en el periodo 2012 - 2016 es 55,61%.

**TABLA No. 3**

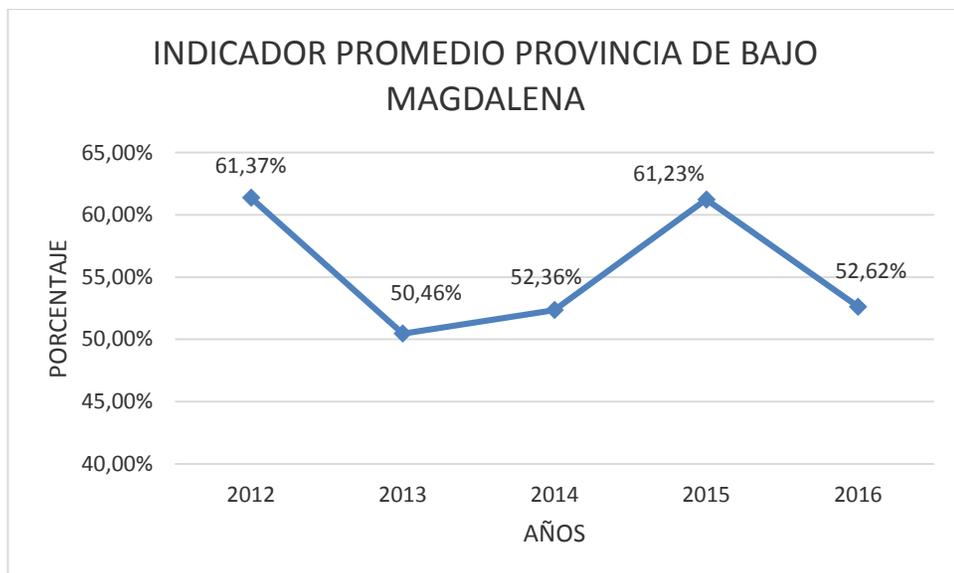
COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE BAJO MAGDALENA															
VIGENCIA 2016															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GFICLD	AÑOS										VARIACION 2015-2016	PROMEDIO MUNICIPIO 2012 - 2016	
			2012		2013		2014		2015		2016			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
CAPARRAPI	6a.	80%	66,19%	RIESGO	55,12%	SOSTENIBLE	61,79%	RIESGO	68,99%	RIESGO	40,70%	SOSTENIBLE	-28,29%	58,56%	SOSTENIBLE
GUADUAS	6a.	80%	71,40%	CRITICO	51,90%	SOSTENIBLE	57,98%	SOSTENIBLE	66,86%	RIESGO	63,56%	RIESGO	-3,30%	62,34%	RIESGO
PUERTO SALGAR	6a.	80%	46,52%	SOSTENIBLE	44,37%	SOSTENIBLE	37,30%	SOLVENTE	47,84%	SOSTENIBLE	53,59%	SOSTENIBLE	5,75%	45,92%	SOSTENIBLE
<b>PROMEDIO PROVINCIA</b>			61,37%	RIESGO	50,46%	SOSTENIBLE	52,36%	SOSTENIBLE	61,23%	RIESGO	52,62%	SOSTENIBLE	-8,61%	55,61%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental

En el Grafico No.3, muestra el comportamiento del indicador con una tendencia irregular de crecimiento y decrecimiento alternado de un año a otro, es decir no hay una sostenibilidad en el mejoramiento de las finanzas en el conjunto de la provincia.



**GRAFICO No. 3**



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental

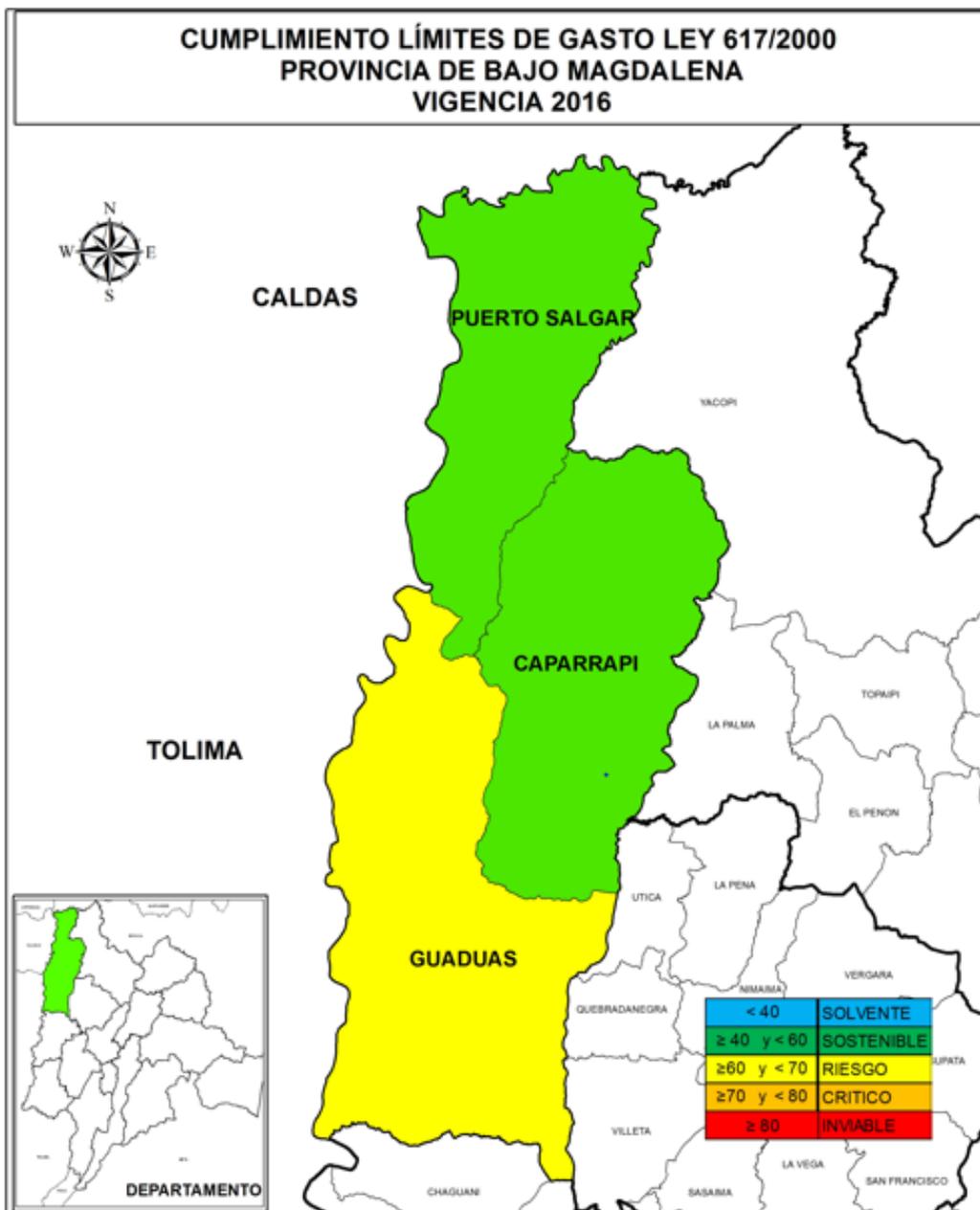
En el Mapa No. 3 se observa el estado del indicador de los municipios de la provincia en el año 2016, en el que se aprecia una heterogeneidad en el comportamiento del indicador de Gastos de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

Los municipios de Caparrapi y Puerto Salgar presentan un indicador entre el 40% y el 60% estado sostenible. Su situación es similar a los del grupo solvente, pero la magnitud de sus ingresos, sus gastos de inversión y su capacidad de generar ahorro corriente es menor.

Por último el municipio de Guaduas se encuentra en estado riesgo de sus finanzas, lo que significa que aunque puede cumplir con los límites de gasto de la Ley 617 de 2000, tiene alguna capacidad para generar ahorro, depende de manera importante de las transferencias y es una entidad expuesta a desequilibrios en sus finanzas.



### MAPA No.3



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental



## Provincia de Gualivá

De acuerdo con la Tabla No. 4, los doce (12) municipios de la Provincia de Gualiva, son de categoría 6ª y cumplen con el límite establecido por la Ley 617 del 2000. No obstante seis municipios desmejoraron su indicador, aunque mantuvieron su estado solvente y sostenible correspondientemente. Los municipios que presentaron aumento en su indicador fueron Alban pasando del 41,51% al 44,32% en el 2016 con una variación de 2,81%, La Vega pasando de 28,95% al 37,35% para el 2016 con una variación de 8,40%, Nocaima pasando de 53,75% al 56,77% para el 2016 con una variación de 3,02%, Sasaima pasando de 49,87% al 50,50% para el 2016 con una variación de 0,63%, Utica pasando de 50,80% al 53,63% para el 2016 con una variación de 2,83% y por último Villeta pasando de 42,26 al 52,31% para el 2016 con una variación de 10,05; Siendo esta última la variación negativa mas destacada de la provincia de Gualiva.

El municipio de La Peña, por otra parte presento uno de los mejores comportamientos de la provincia en este último periodo, logrando pasar de estado riesgo con un 67,06% a un estado sostenible con 48,30%, con una variación porcentual de -18,76%, Nimaima presento un estado similar pasando de estado crítico con un 71,73% a un estado sostenible con 57,87%, con una variación de -13,86%, Quebradanegra por su parte paso de estado de riesgo con un 63,63% a un estado sostenible con 51,67%, con una variación de -11,96%, San francisco paso de un 42,08% a 40,45% en estado sostenible con una variación del -1,63%, Supata paso de estado riesgo con un 60,23% a un estado sostenible con un 47,66% y una variación de -12,57%, Vergara paso de 52,21% a 50,28% manteniendo su estado sostenible y con una variación de -1,93%.

El municipio que presento el mejor indicador fue La Vega, manteniendo su estado solvente y logrando en el año 2016 mantener su indicador en un 37,35%.

Los municipios que han mantenido su estado sostenible desde el 2012 al 2016 son Vergara y Villeta.

El indicador promedio de la Provincia en el periodo 2012 - 2016 es 55.02%.



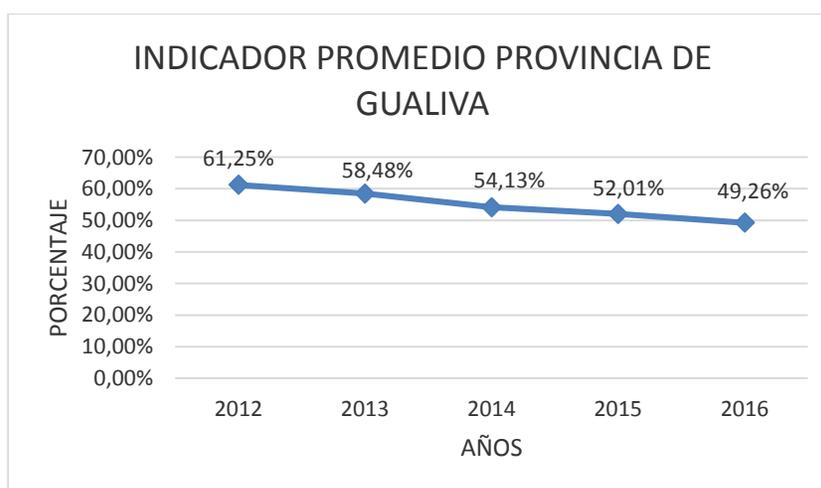
**TABLA No. 4**

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE GUALIVA															
VIGENCIA 2016															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	AÑOS										VARIACION 2015-2016	PROMEDIO MUNICIPIO 2012 - 2016	
			2012		2013		2014		2015		2016			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
ALBAN	6a.	80%	68,91%	RIESGO	51,23%	SOSTENIBLE	48,77%	SOSTENIBLE	41,51%	SOSTENIBLE	44,32%	SOSTENIBLE	2,81%	50,95%	SOSTENIBLE
LA PEÑA	6a.	80%	52,37%	SOSTENIBLE	58,35%	SOSTENIBLE	60,72%	RIESGO	67,06%	RIESGO	48,30%	SOSTENIBLE	-18,76%	57,36%	SOSTENIBLE
LA VEGA	6a.	80%	58,09%	SOSTENIBLE	50,27%	SOSTENIBLE	48,35%	SOSTENIBLE	28,95%	SOLVENTE	37,35%	SOLVENTE	8,40%	44,60%	SOSTENIBLE
NIMAIMA	6a.	80%	65,37%	RIESGO	66,21%	RIESGO	68,77%	RIESGO	71,73%	CRITICO	57,87%	SOSTENIBLE	-13,86%	65,99%	RIESGO
NOCAIMA	6a.	80%	77,12%	CRITICO	62,25%	RIESGO	64,04%	RIESGO	53,75%	SOSTENIBLE	56,77%	SOSTENIBLE	3,02%	62,79%	RIESGO
QUEBRADAN	6a.	80%	60,03%	RIESGO	62,49%	RIESGO	58,64%	SOSTENIBLE	63,63%	RIESGO	51,67%	SOSTENIBLE	-11,96%	59,29%	SOSTENIBLE
SAN FRANCIS	6a.	80%	65,18%	RIESGO	47,39%	SOSTENIBLE	45,74%	SOSTENIBLE	42,08%	SOSTENIBLE	40,45%	SOSTENIBLE	-1,63%	48,17%	SOSTENIBLE
SASAIMA	6a.	80%	51,80%	SOSTENIBLE	65,12%	RIESGO	58,05%	SOSTENIBLE	49,87%	SOSTENIBLE	50,50%	SOSTENIBLE	0,63%	55,07%	SOSTENIBLE
SUPATA	6a.	80%	72,54%	CRITICO	68,44%	RIESGO	54,90%	SOSTENIBLE	60,23%	RIESGO	47,66%	SOSTENIBLE	-12,57%	60,75%	RIESGO
UTICA	6a.	80%	60,38%	RIESGO	54,17%	SOSTENIBLE	46,46%	SOSTENIBLE	50,80%	SOSTENIBLE	53,63%	SOSTENIBLE	2,83%	53,09%	SOSTENIBLE
VERGARA	6a.	80%	58,20%	SOSTENIBLE	59,52%	SOSTENIBLE	48,63%	SOSTENIBLE	52,21%	SOSTENIBLE	50,28%	SOSTENIBLE	-1,93%	53,77%	SOSTENIBLE
VILLETA	6a.	80%	44,97%	SOSTENIBLE	56,36%	SOSTENIBLE	46,46%	SOSTENIBLE	42,26%	SOSTENIBLE	52,31%	SOSTENIBLE	10,05%	48,47%	SOSTENIBLE
<b>PROMEDIO PROVINCIA</b>			61,25%	RIESGO	58,48%	SOSTENIBLE	54,13%	SOSTENIBLE	52,01%	SOSTENIBLE	49,26%	SOSTENIBLE	-2,75%	55,02%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental

De acuerdo a lo que se evidencia en el Grafico No 4. en la Provincia del Gualivá el indicador viene en una progresiva declinación partiendo de 61,25% en el 2012 a 49,26% en el 2016. De los cuales once municipios presentaron estado sostenible y uno estado solvente.

**GRAFICO No. 4**



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental

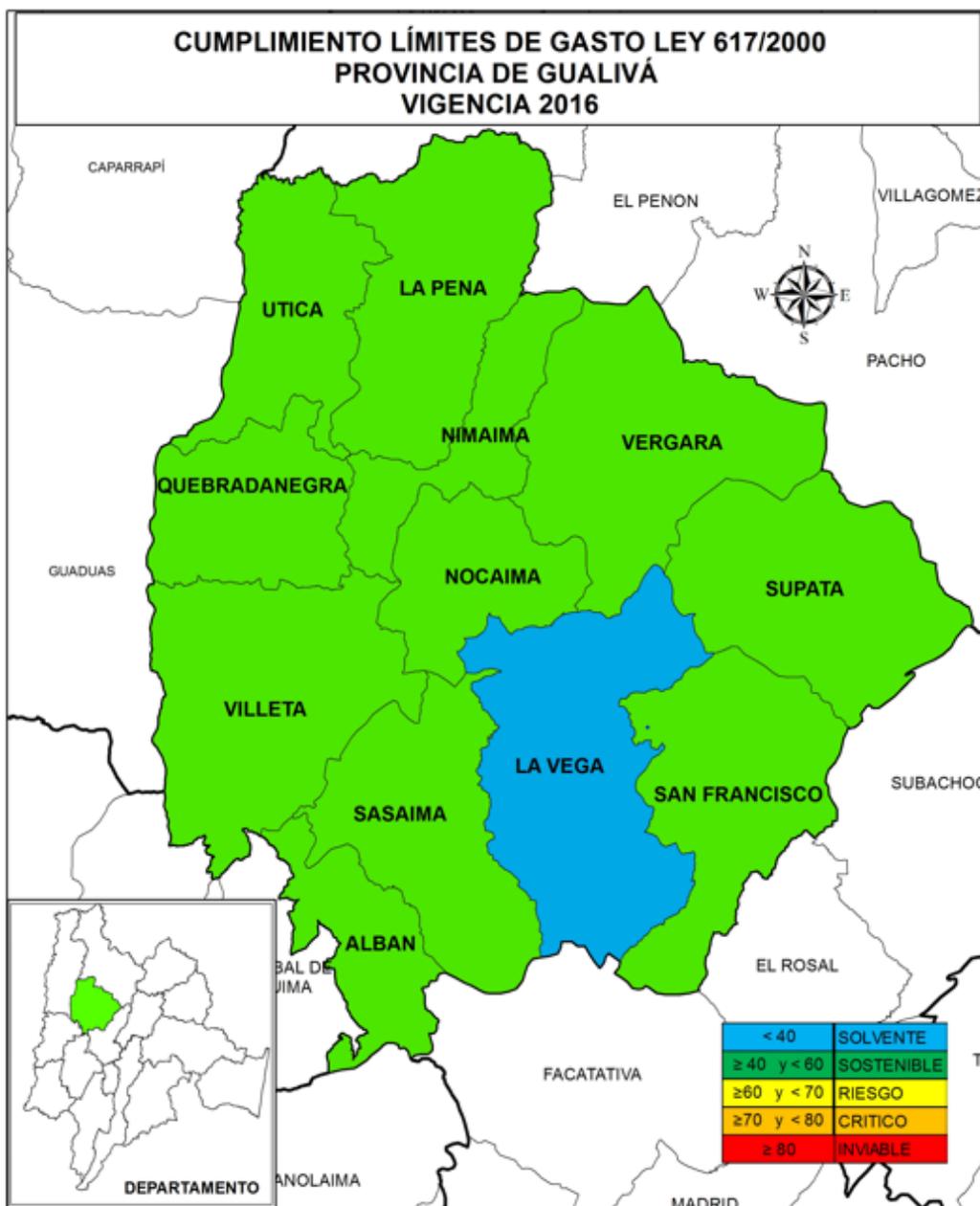


En el Mapa No.4 se observa el estado del indicador de los municipios de la Provincia en la vigencia 2016, se resalta el municipio de La Vega con estado solvente es decir, el indicador es menor del 40% con respecto al límite máximo establecido por la ley. Este municipio goza de unas finanzas saludables, porque genera ahorro corriente, el gasto en inversión es alto, sus ingresos le permiten tener un amplio respaldo del endeudamiento y los recursos propios pesan de manera importante en el total de los Ingresos y tiene una baja dependencia de las transferencias de la Nación.

Los municipios de Alban, Sasaima, Villeta, Quebradanegra, Utica, La Peña, Nimaima, Nocaima, Vergara, Supata y San Francisco presentan un indicador entre el 40% y el 60% estado sostenible. Su situación es similar a los del grupo solvente, pero la magnitud de sus ingresos, sus gastos de inversión y su capacidad de generar ahorro corriente es menor.



**MAPA No.4**



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental



## Provincia del Guavio

En la Tabla No. 5, se evidencia que de los ocho municipios de la provincia del Guavio, siete son de categoría sexta y uno de categoría cuarta y cumplen con el límite establecido por la Ley 617 del 2000. No obstante dos municipios desmejoraron su indicador. Guatavita pasó de estado sostenible con un 42,65% a un estado de riesgo con un 65,60% en el año 2016 con una variación del 22,95% y Junin manteniendo su estado de riesgo y pasando del 64,32% en el 2015 a 65,73% en el 2016 con una variación de 1,41%.

Por otra parte los municipios que durante la vigencia del 2016 lograron disminuir fueron: Ubalá pasando de 53,74% a 45,09% en el 2016, con una variación de -8,65%, Gama a pesar de que paso de estado crítico con un 70,03% en el 2015 a un estado de riesgo con un 61,40% en el 2016 es un indicador que se encuentra en estado de alerta como Guatavita y Junin, La Calera paso de un 42,42% en el 2015 a un 34,60%, logrando con la variación del -7,82% lo que alcanzo para pasar de estado sostenible a estado solvente, Gacheta paso de un 63,64% en el 2015 a un 56,50%, logrando con la variación del -7,14% y pasar de estado de riesgo a estado sostenible, Gachala pasando de 58,70% en el 2015 a un 56,25% en el 2016 con una variación de -2,45% y por último Guasca pasando de 41,12% en el 2015 a 40,83% en el 2016 con una variación de -0,29%.

El municipio que presento el mejor indicador fue La Calera, logrando estado solvente con un 34,60% en el año 2016.

El indicador promedio de la Provincia en el periodo 2012 - 2016 es 48,46%.

**TABLA No.5**

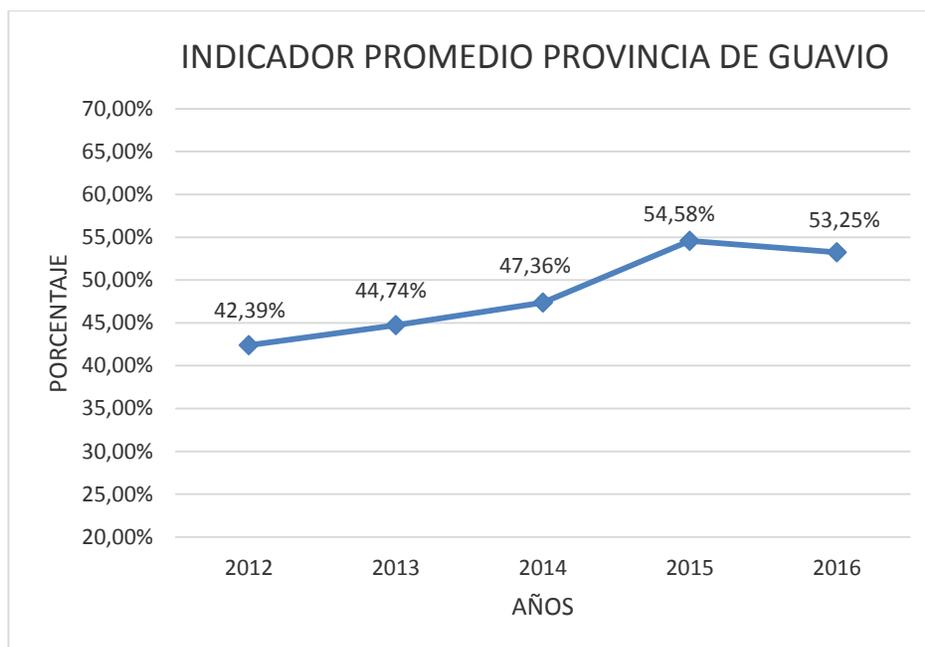
COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE GUAVIO															
VIGENCIA 2016															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GFICLD	AÑOS										VARIACION 2015-2016	PROMEDIO MUNICIPIO 2012 - 2016	
			2012		2013		2014		2015		2016			INDICADOR R GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR	INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR	INDICADOR R GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR	INDICADOR R GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR	INDICADOR R GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR			
GACHALA	6a.	80%	66,13%	RIESGO	65,20%	RIESGO	67,48%	RIESGO	58,70%	SOSTENIBLE	56,25%	SOSTENIBLE	-2,45%	62,75%	RIESGO
GACHETA	6a.	80%	56,36%	SOSTENIBLE	63,60%	RIESGO	61,32%	RIESGO	63,64%	RIESGO	56,50%	SOSTENIBLE	-7,14%	60,28%	RIESGO
GAMA	6a.	80%	58,34%	SOSTENIBLE	64,99%	RIESGO	61,40%	RIESGO	70,03%	CRITICO	61,40%	RIESGO	-8,63%	63,23%	RIESGO
GUASCA	6a.	80%	33,88%	SOLVENTE	30,79%	SOLVENTE	32,63%	SOLVENTE	41,12%	SOSTENIBLE	40,83%	SOSTENIBLE	-0,29%	35,85%	SOLVENTE
GUATAVITA	6a.	80%	49,04%	SOSTENIBLE	50,49%	SOSTENIBLE	59,68%	SOSTENIBLE	42,65%	SOSTENIBLE	65,60%	RIESGO	22,95%	53,49%	SOSTENIBLE
JUNIN	6a.	80%	41,83%	SOSTENIBLE	51,91%	SOSTENIBLE	63,93%	RIESGO	64,32%	RIESGO	65,73%	RIESGO	1,41%	57,54%	SOSTENIBLE
LA CALERA	4a.	80%	33,54%	SOLVENTE	30,98%	SOLVENTE	32,45%	SOLVENTE	42,42%	SOSTENIBLE	34,60%	SOLVENTE	-7,82%	34,80%	SOLVENTE
UBALÁ	6a.	80%	45,21%	SOSTENIBLE	47,69%	SOSTENIBLE	64,09%	RIESGO	53,74%	SOSTENIBLE	45,09%	SOSTENIBLE	-8,65%	51,16%	SOSTENIBLE
<b>PROMEDIO PROVINCIA</b>			42,39%	SOSTENIBLE	44,74%	SOSTENIBLE	47,36%	SOSTENIBLE	54,58%	SOSTENIBLE	53,25%	SOSTENIBLE	-1,33%	48,46%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental



En promedio, la provincia ha sostenido su indicador en el periodo 2012-2016 en estado sostenible, tal y como se observa en el Grafico No. 5, siendo en el año base 42,39% y en el 2016 el 53,25% y la variación de las vigencias 2015 - 2016 fue del -1,33%.

**GRAFICO No. 5**



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental

En el Mapa No.5 se observa el estado del indicador de los municipios de la Provincia en la vigencia 2016, se resalta el municipio de La Vega con estado solvente es decir, el indicador es menor del 40% con respecto al límite máximo establecido por la ley. Este municipio goza de unas finanzas saludables, porque genera ahorro corriente, el gasto en inversión es alto, sus ingresos le permiten tener un amplio respaldo del endeudamiento y los recursos propios pesan de manera importante en el total de los Ingresos y tiene una baja dependencia de las transferencias de la Nación.

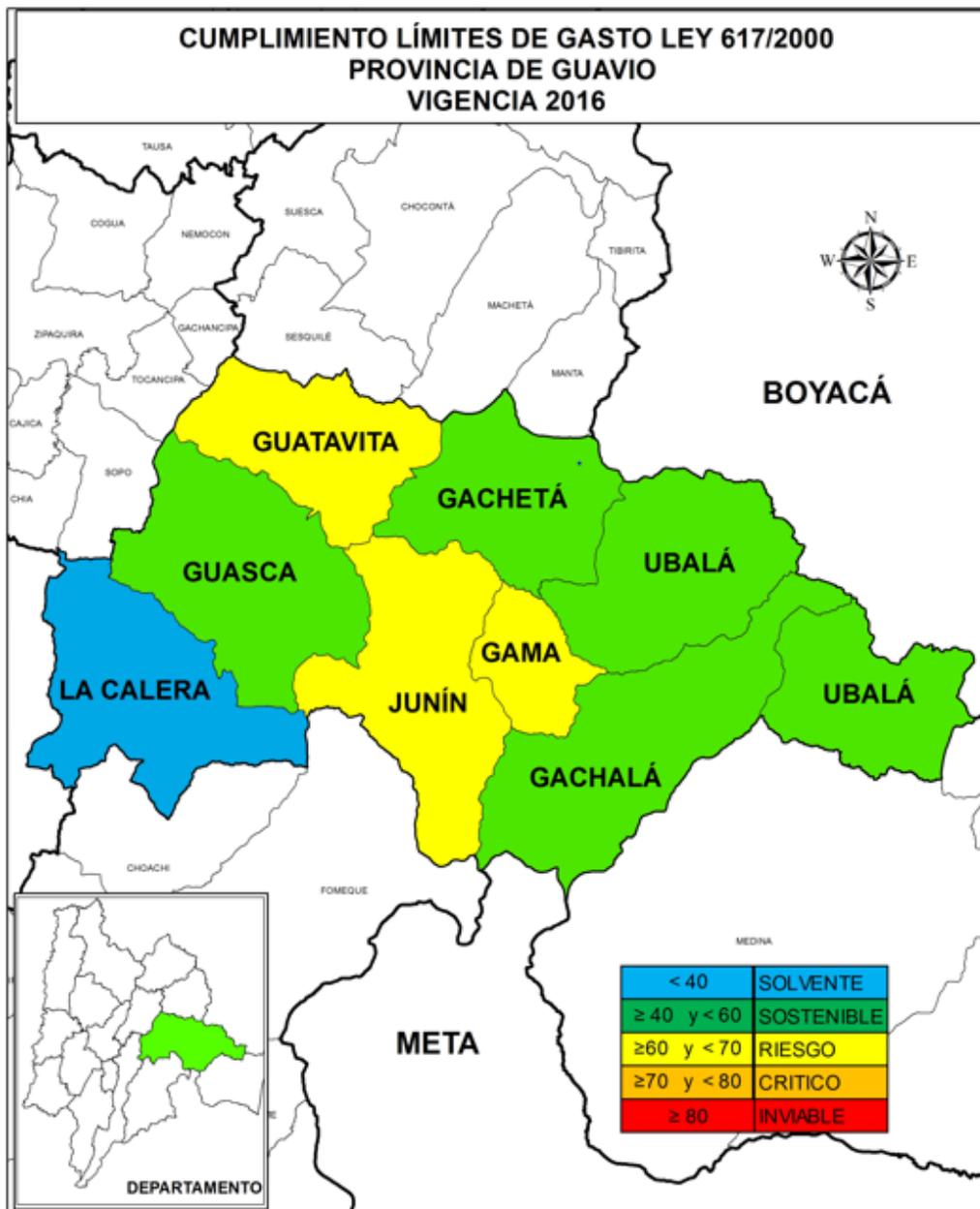


Los municipios de Guasca, Gachetá, Ubala, Gachala y Ubala presentan un indicador entre el 40% y el 60% estado sostenible. Su situación es similar a los del grupo solvente, pero la magnitud de sus ingresos, sus gastos de inversión y su capacidad de generar ahorro corriente es menor.

Por último los municipios de Guatavita, Junin y Gama se encuentran en estado riesgo de sus finanzas, lo que significa que aunque pueden cumplir con los límites de gasto de la Ley 617 de 2000 y tienen alguna capacidad para generar ahorro, dependen de manera importante de las transferencias y son entidades expuestas a desequilibrios en sus finanzas.



### MAPA No.5



Elaboro: Secretaría de Planeación Departamental



## Provincia de Magdalena Centro

En la tabla No 6 se observa el comportamiento del indicador de los municipios que conforman esta provincia durante el período 2012 - 2016.

En la Tabla No. 6, se evidencia que el municipio de Puli desmejoro pasando de estado sostenible con un 51,84% a estado crítico con un 73,78% y una variación el 21,94%, Guayabal de Siquima manteniendo su estado sostenible pero pasando de 49,58% en el año 2015 a 55,06% en el 2016, Beltran mantuvo su estado sostenible pero su comportamiento desmejoro, pasando del 48,08% en el 2015 a 49,07% en el 2016 con una variación de 0,99% y por último Viani manteniendo igualmente su estado sostenible pasando de 59,12% en el 2015 a 59,73% en el 2016 con una variación de 0,61%.

Por otra parte los municipios que durante la vigencia del 2016 lograron disminuir su indicador fueron: San Juan de Rioseco pasando de estado de riesgo con un 60,44% a un estado sostenible con un 48,72% con una variación de -11,72%, Bituima manteniendo su estado sostenible pasando de un 56,67% en el 2015 a un 54,34% en el 2016 con una variación del -2,33%, por ultimo Chaguani, de igual forma su estado sostenible pasando del 59,11% en el 2015 a un 58,59% en el 2016 con una variación del -0,52%.

El municipio que presento el mejor indicador fue San Juan de Rioseco, logrando estado sostenible con un 48,72% en el año 2016.

El indicador promedio de la Provincia en el periodo 2012 - 2016 es 59,33%.

**TABLA No.6**

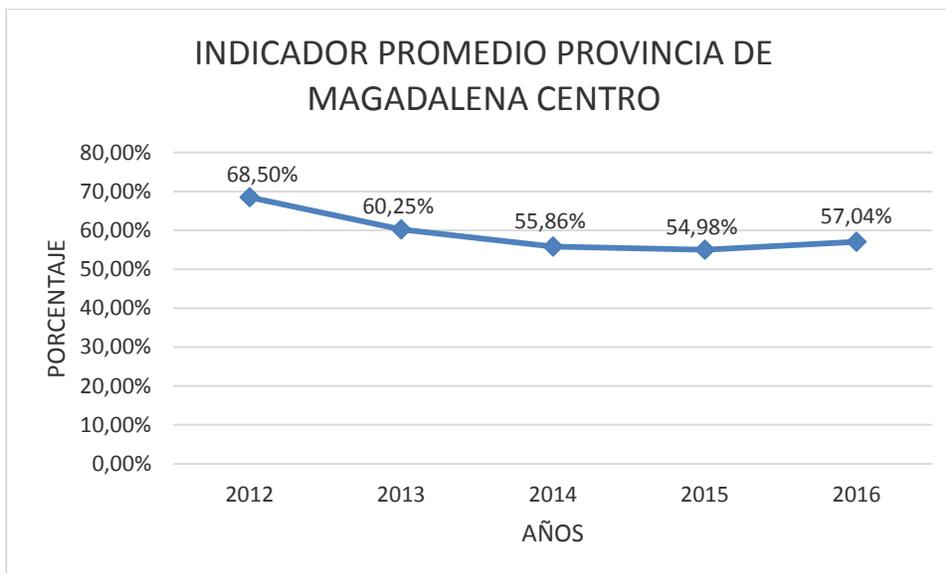
COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE MAGDALENA CENTRO															
VIGENCIA 2016															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GFICLD	AÑOS										VARIACION 2015-2016	PROMEDIO MUNICIPIO 2012 - 2016	
			2012		2013		2014		2015		2016			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
BELTRAN	6a.	80%	87,40%	INVARIABLE	51,64%	SOSTENIBLE	70,41%	CRITICO	48,08%	SOSTENIBLE	49,07%	SOSTENIBLE	0,99%	61,32%	RIESGO
BITUIMA	6a.	80%	57,99%	SOSTENIBLE	55,01%	SOSTENIBLE	57,48%	SOSTENIBLE	56,67%	SOSTENIBLE	54,34%	SOSTENIBLE	-2,33%	56,30%	SOSTENIBLE
CHAGUANI	6a.	80%	65,16%	RIESGO	78,26%	CRITICO	34,49%	SOLVENTE	59,11%	SOSTENIBLE	58,59%	SOSTENIBLE	-0,52%	59,12%	SOSTENIBLE
GUAYABAL DE SIQUIMA	6a.	80%	78,11%	CRITICO	50,37%	SOSTENIBLE	45,72%	SOSTENIBLE	49,58%	SOSTENIBLE	55,06%	SOSTENIBLE	5,48%	55,77%	SOSTENIBLE
PULI	6a.	80%	55,91%	SOSTENIBLE	64,60%	RIESGO	64,36%	RIESGO	51,84%	SOSTENIBLE	73,78%	CRITICO	21,94%	62,10%	RIESGO
SAN JUAN DE RIOSECO	6a.	80%	61,41%	RIESGO	57,85%	SOSTENIBLE	56,54%	SOSTENIBLE	60,44%	RIESGO	48,72%	SOSTENIBLE	-11,72%	56,99%	SOSTENIBLE
VIANI	6a.	80%	73,55%	CRITICO	64,03%	RIESGO	62,02%	RIESGO	59,12%	SOSTENIBLE	59,73%	SOSTENIBLE	0,61%	63,69%	RIESGO
PROMEDIO PROVINCIA			68,50%	RIESGO	60,25%	RIESGO	55,86%	SOSTENIBLE	54,98%	SOSTENIBLE	57,04%	SOSTENIBLE	2,06%	59,33%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental



En promedio, la provincia ha sostenido su indicador en el periodo 2012-2016 en estado sostenible, tal y como se observa en el Grafico No. 6, siendo en el año base 68,50% y en el 2016 el 57,04% y la variación de las vigencias 2015 - 2016 fue del 2,06%.

**GRAFICO No. 6**



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental

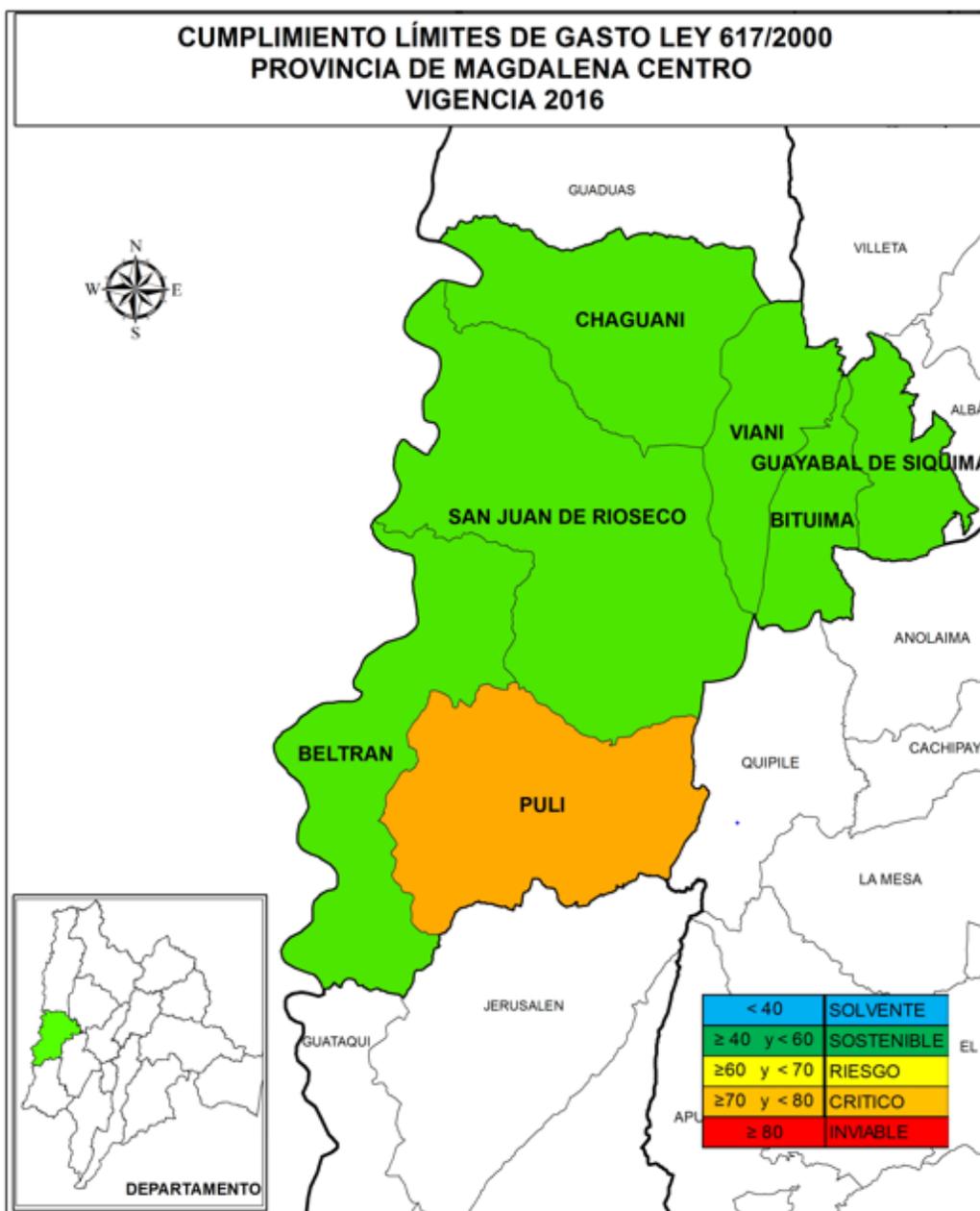
En el Mapa No.6 se observa el estado del indicador de los municipios de la Provincia en la vigencia 2016.

Los municipios de Beltran, San Juan de Rioseco, Chaguani, Viani, Guayabal de Siquima y Bituima presentan un indicador entre el 40% y el 60% estado sostenible. Su situación es similar a los del grupo solvente, pero la magnitud de sus ingresos, sus gastos de inversión y su capacidad de generar ahorro corriente es menor

Por último el municipio de Puli presenta un indicador entre 70% y el 80% en estado crítico; en esta provincia es el único municipio en riesgo de generar déficit corriente por la insuficiencia de recursos propios, lo que lo hace altamente dependiente de las transferencias de la Nación y con probabilidad de incumplir los límites de gasto de la Ley 617 de 2000. En este sentido, requiere de atención especial para garantizar su sostenibilidad financiera de largo plazo.



**MAPA No.6**



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental



## Provincia de Medina

En la Tabla No. 7 se puede observar que durante la vigencia 2016, los municipios de Medina y Paratebueno desmejoraron de la siguiente forma.

El municipio de Medina paso de estado riesgo con un 68,51% a estado crítico con un 73,15% con una variación de 4,64% y el municipio de Paratebueno mantuvo su estado crítico pasando del 78,60% en el 2015 a 73,57% en el 2016, con una variación de -5,03%; A pesar de que mejoró sigue en estado de alerta.

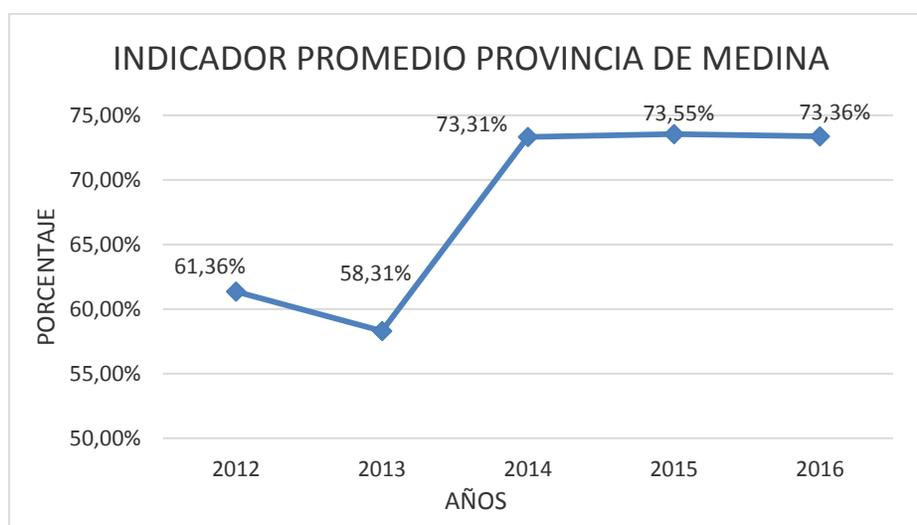
**TABLA No.7**

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE MEDINA															
VIGENCIA 2016															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	AÑOS										VARIACION 2015-2016	PROMEDIO MUNICIPIO 2012 - 2016	
			2012		2013		2014		2015		2016			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
MEDINA	6a.	80%	61,25%	RIESGO	58,31%	SOSTENIBLE	67,24%	RIESGO	68,51%	RIESGO	73,15%	CRITICO	4,64%	65,69%	RIESGO
PARATEBUE	6a.	80%	61,46%	RIESGO	58,31%	SOSTENIBLE	79,38%	CRITICO	78,60%	CRITICO	73,57%	CRITICO	-5,03%	70,26%	CRITICO
PROMEDIO PROVINCIA			61,36%	RIESGO	58,31%	SOSTENIBLE	73,31%	CRITICO	73,55%	CRITICO	73,36%	CRITICO	-0,19%	67,98%	RIESGO

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental

En promedio, la provincia ha sostenido durante sus últimos tres años su promedio de indicador en estado crítico, con una variación de los últimos dos años correspondiente a -0,19%.

**GRAFICO No. 7**

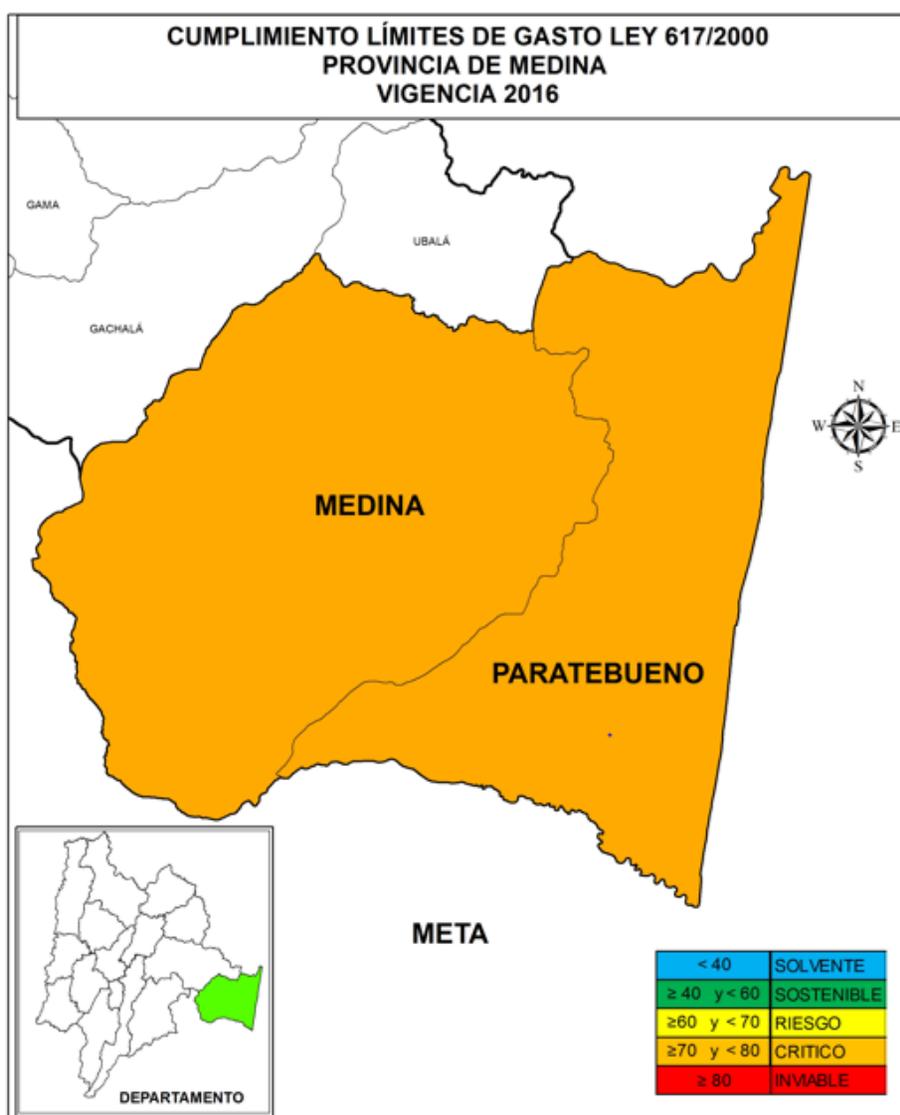


Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental



En el Mapa No.7 se evidencia que los municipios de Medina y Paratebueno presentan un indicador entre 70% y el 80% en estado crítico. Los municipios están en riesgo de generar déficit corriente por la insuficiencia de recursos propios, lo que los hace altamente dependientes de las transferencias de la Nación y con probabilidad de incumplir los límites de gasto de la Ley 617 de 2000. En este sentido, requieren de atención especial para garantizar su sostenibilidad financiera de largo plazo.

### MAPA No. 7



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental



## Provincia de Oriente

En la Tabla No. 8, se evidencia que los ocho municipios de la provincia del Oriente pertenecen a categoría sexta y cumplen con el límite establecido por la Ley 617 del 2000. No obstante dos municipios desmejoraron su indicador Guayabetal pasando de 27,07% en el 2015 a 31,61%, a pesar de que su estado es solvente su variación fue de 10,54% y el municipio de Chipaque pasando de 27,96% en el 2015 a 34,13% en el 2016, este municipio tiene una situación parecida a Guayabetal ya que está en estado solvente pero presentó una variación de 6,17%.

Por otra parte los municipios que durante la vigencia del 2016 lograron disminuir su indicador fueron: Fosca pasando de un 64,55% en el 2015 a 44,67% en el 2016, pasando de estado de riesgo a sostenible con una variación de -19,88%, Ubaque pasando de 67,98 en el 2015 a 61,17% en el 2016 permaneciendo en estado de riesgo pero con una variación positiva de -6,81%, Quetame con 21,16% en el 2015 a 14,36% en el 2016 en estado solvente y con una variación de -6,80, Caqueza pasando de 32,23% en el 2015 a 26,47% en el 2016 en estado solvente y con una variación porcentual de -5,76%, Fomeque pasando de 42,94% en el 2015 a 37,84% en el 2016, pasando de estado sostenible a estado solvente con una variación de -5,10%, Gutierrez pasando de 64,89% en el 2015 a 59,82% en el 2016, pasando de estado de riesgo a sostenible con una variación de -5,07%, Choachi pasando de 48,44% en el 2015 a 45,78% en el 2016 permaneciendo en estado sostenible con una variación de -2,66% y Une con 43,82% en el 2015 a 41,47% en el 2016 permaneciendo en estado sostenible con una variación de -2,35%.

Los municipios con los indicadores más estables desde el año 2012 han sido Chipaque, Guayabetal y Quetame con estado solvente y Choachi con estado sostenible.

El indicador promedio de la provincia en el periodo 2012 a 2016 es 43.97%.



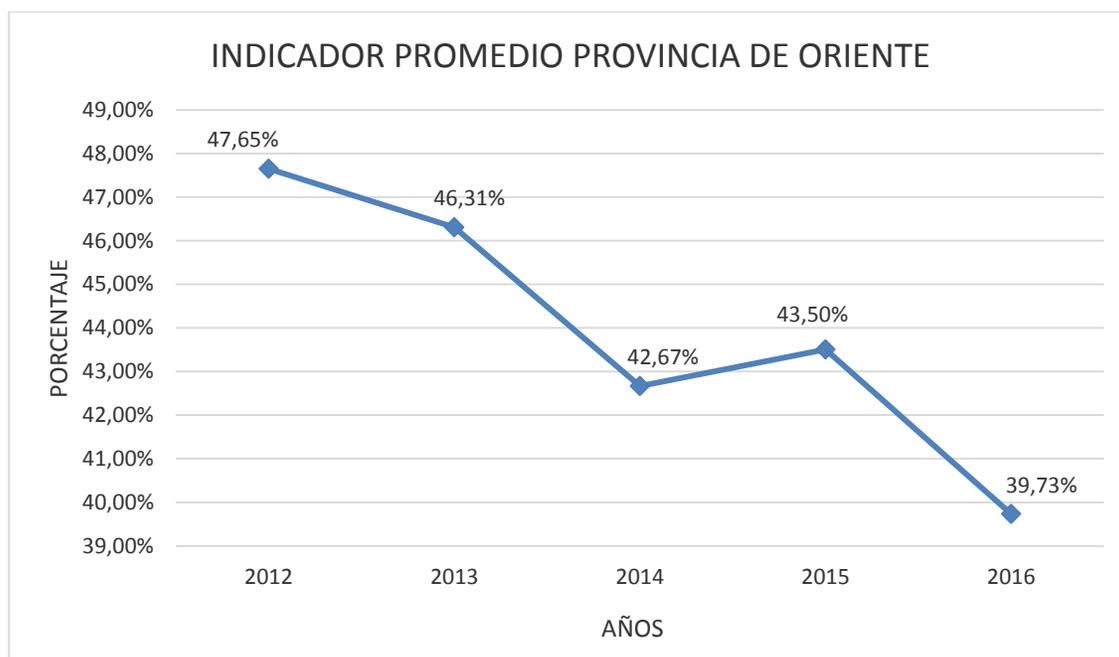
**TABLA No. 8**

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE ORIENTE															
VIGENCIA 2016															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GFICLD	AÑOS										VARIACION 2015-2016	PROMEDIO MUNICIPIO 2012 - 2016	
			2012		2013		2014		2015		2016			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
CAQUEZA	Ga.	80%	44,16%	SOSTENIBLE	41,06%	SOSTENIBLE	40,54%	SOSTENIBLE	32,23%	SOLVENTE	26,47%	SOLVENTE	-5,76%	36,89%	SOLVENTE
CHIPAQUE	Ga.	80%	22,86%	SOLVENTE	33,72%	SOLVENTE	33,33%	SOLVENTE	27,96%	SOLVENTE	34,13%	SOLVENTE	6,17%	30,40%	SOLVENTE
CHOACHI	Ga.	80%	46,81%	SOSTENIBLE	45,47%	SOSTENIBLE	45,15%	SOSTENIBLE	48,44%	SOSTENIBLE	45,78%	SOSTENIBLE	-2,66%	46,33%	SOSTENIBLE
FOMEQUE	Ga.	80%	45,89%	SOSTENIBLE	55,09%	SOSTENIBLE	36,36%	SOLVENTE	42,94%	SOSTENIBLE	37,84%	SOLVENTE	-5,10%	43,62%	SOSTENIBLE
FOSCA	Ga.	80%	60,99%	RIESGO	53,72%	SOSTENIBLE	50,19%	SOSTENIBLE	64,55%	RIESGO	44,67%	SOSTENIBLE	-19,88%	54,83%	SOSTENIBLE
GUAYABETAL	Ga.	80%	26,69%	SOLVENTE	24,41%	SOLVENTE	26,39%	SOLVENTE	21,07%	SOLVENTE	31,61%	SOLVENTE	10,54%	26,03%	SOLVENTE
GUTIERREZ	Ga.	80%	66,32%	RIESGO	61,04%	RIESGO	54,29%	SOSTENIBLE	64,89%	RIESGO	59,82%	SOSTENIBLE	-5,07%	61,27%	RIESGO
QUETAME	Ga.	80%	33,85%	SOLVENTE	25,15%	SOLVENTE	32,36%	SOLVENTE	21,16%	SOLVENTE	14,36%	SOLVENTE	-6,80%	25,38%	SOLVENTE
UBAQUE	Ga.	80%	59,08%	SOSTENIBLE	63,96%	RIESGO	65,52%	RIESGO	67,98%	RIESGO	61,17%	RIESGO	-6,81%	63,54%	RIESGO
UNE	Ga.	80%	69,83%	RIESGO	59,43%	SOSTENIBLE	42,54%	SOSTENIBLE	43,82%	SOSTENIBLE	41,47%	SOSTENIBLE	-2,35%	51,42%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			47,65%	SOSTENIBLE	46,31%	SOSTENIBLE	42,67%	SOSTENIBLE	43,50%	SOSTENIBLE	39,73%	SOLVENTE	-3,77%	43,97%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental

De acuerdo al Gráfico No. 8 se observa se redujo de forma progresiva alcanzando el 39,73% en el año 2016.

**GRÁFICO No. 8**



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental

En el Mapa No.8 se observa el estado del indicador de los municipios de la Provincia en la vigencia 2016, se resaltan los municipios de Chipaque, Caqueza, Quetame, Guayabetal y Fomeque con estado solvente es decir, el indicador es menor del 40%



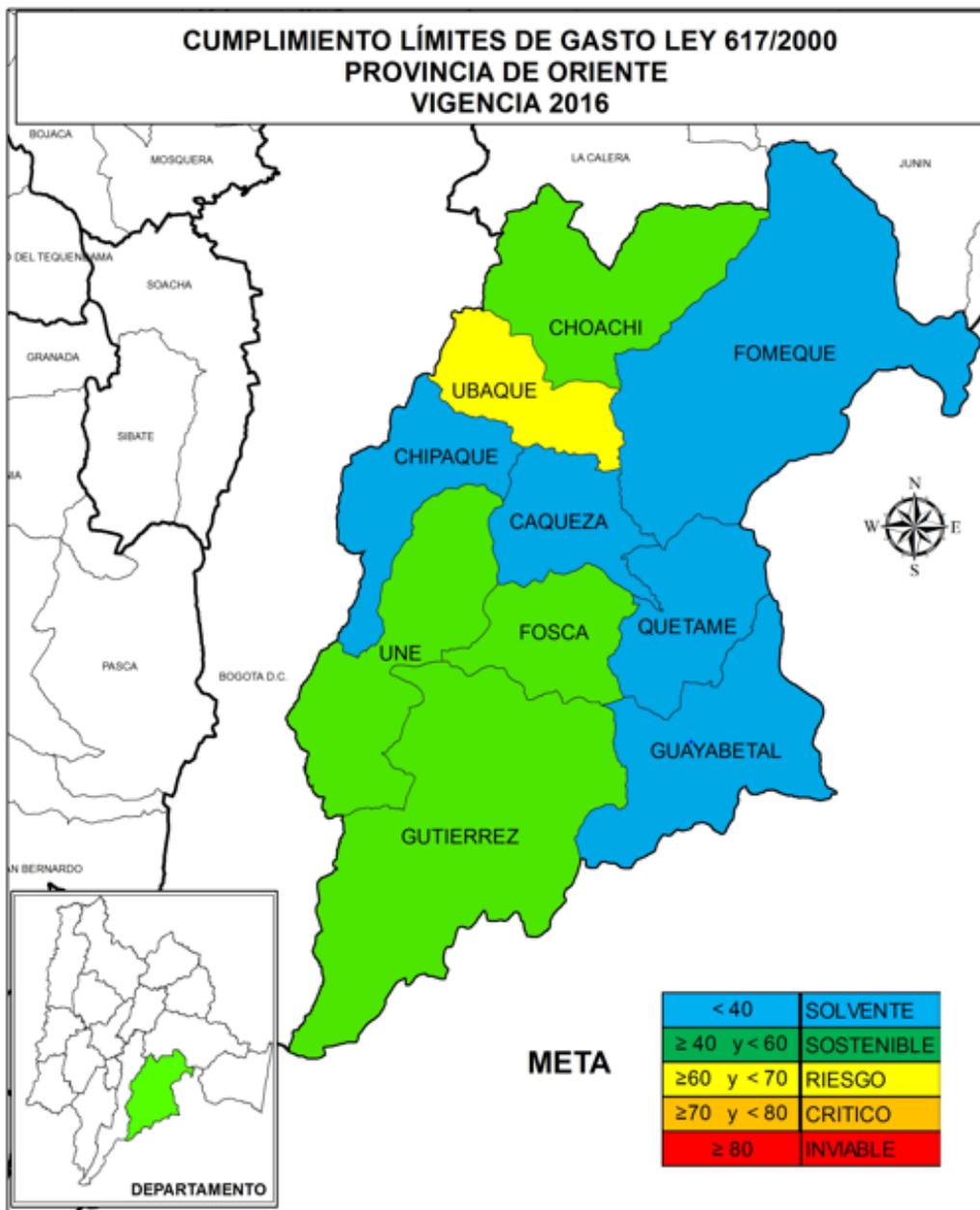
con respecto al límite máximo establecido por la ley. Estos municipios gozan de unas finanzas saludables, porque generan ahorro corriente, el gasto en inversión es alto, sus ingresos les permiten tener un amplio respaldo del endeudamiento y los recursos propios pesan de manera importante en el total de los Ingresos y tienen una baja dependencia de las transferencias de la Nación.

Los municipios de Choachi, Une, Fosca y Gutierrez presentan un indicador entre el 40% y el 60% estado sostenible. Su situación es similar a los del grupo solvente, pero la magnitud de sus ingresos, sus gastos de inversión y su capacidad de generar ahorro corriente es menor.

Por último el municipio de Ubaque se encuentra en estado riesgo de sus finanzas, lo que significa que aunque puede cumplir con los límites de gasto de la Ley 617 de 2000, tiene alguna capacidad para generar ahorro, depende de manera importante de las transferencias y es una entidad expuesta a desequilibrios en sus finanzas.



**MAPA No. 8**



Elaboró. Secretaría de Planeación Departamental



## Provincia de Rionegro

Los ocho (8) municipios que conforman ésta provincia se encuentran clasificados en categoría 6ª y el límite de gastos fijados por la Ley es del 80%.

En la tabla No.9, observamos que en la vigencia 2016, los municipios que desmejoraron fueron: El peñón pasando de 51,25% en el 2015 a 58,10% en el 2016 con una variación de 6,85%, Topaipi pasando de 57,77% en el 2015 a 63,58% en el 2016 pasando de estado sostenible a riesgo con una variación de 5,81%, Villagomez pasando de 45,01% en el 2015 a 47,86% en el 2016 con una variación de 2,85%, Pacho pasando de 49,52% en el 2015 a 49,55% en el 2016 con una variación del 0,03%.

Por otra parte los municipios que durante la vigencia del 2016 lograron disminuir su indicador fueron: Paimé ocupando el primer puesto, pasando de 59,09% en el 2015 a 43,30% en el 2016 con una variación de -15,79%, La Palma pasando de 62,19% en el 2015 a 57,58% en el 2016 con una variación de -4,61%, Yacopi pasando de 60,49 en el 2015 a 59,53% en el 2016 pasando de estado de riesgo a sostenible con una variación de -0,96% y San Cayetano pasando de 55,00% en el 2015 a 54,15% en el 2016 con una variación del -0,85%.

Los municipios con el indicador más estable desde el 2012 fueron: Pacho y Villagomez con un estado sostenible.

El indicador promedio de la provincia en el periodo 2012 a 2016 es 54,54%.

**TABLA No.9**

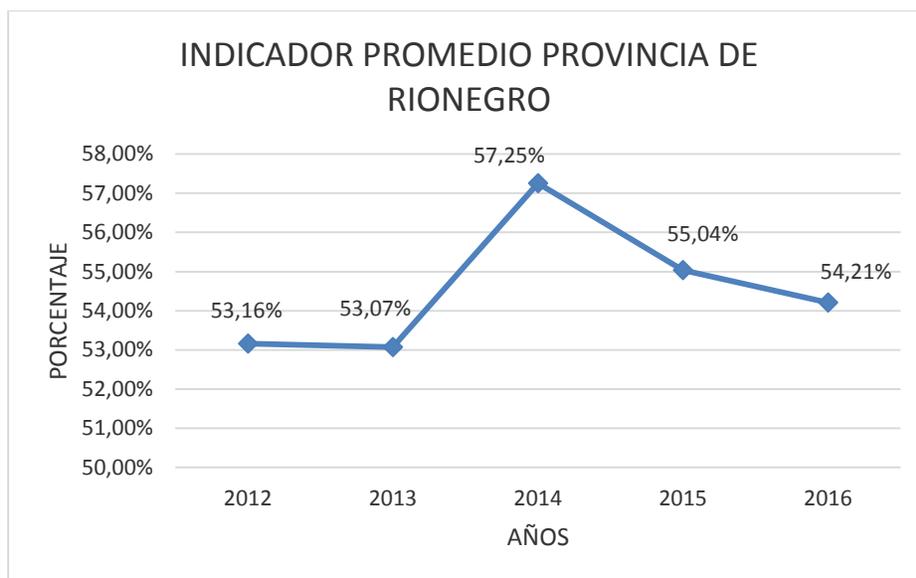
VIGENCIA 2016															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GFICLD	AÑOS										VARIACION 2015-2016	PROMEDIO MUNICIPIO 2012 - 2016	
			2012		2013		2014		2015		2016			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADO R GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR	INDICAD OR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR	INDICADO R GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR	INDICADO R GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR	INDICAD OR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR			
EL PEÑÓN	6a.	80%	51,50%	SOSTENIBLE	47,45%	SOSTENIBLE	75,22%	CRITICO	51,25%	SOSTENIBLE	58,10%	SOSTENIBLE	6,85%	56,70%	SOSTENIBLE
LA PALMA	6a.	80%	52,83%	SOSTENIBLE	68,86%	RIESGO	56,26%	SOSTENIBLE	62,19%	RIESGO	57,58%	SOSTENIBLE	-4,61%	59,50%	SOSTENIBLE
PACHO	6a.	80%	51,97%	SOSTENIBLE	49,35%	SOSTENIBLE	48,33%	SOSTENIBLE	49,52%	SOSTENIBLE	49,55%	SOSTENIBLE	0,03%	49,74%	SOSTENIBLE
PAIME	6a.	80%	55,26%	SOSTENIBLE	46,12%	SOSTENIBLE	62,75%	RIESGO	59,09%	SOSTENIBLE	43,30%	SOSTENIBLE	-15,79%	53,30%	SOSTENIBLE
SAN CAYETANO	6a.	80%	60,07%	RIESGO	53,43%	SOSTENIBLE	56,73%	SOSTENIBLE	55,00%	SOSTENIBLE	54,15%	SOSTENIBLE	-0,85%	55,87%	SOSTENIBLE
TOPAIPÍ	6a.	80%	55,31%	SOSTENIBLE	63,42%	RIESGO	66,09%	RIESGO	57,77%	SOSTENIBLE	63,58%	RIESGO	5,81%	61,23%	RIESGO
VILLAGOMEZ	6a.	80%	55,32%	SOSTENIBLE	55,06%	SOSTENIBLE	46,46%	SOSTENIBLE	45,01%	SOSTENIBLE	47,86%	SOSTENIBLE	2,85%	49,94%	SOSTENIBLE
YACOPI	6a.	80%	42,98%	SOSTENIBLE	41,07%	SOSTENIBLE	46,17%	SOSTENIBLE	60,49%	RIESGO	59,53%	SOSTENIBLE	-0,96%	50,05%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			53,16%	SOSTENIBLE	53,07%	SOSTENIBLE	57,25%	SOSTENIBLE	55,04%	SOSTENIBLE	54,21%	SOSTENIBLE	-0,83%	54,54%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental



De acuerdo al Gráfico No.9 se observa que el mejor promedio que presentó la provincia fue en el año 2013, pero en los dos últimos años se vuelve a presentar niveles bajos de 55.04% para el 2015 y 54,21% para el 2016.

**GRAFICO No. 9**



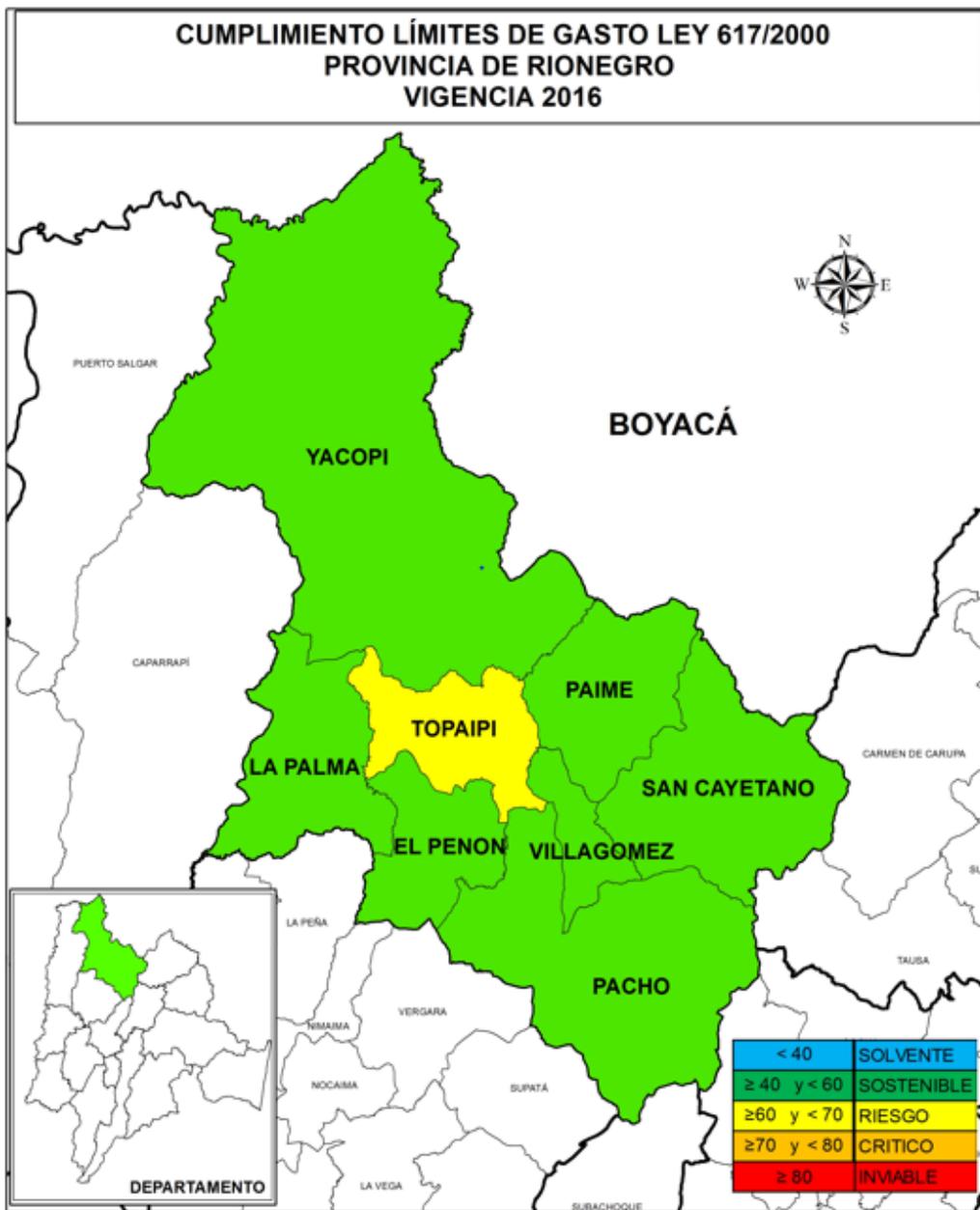
Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental

En el Mapa No.8 se observa el estado del indicador de los municipios de la Provincia en la vigencia 2016, se resaltan los municipios de Yacopi, La Palma, Paimé, El Peñón, Villagomez, San Cayetano y Pacho presentan un indicador entre el 40% y el 60% estado sostenible. Su situación es similar a los del grupo solvente, pero la magnitud de sus ingresos, sus gastos de inversión y su capacidad de generar ahorro corriente es menor.

Por último el municipio de Topaipi se encuentra en estado riesgo de sus finanzas, lo que significa que aunque puede cumplir con los límites de gasto de la Ley 617 de 2000, tiene alguna capacidad para generar ahorro, depende de manera importante de las transferencias y es una entidad expuesta a desequilibrios en sus finanzas.



### MAPA No.9



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental



## Provincia de Sabana Centro

Esta provincia se caracteriza por tener un municipio clasificado en categoría 1; Tres municipios clasificados en categorías 2ª; Tres en categoría 3ª, un municipio en categoría 5; Y tres municipios en categoría 6ª. En esta Provincia, hay cumplimiento de Ley 617 para la vigencia 2016.

En la Tabla No. 10 observamos que en la vigencia 2016, los municipios que desmejoraron fueron: Cota pasando de 17,39% en el 2015 a 25,21% en el 2016 con una variación del 7,82%, Gachancipa pasando de 36,77% en el 2015 a 43,16% en el 2016 pasando de estado solvente a sostenible con una variación de 6,39%, Chia pasando de 35,02% en el 2015 a 39,86% en el 2016 con una variación de 4,84%, Cajica pasando de 14,21% en el 2015 a 17,40% en el 2016 con una variación de 3,19%, Sopo pasando de 27,15% en el 2015 a 30,29% en el 2016 con una variación de 3,14%, Zipaquira pasando del 36,14% en el 2015 a 37,74% en el 2016 con una variación de 1,60% y Tabio pasando del 28,29% en el 2015 a 29,23% en el 2016 con una variación de 0,94%.

Por otra parte los municipios que durante la vigencia del 2016 disminuyeron su indicador fueron: Nemocón pasando de 74,98% en el 2015 a 50,45% en el 2016 cambiando de estado crítico a sostenible con una variación de -24,53%, Tenjo pasando de 26,60% en el 2015 a 16,94% en el 2016 con una variación de -9,66%, Tocancipa pasando de 28,21% en el 2015 a 21,14% en el 2016 con una variación de -7,07% y Cogua pasando de 34,97% en el 2015 a 30,07% en el 2016 con una variación del -4,90%.

Los municipios que estuvieron en estado solvente fueron: Chia, Cajica, Cogua, Cota, Sopo, Tabio, Tenjo, Tocancipa y Zipaquira.

Los municipios con el indicador más estable desde el 2012 son: Cajica, Cogua, Cota, Sopo, Tenjo y Tocancipa.

El indicador promedio de la Provincia en el periodo 2012 - 2016 es 31,69%



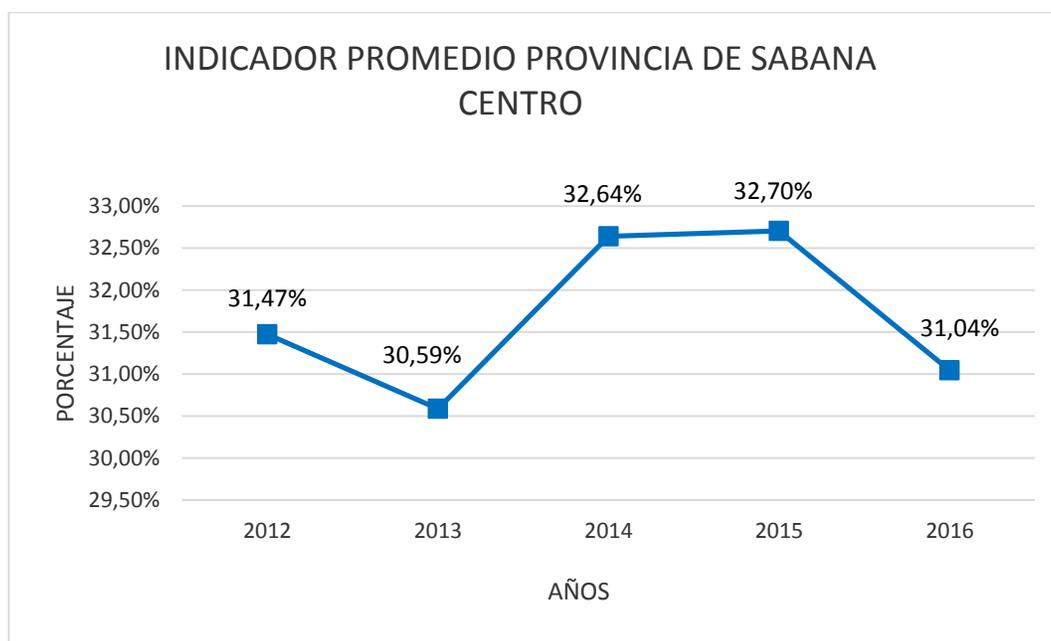
**TABLA No.10**

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE SABANA CENTRO															
VIGENCIA 2016															
MUNICIPIO	CATEGORIA	LIMITE % GFICLDD	AÑOS										PROMEDIO MUNICIPIO		
			2012		2013		2014		2015		2016		VARIACION 2015-2016	2012 - 2016	
			INDICADOR GFICLDD	ESTADO DEL INDICADOR		INDICADOR GFICLDD	ESTADO DEL INDICADOR								
CHIA	1a.	70%	40,41%	SOSTENIBLE	35,91%	SOLVENTE	42,79%	SOSTENIBLE	35,02%	SOLVENTE	39,96%	SOLVENTE	4,94%	38,90%	SOLVENTE
CAJICA	2a.	70%	21,08%	SOLVENTE	19,84%	SOLVENTE	21,35%	SOLVENTE	14,21%	SOLVENTE	17,40%	SOLVENTE	3,19%	18,78%	SOLVENTE
COGUA	5a.	80%	32,37%	SOLVENTE	27,29%	SOLVENTE	34,91%	SOLVENTE	34,97%	SOLVENTE	30,07%	SOLVENTE	-4,90%	31,92%	SOLVENTE
COTA	3a.	70%	23,00%	SOLVENTE	23,00%	SOLVENTE	19,05%	SOLVENTE	17,39%	SOLVENTE	25,21%	SOLVENTE	7,82%	21,53%	SOLVENTE
GACHANCIPA	6a.	80%	31,28%	SOLVENTE	17,11%	SOLVENTE	35,36%	SOLVENTE	36,77%	SOLVENTE	43,16%	SOSTENIBLE	6,39%	32,86%	SOLVENTE
NEMOCON	6a.	80%	40,03%	SOSTENIBLE	54,15%	SOSTENIBLE	42,52%	SOSTENIBLE	74,98%	CRITICO	50,45%	SOSTENIBLE	-24,53%	52,43%	SOSTENIBLE
SOPO	3a.	70%	25,82%	SOLVENTE	26,19%	SOLVENTE	31,87%	SOLVENTE	27,15%	SOLVENTE	30,29%	SOLVENTE	3,14%	28,26%	SOLVENTE
TABIO	6a.	80%	52,02%	SOSTENIBLE	41,16%	SOSTENIBLE	43,57%	SOSTENIBLE	28,29%	SOLVENTE	29,23%	SOLVENTE	0,94%	38,85%	SOLVENTE
TENJO	3a.	70%	19,88%	SOLVENTE	25,59%	SOLVENTE	22,00%	SOLVENTE	26,60%	SOLVENTE	16,94%	SOLVENTE	-9,66%	22,20%	SOLVENTE
TOCANCIPA	2a.	70%	22,63%	SOLVENTE	18,22%	SOLVENTE	24,19%	SOLVENTE	28,21%	SOLVENTE	21,14%	SOLVENTE	-7,07%	22,88%	SOLVENTE
ZIPAQUIRA	2a.	70%	37,68%	SOLVENTE	48,00%	SOSTENIBLE	40,81%	SOSTENIBLE	36,14%	SOLVENTE	37,74%	SOLVENTE	1,60%	40,08%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			31,47%	SOLVENTE	30,59%	SOLVENTE	32,64%	SOLVENTE	32,70%	SOLVENTE	31,04%	SOLVENTE	-1,66%	31,69%	SOLVENTE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental

De acuerdo al Gráfico No.10 se observa que el mejor promedio que presentó la provincia fue en el año 2013, pero en el año 2016 se vuelve a presentar nivel bajo de 31,04%.

**GRÁFICO No. 10**



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental

En el Mapa No.10 se observa el estado del indicador de los municipios Cota, Tenjo, Chia, Cajica, Tabio, Sopo, Tocancipa, Zipaquira y Cogua de la Provincia en la vigencia 2016, son municipios con estado de solvencia es decir, el indicador es

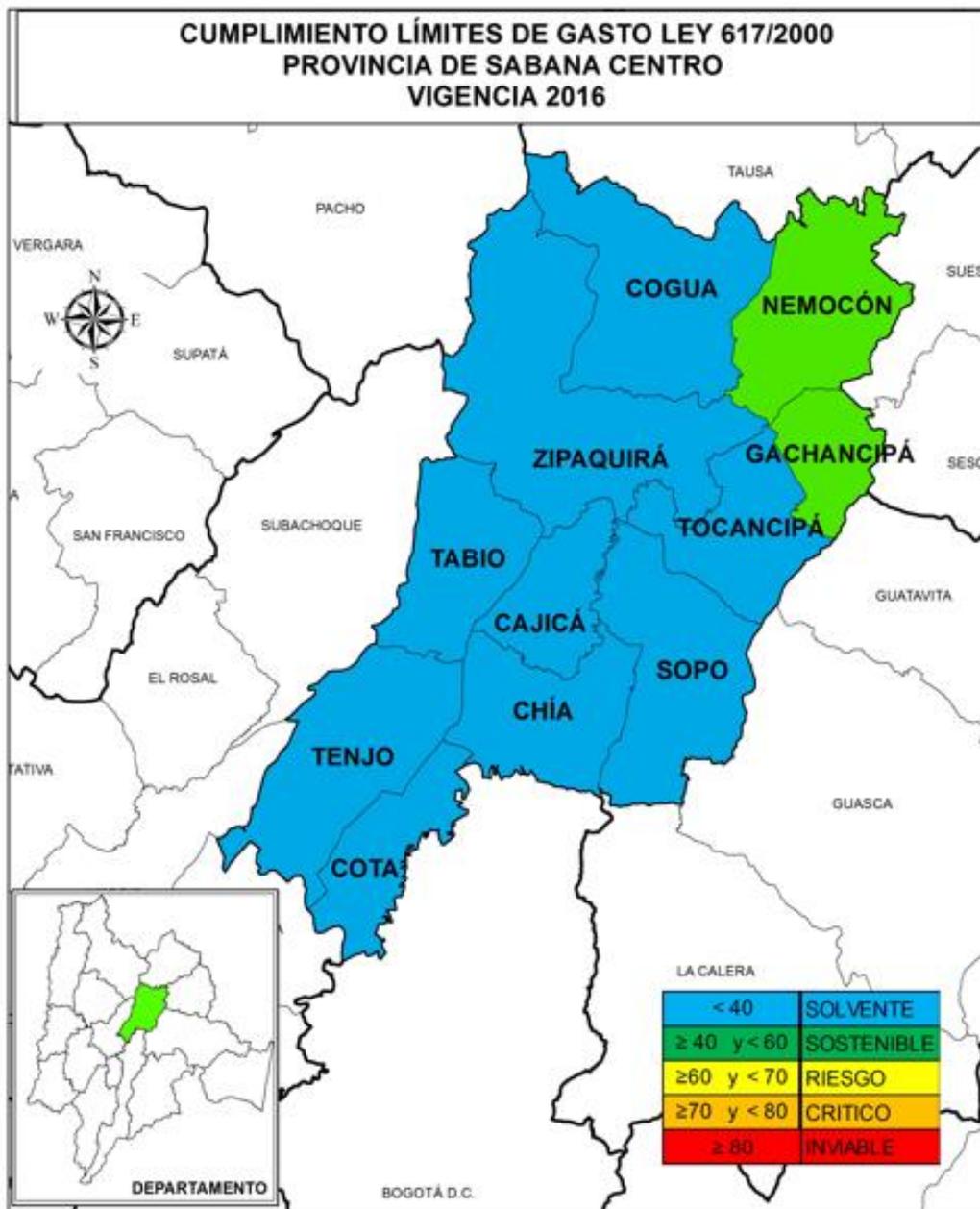


menor del 40% con respecto al límite máximo establecido por la ley. Estos municipios gozan de unas finanzas saludables, porque generan ahorro corriente, el gasto en inversión es alto, sus ingresos le permiten tener un amplio respaldo del endeudamiento, los recursos propios pesan de manera importante en el total de los Ingresos y tienen una baja dependencia de las transferencias de la Nación.

Los municipios de Nemocon y Gachancipa presentan un indicador entre el 40% y el 60% estado sostenible. Su situación es similar a los del grupo solvente, pero la magnitud de sus ingresos, sus gastos de inversión y su capacidad de generar ahorro corriente es menor.



### MAPA No. 10



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental



## Provincia de Sabana Occidente

Esta provincia se caracteriza por tener dos municipios clasificados en categorías 2ª, dos en categoría 3ª, y cuatro municipios en categoría 6ª. En esta Provincia, hay cumplimiento de Ley 617 para la vigencia 2016.

En la Tabla No. 11 observamos que en la vigencia 2016, los municipios que desmejoraron fueron: Bojaca pasando de 36,98% en el 2015 a 51,60% en el 2016 con una variación de 14,62%, Funza pasando de 25,86% en el 2015 a 26,41% en el 2016 con una variación de 0,55%, Madrid pasando de 25,33% en el 2015 a 26,49% en el 2016 con una variación de 1,16%, Subachoque pasando de 38,42% en el 2015 a 39,77% en el 2016 con una variación de 1,35%.

Por otra parte los municipios que durante la vigencia del 2016 lograron disminuir su indicador fueron: Facatativa pasando de 52,93% en el 2015 a 46,19% en el 2016 con una variación de -6,74%, Zipacon pasando de 53,25% en el 2015 a 48,04% en el 2016 con una variación de -5,21%, El Rosal pasando de 40,54% en el 2015 a 39,84% en el 2016 con una variación de -0,70% y Mosquera pasando de 18,22% en el 2015 a 17,67% en el 2016 con una variación de -0,55%.

Los municipios que estuvieron en estado solvente fueron: Mosquera, El Rosal, Funza, Madrid y Subachoque.

Los municipios con el indicador más estable desde el 2012 son: con estado solvente Mosquera, Funza, Madrid y con estado sostenible Facatativa y Zipacon.

El indicador promedio de la Provincia en el periodo 2012 - 2016 es 38,16%

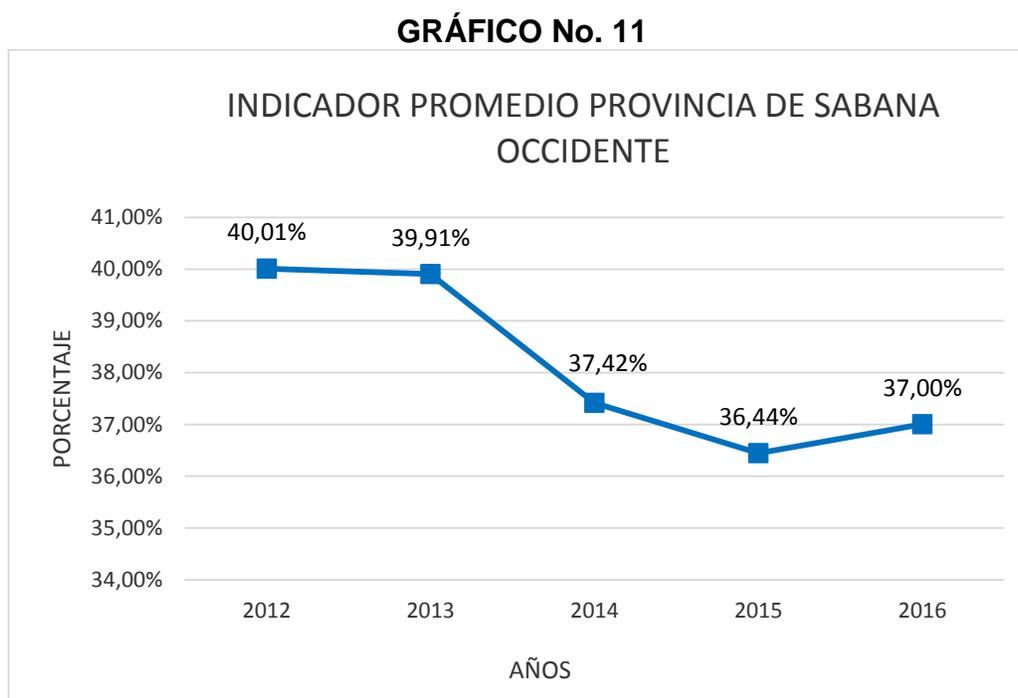
**TABLA No. 11**

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE SABANA OCCIDENTE															
VIGENCIA 2016															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GFICLD	AÑOS										VARIACION 2015-2016	PROMEDIO MUNICIPIO 2012 - 2016	
			2012		2013		2014		2015		2016			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
MOSQUERA	2a.	70%	21,36%	SOLVENTE	23,38%	SOLVENTE	20,43%	SOLVENTE	18,22%	SOLVENTE	17,67%	SOLVENTE	-0,55%	20,21%	SOLVENTE
BOJACA	6a.	80%	63,40%	RIESGO	55,20%	SOSTENIBLE	53,97%	SOSTENIBLE	36,98%	SOLVENTE	51,60%	SOSTENIBLE	14,62%	52,23%	SOSTENIBLE
EL ROSAL	6a.	80%	37,34%	SOLVENTE	34,76%	SOLVENTE	34,76%	SOLVENTE	40,54%	SOSTENIBLE	39,84%	SOLVENTE	-0,70%	37,45%	SOLVENTE
FACATATIVA	2a.	70%	57,78%	SOSTENIBLE	53,00%	SOSTENIBLE	48,68%	SOSTENIBLE	52,93%	SOSTENIBLE	46,19%	SOSTENIBLE	-6,74%	51,72%	SOSTENIBLE
FUNZA	2a.	70%	25,00%	SOLVENTE	28,05%	SOLVENTE	20,93%	SOLVENTE	25,86%	SOLVENTE	26,41%	SOLVENTE	0,55%	25,25%	SOLVENTE
MADRID	3a.	70%	34,45%	SOLVENTE	29,75%	SOLVENTE	27,43%	SOLVENTE	25,33%	SOLVENTE	26,49%	SOLVENTE	1,16%	28,69%	SOLVENTE
SUBACHOQUE	6a.	80%	33,23%	SOLVENTE	46,42%	SOSTENIBLE	39,70%	SOLVENTE	38,42%	SOLVENTE	39,77%	SOLVENTE	1,35%	39,51%	SOLVENTE
ZIPACON	6a.	80%	47,52%	SOSTENIBLE	48,71%	SOSTENIBLE	53,43%	SOSTENIBLE	53,25%	SOSTENIBLE	48,04%	SOSTENIBLE	-5,21%	50,19%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			40,01%	SOLVENTE	39,91%	SOLVENTE	37,42%	SOLVENTE	36,44%	SOLVENTE	37,00%	SOLVENTE	0,56%	38,16%	SOLVENTE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental



De acuerdo al Gráfico No.11 se observa que el mejor promedio que presentó la provincia fue en el año 2015, pero en el año 2016 se vuelve a presentar nivel bajo de 37,00%.



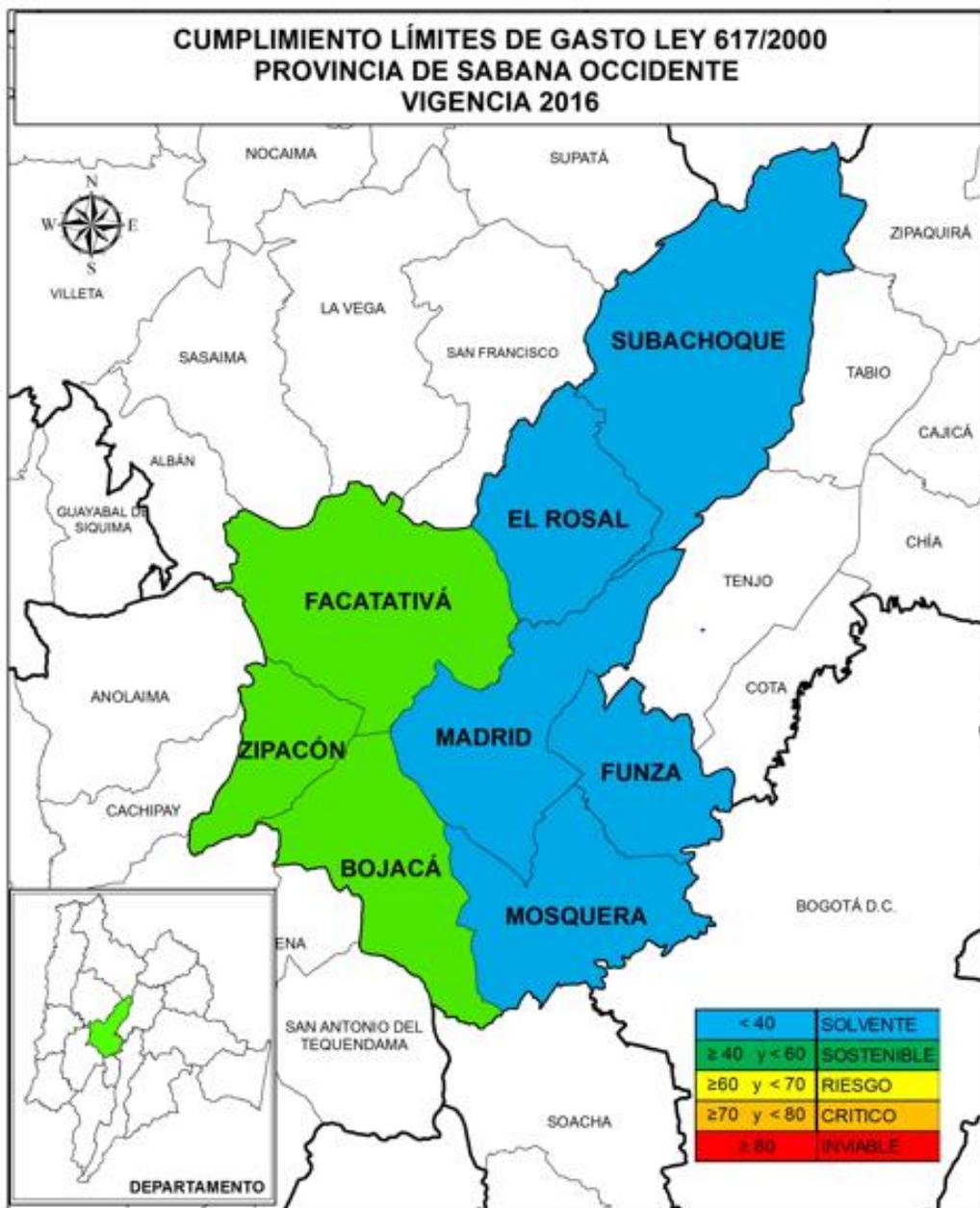
Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental

En el Mapa No.11 se observa el estado del indicador de los municipios Mosquera, El Rosal, Funza, Madrid y Subachoque de la Provincia en la vigencia 2016, se resaltan los municipios de con estado solvente es decir, el indicador es menor del 40% con respecto al límite máximo establecido por la ley. Estos municipios gozan de unas finanzas saludables, porque generan ahorro corriente, el gasto en inversión es alto, sus ingresos le permiten tener un amplio respaldo del endeudamiento, los recursos propios pesan de manera importante en el total de los Ingresos y tienen una baja dependencia de las transferencias de la Nación.

Los municipios de Bojaca, Facatativa y Zipacon presentan un indicador entre el 40% y el 60% estado sostenible. Su situación es similar a los del grupo solvente, pero la magnitud de sus ingresos, sus gastos de inversión y su capacidad de generar ahorro corriente es menor.



### MAPA No. 11



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental



## Provincia de Soacha

De acuerdo con los resultados observados en la Tabla No.12, los dos (2) municipios que conforman la Provincia, Soacha, 1ª categoría y Sibaté, 4ª categoría, reflejan un indicador de cumplimiento de la ley, por debajo del límite máximo establecido del 65% para Soacha y del 80% para Sibaté.

En la Tabla No. 12 observamos que en la vigencia 2016, ambos municipios durante la vigencia del 2016 lograron disminuir su indicador así: Soacha pasando de 50,22% en el 2015 a 49,97% en el 2016 y Sibate pasando de 42,23% en el 2015 a 39,57% en el 2016.

El municipio que estuvo en estado solvente fue Sibate.

El indicador promedio de la Provincia en el periodo 2012 - 2016 es 41,56%

**TABLA No.12**

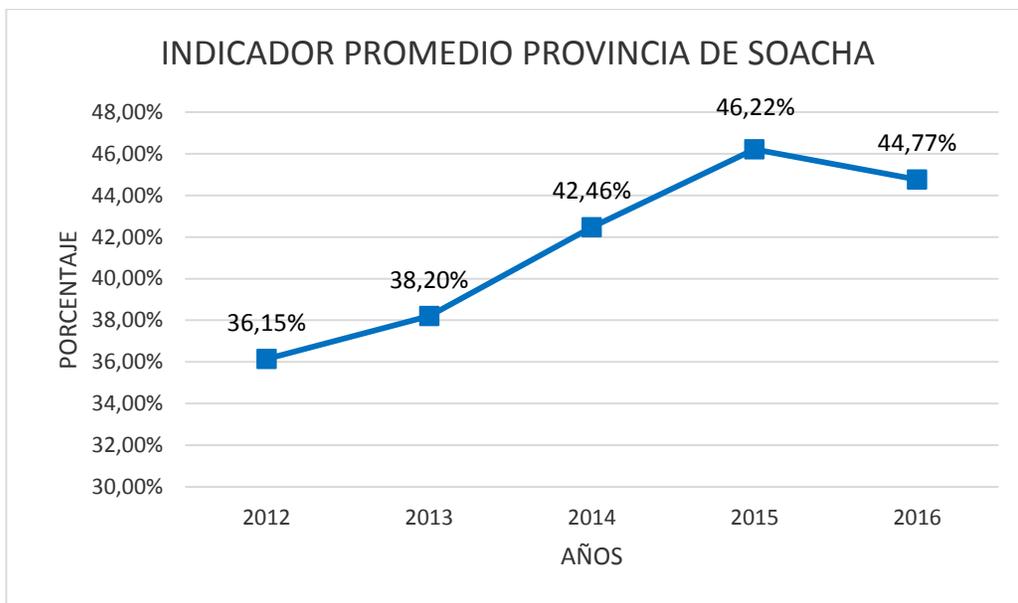
COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE SOACHA															
VIGENCIA 2016															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GFICLD	AÑOS										VARIACION 2015-2016	PROMEDIO MUNICIPIO 2012 - 2016	
			2012		2013		2014		2015		2016			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
SOACHA	1a.	65%	39,25%	SOLVENTE	40,35%	SOSTENIBLE	52,46%	SOSTENIBLE	50,22%	SOSTENIBLE	49,97%	SOSTENIBLE	-0,25%	46,45%	SOSTENIBLE
SIBATE	4a.	80%	33,04%	SOLVENTE	36,05%	SOLVENTE	32,46%	SOLVENTE	42,23%	SOSTENIBLE	39,57%	SOLVENTE	-2,66%	36,67%	SOLVENTE
PROMEDIO PROVINCIA			36,15%	SOLVENTE	38,20%	SOLVENTE	42,46%	SOSTENIBLE	46,22%	SOSTENIBLE	44,77%	SOSTENIBLE	-1,45%	41,56%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental

De acuerdo al Gráfico No.12 se observa que el mejor promedio que presentó la provincia fue en el año 2012, pero en el año 2016 presenta un nivel más bajo que el año 2015 con un indicador de 44,77%.



**GRÁFICO No. 12**



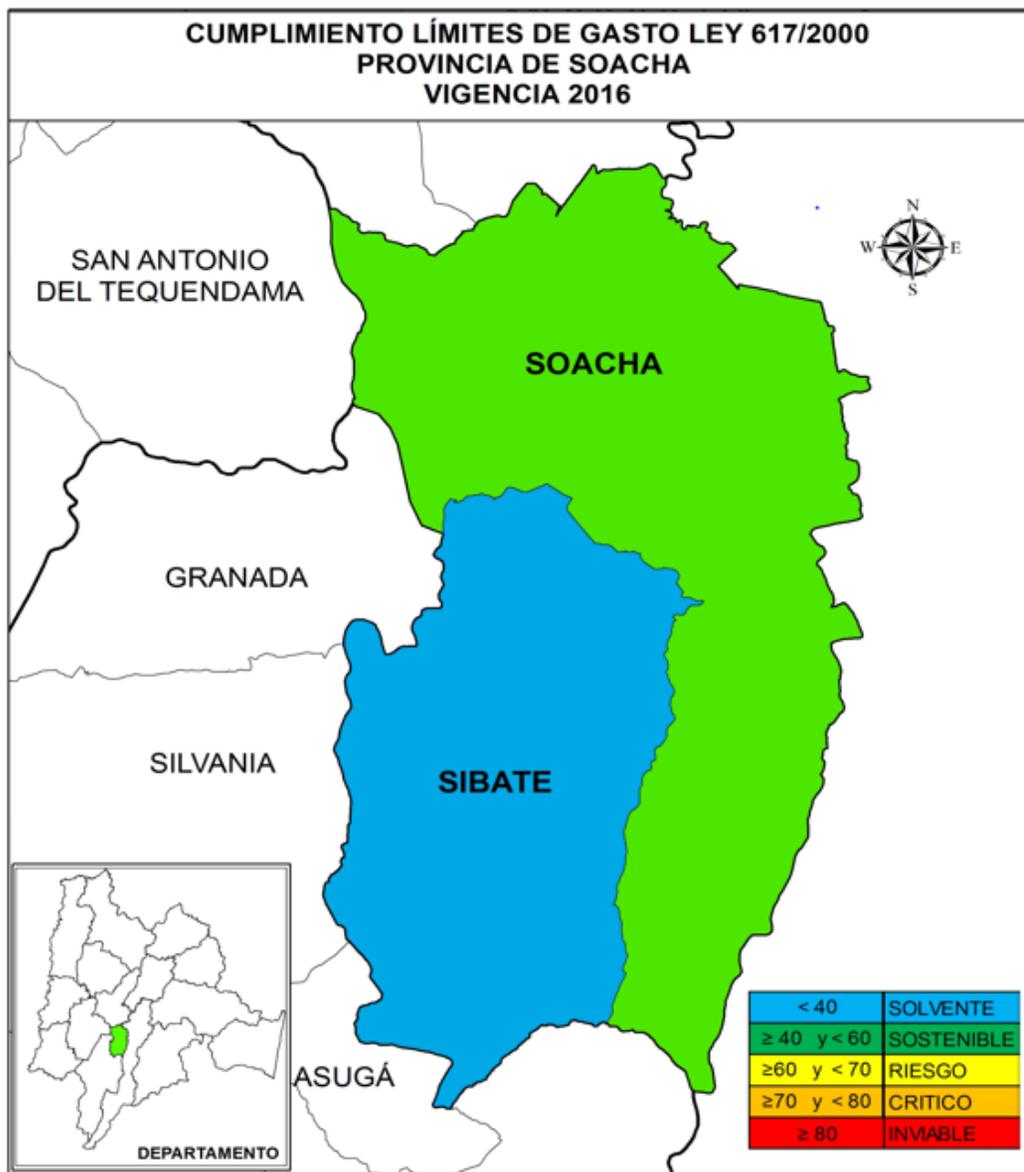
Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental

En el Mapa No.12 se observa el estado del indicador del municipio de Sibate en la vigencia 2016, con estado solvente es decir, el indicador es menor del 40% con respecto al límite máximo establecido por la ley. Este municipio goza de unas finanzas saludables, porque genera ahorro corriente, el gasto en inversión es alto, sus ingresos le permiten tener un amplio respaldo del endeudamiento, los recursos propios pesan de manera importante en el total de los Ingresos y tiene una baja dependencia de las transferencias de la Nación.

El municipio de Soacha presenta un indicador entre el 40% y el 60% estado sostenible. Su situación es similar a los del grupo solvente, pero la magnitud de sus ingresos, sus gastos de inversión y su capacidad de generar ahorro corriente es menor.



### MAPA No. 12



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental



## Provincia de Sumapaz

De los diez municipios que conforman esta provincia, nueve son de categoría 6ª por lo cual; el límite máximo de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación que pueden destinar a gastos de funcionamiento es del 80% y para el municipio de Fusagasugá, de categoría 2ª su límite máximo es del 70%.

En la Tabla No. 13 observamos que en la vigencia 2016, los municipios que desmejoraron fueron: Tibacuy pasando de 62,83% en el 2015 a 71,16% en el 2016 pasando de estado de riesgo a estado crítico con una variación del 8,33%, Pasca pasando de 47,94% en el 2015 a 54,99% en el 2016 con una variación de 7,05%, Venecia pasando de 64,19% en el 2015 a 69,54% en el 2016 con una variación del 5,35%, Arbelaez pasando de 66,09% en el 2015 a 70,36% en el 2016 con una variación de 4,27% y Granada pasando de 54,86% en el 2015 a 55,42% en el 2016 con una variación de 0,56%.

Por otra parte los municipios que durante la vigencia del 2016 lograron disminuir su indicador fueron: Cabrera pasando del 63,99% en el 2015 a 52,80% en el 2016 pasando de estado riesgo a estado sostenible con una variación de -11,19%, Silvania pasando de 64,34% en el 2015 a 53,42% en el 2016 cambiando de estado riesgo a estado sostenible con una variación de -10,92%, Fusagasuga pasando de 46,90% en el 2015 a 38,09% en el 2016 cambiando de estado sostenible a solvente con una variación de -8,81%, San Bernardo pasando de 68,69% en el 2015 a 65,39% en el 2016 y Pandi pasando de 62,31% en el 2015 a 59,44% en el 2016 cambiando de estado de riesgo a sostenible con una variación de -2,87%.

El municipio que estuvo en estado solvente fue: Fusagasuga

Los municipios con el indicador más estable desde el 2012 son: Granada y Pasca con estado sostenible.

El indicador promedio de la Provincia en el periodo 2012 - 2016 es 58,36%



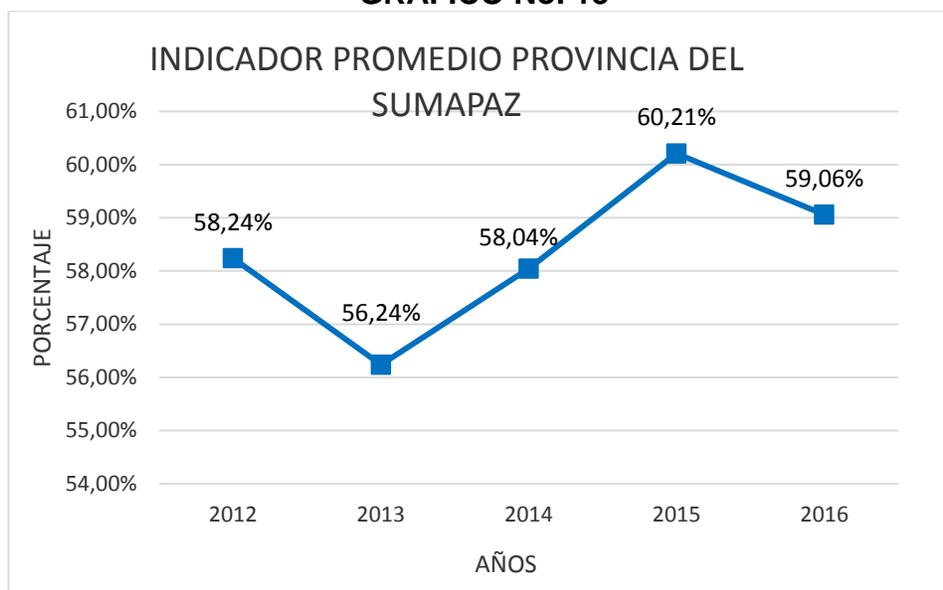
**TABLA No. 13**

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE SUMAPAZ																
VIGENCIA 2016																
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GFICLD	AÑOS										VARIACION 2015-2016	PROMEDIO MUNICIPIO 2012 - 2016		
			2012		2013		2014		2015		2016			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR	
			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR	INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR										
ARBELAEZ	6a.	80%	64,07%	RIESGO	63,28%	RIESGO	71,01%	CRITICO	66,09%	RIESGO	70,36%	CRITICO	4,27%	66,96%	RIESGO	
CABRERA	6a.	80%	58,75%	SOSTENIBLE	65,77%	RIESGO	64,61%	RIESGO	63,99%	RIESGO	52,80%	SOSTENIBLE	-11,19%	61,18%	RIESGO	
FUSAGASUGA	2a.	70%	67,09%	RIESGO	39,07%	SOLVENTE	37,57%	SOLVENTE	46,90%	SOSTENIBLE	38,09%	SOLVENTE	-8,81%	45,74%	SOSTENIBLE	
GRANADA	6a.	80%	47,19%	SOSTENIBLE	52,51%	SOSTENIBLE	45,51%	SOSTENIBLE	54,86%	SOSTENIBLE	55,42%	SOSTENIBLE	0,56%	51,10%	SOSTENIBLE	
PANDI	6a.	80%	60,92%	RIESGO	58,54%	SOSTENIBLE	60,78%	RIESGO	62,31%	RIESGO	59,44%	SOSTENIBLE	-2,87%	60,40%	RIESGO	
PASCA	6a.	80%	47,33%	SOSTENIBLE	56,17%	SOSTENIBLE	50,27%	SOSTENIBLE	47,94%	SOSTENIBLE	54,99%	SOSTENIBLE	7,05%	51,34%	SOSTENIBLE	
SAN BERNARDO	6a.	80%	58,26%	SOSTENIBLE	57,32%	SOSTENIBLE	64,38%	RIESGO	68,69%	RIESGO	65,39%	RIESGO	-3,30%	62,81%	RIESGO	
SILVANA	6a.	80%	49,16%	SOSTENIBLE	60,78%	RIESGO	56,70%	SOSTENIBLE	64,34%	RIESGO	53,42%	SOSTENIBLE	-10,92%	56,88%	SOSTENIBLE	
TIBACLY	6a.	80%	60,46%	RIESGO	51,05%	SOSTENIBLE	55,34%	SOSTENIBLE	62,83%	RIESGO	71,16%	CRITICO	8,33%	60,17%	RIESGO	
VENECIA	6a.	80%	69,17%	RIESGO	57,89%	SOSTENIBLE	74,26%	CRITICO	64,19%	RIESGO	69,54%	RIESGO	5,35%	67,01%	RIESGO	
<b>PROMEDIO PROVINCIA</b>			58,24%	SOSTENIBLE	56,24%	SOSTENIBLE	58,04%	SOSTENIBLE	60,21%	RIESGO	59,06%	SOSTENIBLE	-1,15%	58,36%	SOSTENIBLE	

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental

De acuerdo al Gráfico No.13 se observa que el mejor promedio que presentó la provincia fue en el año 2013, pero en el año 2016 presenta un nivel más bajo que el año 2015 con un indicador de 59,06%.

**GRÁFICO No. 13**



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental

En el Mapa No.13 se observa el estado del indicador de los municipios de la Provincia en la vigencia 2016, se resalta que el municipio de Fusagasuga como se mencionó, presenta unas finanzas solventes, es decir, el indicador es menor del 40% con respecto al límite máximo establecido por la ley. Este municipio goza de



unas finanzas saludables, porque genera ahorro corriente, el gasto en inversión es alto, sus ingresos le permiten tener un amplio respaldo del endeudamiento y los recursos propios pesan de manera importante en el total de los Ingresos y tiene una baja dependencia de las transferencias de la Nación.

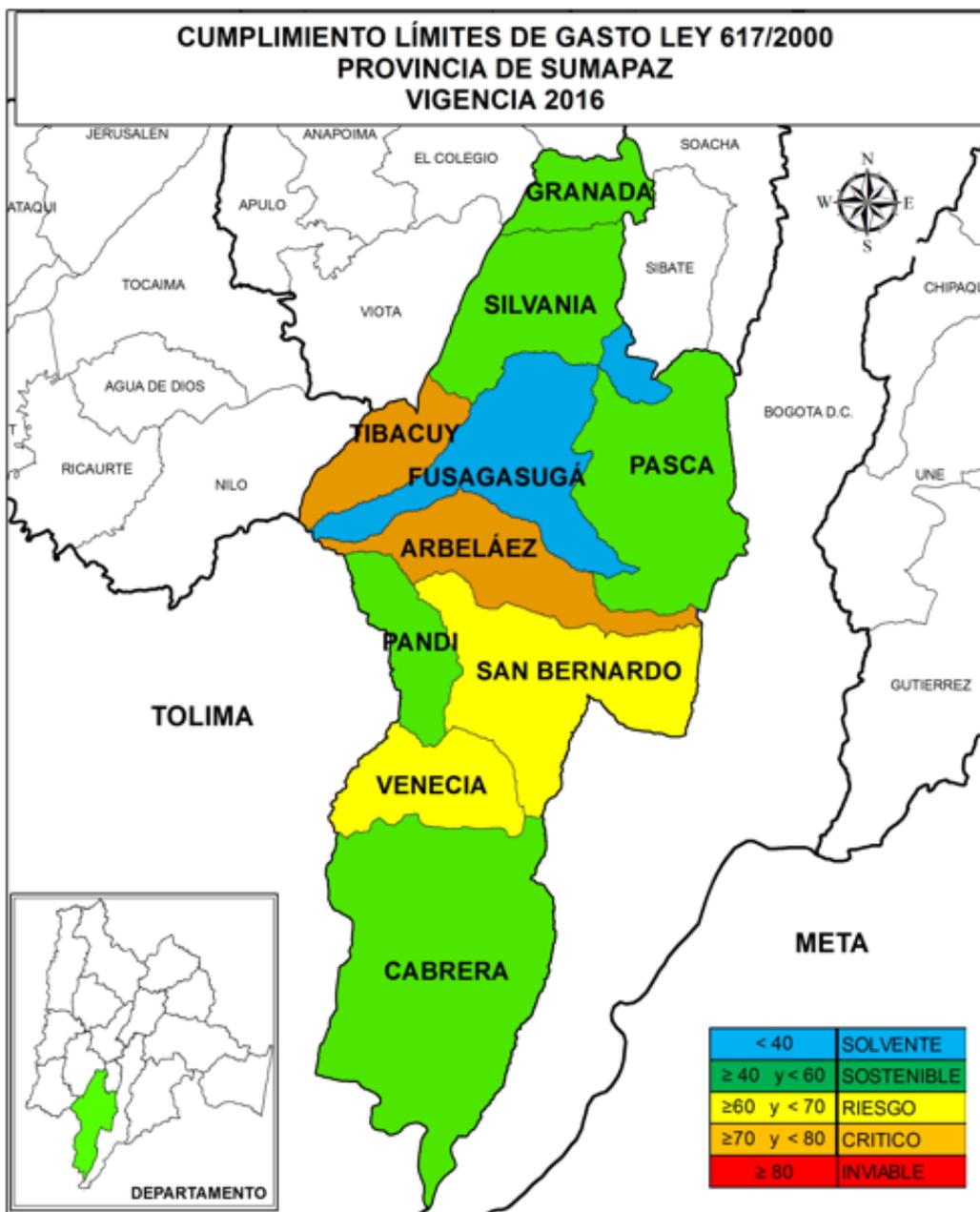
Los municipios de Granada, Silvania, Pasca, Pandí y Cabrera presentan un indicador entre el 40% y el 60%. Su situación es similar a los del grupo solvente, pero la magnitud de sus ingresos, sus gastos de inversión y su capacidad de generar ahorro corriente es menor.

San Bernardo y Venecia se encuentran en estado riesgo de sus finanzas, lo que significa que aunque pueden cumplir con los límites de gasto de la Ley 617 de 2000 y tienen alguna capacidad para generar ahorro, dependen de manera importante de las transferencias y son entidades expuestas a desequilibrios en sus finanzas.

Tibacuy y Arbelaez se encuentran en estado crítico de sus finanzas, lo que significa que aunque pueden cumplir con los límites de gasto, tienen baja capacidad para generar ahorro corriente, dependen de manera importante de las transferencias y están expuestos a inestabilidad en sus finanzas con el riesgo de incumplir lo estipulado en la ley 617 de 2000.



**MAPA No. 13**



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental



## Provincia del Tequendama

Esta provincia se caracteriza por tener ocho municipios clasificados en categorías 6ª y dos en categoría 5ª, hay cumplimiento de Ley 617 para la vigencia 2016.

En la Tabla No. 14 observamos que en la vigencia 2016, los municipios que desmejoraron fueron: Anapoima pasando de 23,50% en el 2015 a 43,12% en el 2016 cambiando de estado solvente a Sostenible, La Mesa pasando de 39,80% en el 2015 a 47,97% en el 2016 cambiando su estado de solvente a sostenible con una variación del 8,2%, El Colegio pasando de 45,82% en el 2015 a 52,60% en el 2016 con una variación de 6,8%, Anolaima pasando de 51,26% en el 2015 a 52,30% en el 2016 con una variación del 1,0% y Apulo pasando de 43,06% en el 2015 a 44,06% en el 2016 con una variación de 1,0%.

Por otra parte los municipios que durante la vigencia del 2016 lograron disminuir su indicador fueron: Quipile siendo el municipio con mayor reducción pasando de 79,88% en el 2015 a 57,00% en el 2016 cambiando de estado crítico a sostenible. Este municipio para el 2015 se encontraba al borde de un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero y para el 2016 incremento sus ICLD en un 12.5% y redujo sus gastos de funcionamiento en un 53.9% logrando así una reducción del 22.9% en su indicador para el 2016. También encontramos el municipio de Cachipay pasando de 73,21% en el 2015 a 50,66% en el 2016 cambiando de estado crítico a sostenible con una variación de -22,5%, Viota pasando de 75,51% en el 2015 a 57,96% en el 2016 pasando de estado crítico a sostenible con una variación del -17,6%, San Antonio del Tequendama pasando de 70,44% del 2015 a 55,45% en el 2016 cambiando de estado crítico a sostenible con una variación de -15,0% y Tena pasando de 55,36% en el 2015 a 45,59% con una variación del -9,8%.

El municipio con el indicador más estable desde el 2012 es Apulo con estado sostenible.

El indicador promedio de la Provincia en el periodo 2012 - 2016 es 53,34%



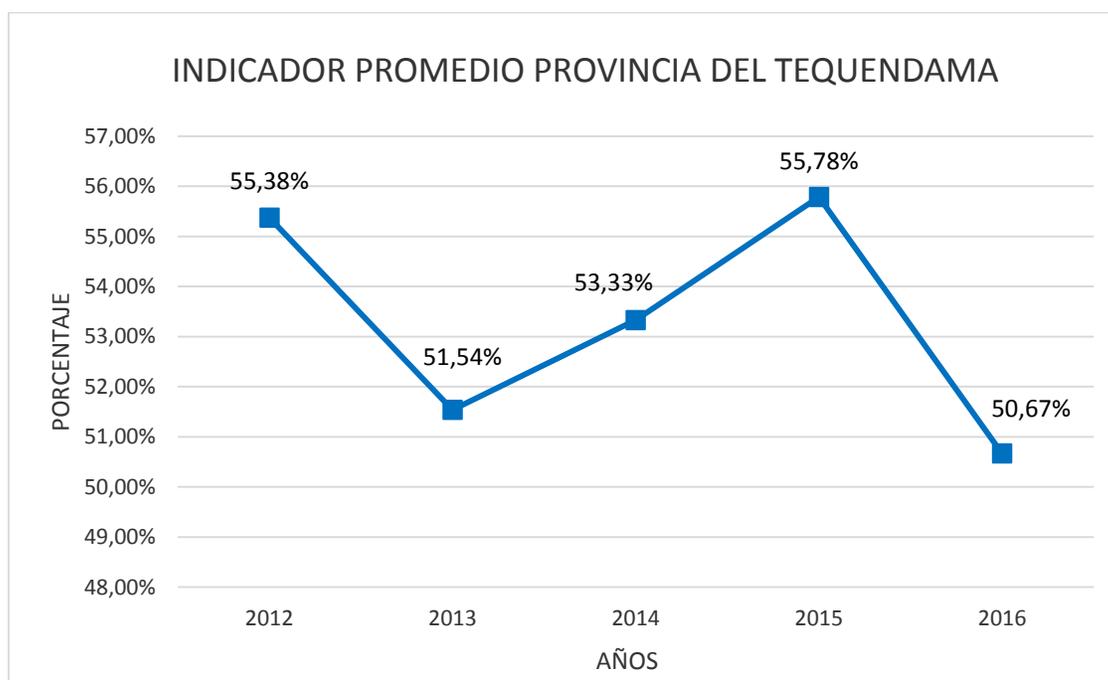
**TABLA No.14**

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DEL TEQUENDAMA															
VIGENCIA 2016															
	CATEGORIA	LIMITE % GFICLD	AÑOS										VARIACION 2015-2016	PROMEDIO MUNICIPIO 2012 - 2016	
			2012		2013		2014		2015		2016			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
ANAPOIMA	5a.	80%	44,10%	SOSTENIBLE	25,84%	SOLVENTE	26,96%	SOLVENTE	23,50%	SOLVENTE	43,12%	SOSTENIBLE	19,6%	32,70%	SOLVENTE
ANOLAIMA	6a.	80%	64,10%	RIESGO	63,90%	RIESGO	63,53%	RIESGO	51,26%	SOSTENIBLE	52,30%	SOSTENIBLE	1,0%	59,02%	SOSTENIBLE
APULO	6a.	80%	46,30%	SOSTENIBLE	51,42%	SOSTENIBLE	48,28%	SOSTENIBLE	43,06%	SOSTENIBLE	44,06%	SOSTENIBLE	1,0%	46,63%	SOSTENIBLE
CACHIPAY	6a.	80%	61,60%	RIESGO	48,95%	SOSTENIBLE	62,87%	RIESGO	73,21%	CRITICO	50,66%	SOSTENIBLE	-22,5%	59,46%	SOSTENIBLE
EL COLEGIO	6a.	80%	57,45%	SOSTENIBLE	62,53%	RIESGO	48,24%	SOSTENIBLE	45,82%	SOSTENIBLE	52,60%	SOSTENIBLE	6,8%	53,33%	SOSTENIBLE
LA MESA	5a.	80%	42,48%	SOSTENIBLE	32,65%	SOLVENTE	31,06%	SOLVENTE	39,80%	SOLVENTE	47,97%	SOSTENIBLE	8,2%	38,79%	SOLVENTE
QUIPILE	6a.	80%	65,64%	RIESGO	60,79%	RIESGO	66,78%	RIESGO	79,88%	CRITICO	57,00%	SOSTENIBLE	-22,9%	66,02%	RIESGO
SAN ANTONIO DEL TEQ.	6a.	80%	61,33%	RIESGO	45,96%	SOSTENIBLE	50,08%	SOSTENIBLE	70,44%	CRITICO	55,45%	SOSTENIBLE	-15,0%	56,65%	SOSTENIBLE
TENA	6a.	80%	47,75%	SOSTENIBLE	37,94%	SOLVENTE	59,25%	SOSTENIBLE	55,36%	SOSTENIBLE	45,59%	SOSTENIBLE	-9,8%	49,18%	SOSTENIBLE
VIOTA	6a.	80%	63,00%	RIESGO	85,42%	INVARIABLE	76,24%	CRITICO	75,51%	CRITICO	57,96%	SOSTENIBLE	-17,6%	71,63%	CRITICO
<b>PROMEDIO PROVINCIA</b>			55,38%	SOSTENIBLE	51,54%	SOSTENIBLE	53,33%	SOSTENIBLE	55,78%	SOSTENIBLE	50,67%	SOSTENIBLE	-5,1%	53,34%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental

De acuerdo al Gráfico No.14 se observa que el mejor promedio que presentó la provincia fue en el año 2016 con 50,67% seguido por el año 2013 con 51,54%.

**GRÁFICO No. 14**

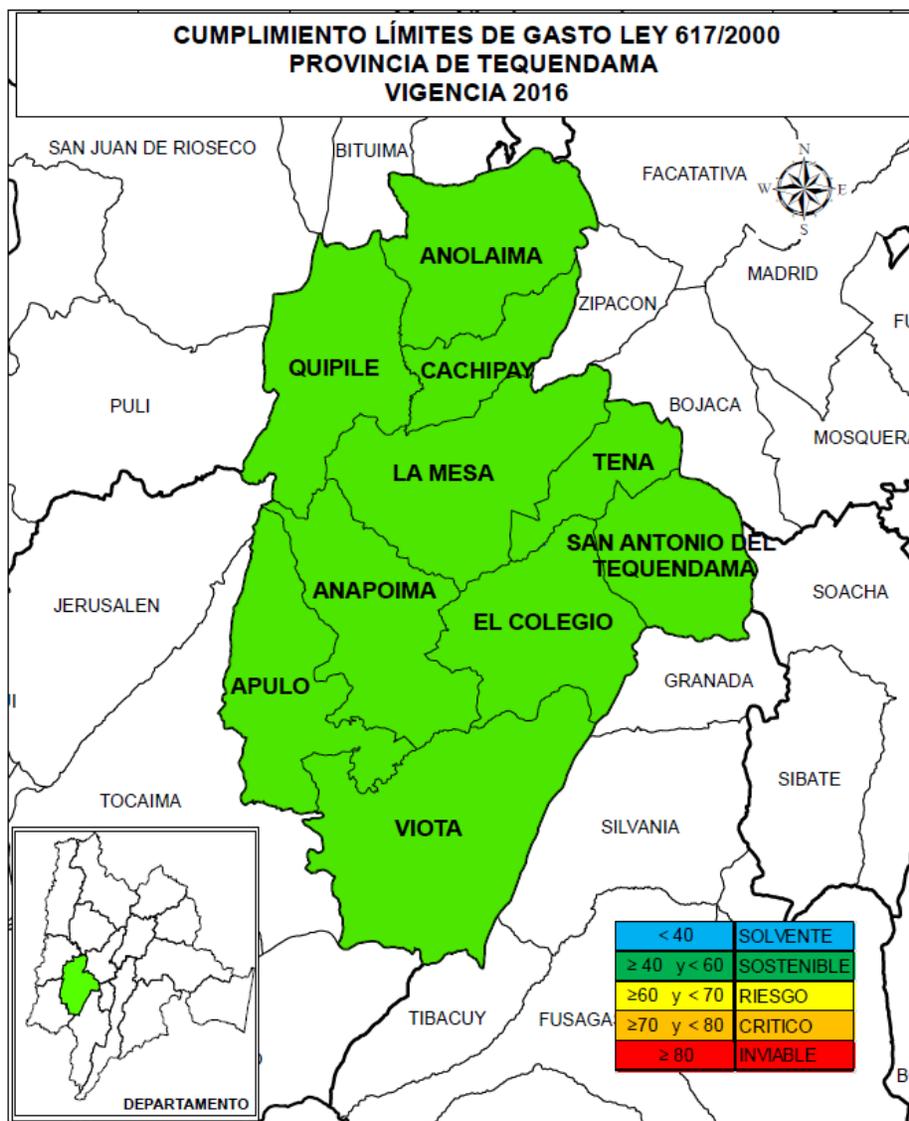


Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental



En el Mapa No. 14, se muestra el estado financiero de los municipios de la provincia para el año 2016 donde la provincia presenta el mismo estado un indicador entre el 40% y el 60% estado sostenible. Su situación es similar a los del grupo solvente, pero la magnitud de sus ingresos, sus gastos de inversión y su capacidad de generar ahorro corriente es menor.

**MAPA No. 14**



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental



## Provincia de Ubaté

Esta provincia se caracteriza por tener sus diez municipios clasificados en 6ª. Categoría, En esta Provincia hay cumplimiento de Ley 617 para la vigencia 2016.

En la Tabla No. 15 observamos que en la vigencia 2016, los municipios que desmejoraron fueron: Simijaca pasando de un 52.25% en 2015 a un 57.98% en el 2016 con una variación de 5.73%; Fuqueme pasando de un 64.35% en 2015 a un 66.08% en el 2016 continuando en estado de riesgo; Cucunuba pasando de un 54.09% en 2015 a un 55.27% en el 2016 con una variación de 1.18%; Y Susa con una variación de 0.58% continua en estado sostenible.

Por otra parte los municipios que durante la vigencia 2016 lograron disminuir su indicador fueron: Carmen de Carupa pasando de 55.26% en 2015 a 53.16% en 2016 Con una variación de -2.10%; Guacheta pasando de 59.30% en 2015 a 58.29% en 2016 Con una variación de -1.01%; Lenguaque pasando de 64.05% en 2015 a 52.70% en 2016 con una variación de -11.35% y destacando su cambio de estado de riesgo a sostenible; Sutatausa pasando de 34.04% en 2015 a 33.95% en 2016 con una variación de -0.09% manteniéndose estado solvente; Tausa pasando de 50.39% en 2015 a 46.88% en 2016 con una variación de -3.51%; Ubate pasando de 54.67% en 2015 a 47.40% en 2016 con una variación de -7.27%.

El único municipio de la provincia en estado solvente es Sutatausa.

Los municipios con el indicador más estable desde el 2012 son: Ubate en estado sostenible y Sutatausa en estado solvente por 4 años consecutivos desde el 2013.

El indicador promedio de la Provincia en el periodo 2012 - 2016 es 55.62%



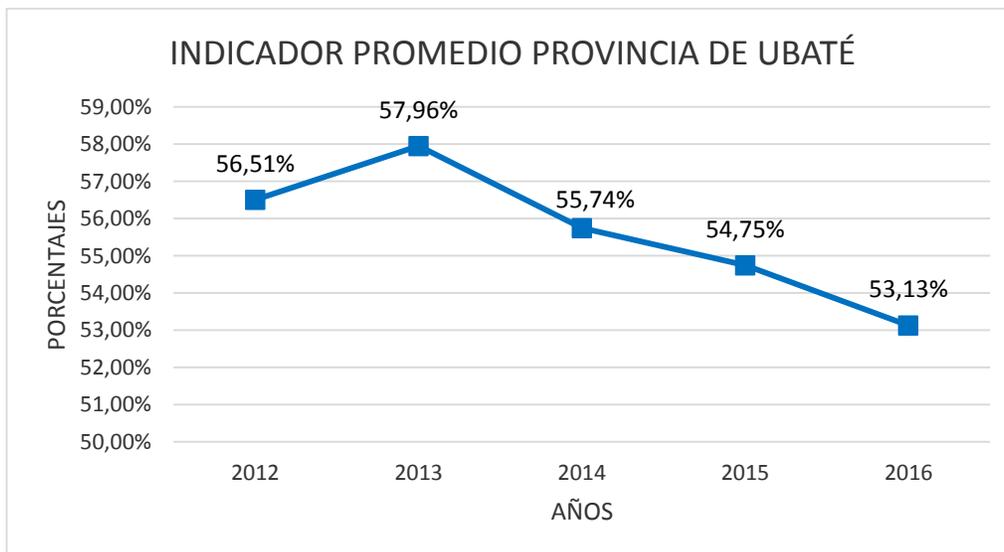
**TABLA No.15**

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE UBATE														
VIGENCIA 2016														
MUNICIPIOS	CATEGORIA	AÑOS										VARIACION 2015-2016	PROMEDIO MUNICIPIO 2012 - 2016	
		2012		2013		2014		2015		2016			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR
		INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
CARMEN DE CARUPA	6a.	66,02%	RIESGO	65,34%	RIESGO	45,65%	SOSTENIBLE	55,26%	SOSTENIBLE	53,16%	SOSTENIBLE	-2,10%	57,09%	SOSTENIBLE
CUCUNUBA	6a.	60,01%	RIESGO	60,05%	RIESGO	75,41%	CRITICO	54,09%	SOSTENIBLE	55,27%	SOSTENIBLE	1,18%	60,97%	RIESGO
FUQUENE	6a.	62,19%	RIESGO	60,89%	RIESGO	61,55%	RIESGO	64,35%	RIESGO	66,08%	RIESGO	1,73%	63,01%	RIESGO
GUACHETA	6a.	76,40%	CRITICO	48,21%	SOSTENIBLE	49,71%	SOSTENIBLE	59,30%	SOSTENIBLE	58,23%	SOSTENIBLE	-1,01%	58,38%	SOSTENIBLE
LENGUAZQUE	6a.	46,76%	SOSTENIBLE	72,99%	CRITICO	54,94%	SOSTENIBLE	64,05%	RIESGO	52,70%	SOSTENIBLE	-11,35%	58,29%	SOSTENIBLE
SIMILIACA	6a.	55,81%	SOSTENIBLE	66,07%	RIESGO	59,93%	SOSTENIBLE	52,25%	SOSTENIBLE	57,98%	SOSTENIBLE	5,73%	58,41%	SOSTENIBLE
SUSA	6a.	57,16%	SOSTENIBLE	62,53%	RIESGO	62,35%	RIESGO	59,05%	SOSTENIBLE	59,63%	SOSTENIBLE	0,58%	60,14%	RIESGO
SUTATAUSA	6a.	40,35%	SOSTENIBLE	33,39%	SOLVENTE	37,42%	SOLVENTE	34,04%	SOLVENTE	33,95%	SOLVENTE	-0,09%	35,83%	SOLVENTE
TAUSA	6a.	61,88%	RIESGO	62,32%	RIESGO	57,59%	SOSTENIBLE	50,39%	SOSTENIBLE	46,88%	SOSTENIBLE	-3,51%	55,81%	SOSTENIBLE
UBATE	6a.	38,47%	SOLVENTE	47,76%	SOSTENIBLE	52,89%	SOSTENIBLE	54,67%	SOSTENIBLE	47,40%	SOSTENIBLE	-7,27%	48,24%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA		56,51%	SOSTENIBLE	57,96%	SOSTENIBLE	55,74%	SOSTENIBLE	54,75%	SOSTENIBLE	53,13%	SOSTENIBLE	-1,61%	56,62%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental

El Grafico N° 15 nos muestra el comportamiento del indicador promedio de la Provincia de Ubaté, el cual ha sido de mejoramiento desde el año 2013, iniciando el período con 56.51% y terminando en el 2016 con 53.13%, manteniéndose en estado de sostenibilidad.

**GRAFICO No. 15**



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental

El Mapa No.15 presenta la situación financiera de los 10 municipios que conforman la Provincia de Ubaté para la vigencia 2016, en donde se observa que Sutatausa se encuentra en solvencia de sus finanzas, su indicador es inferior al 40%, sus recursos propios pesan de manera importante en el total de los ingresos, genera



ahorro corriente, el gasto en inversión es alto y tiene una baja dependencia de las transferencias de la Nación.

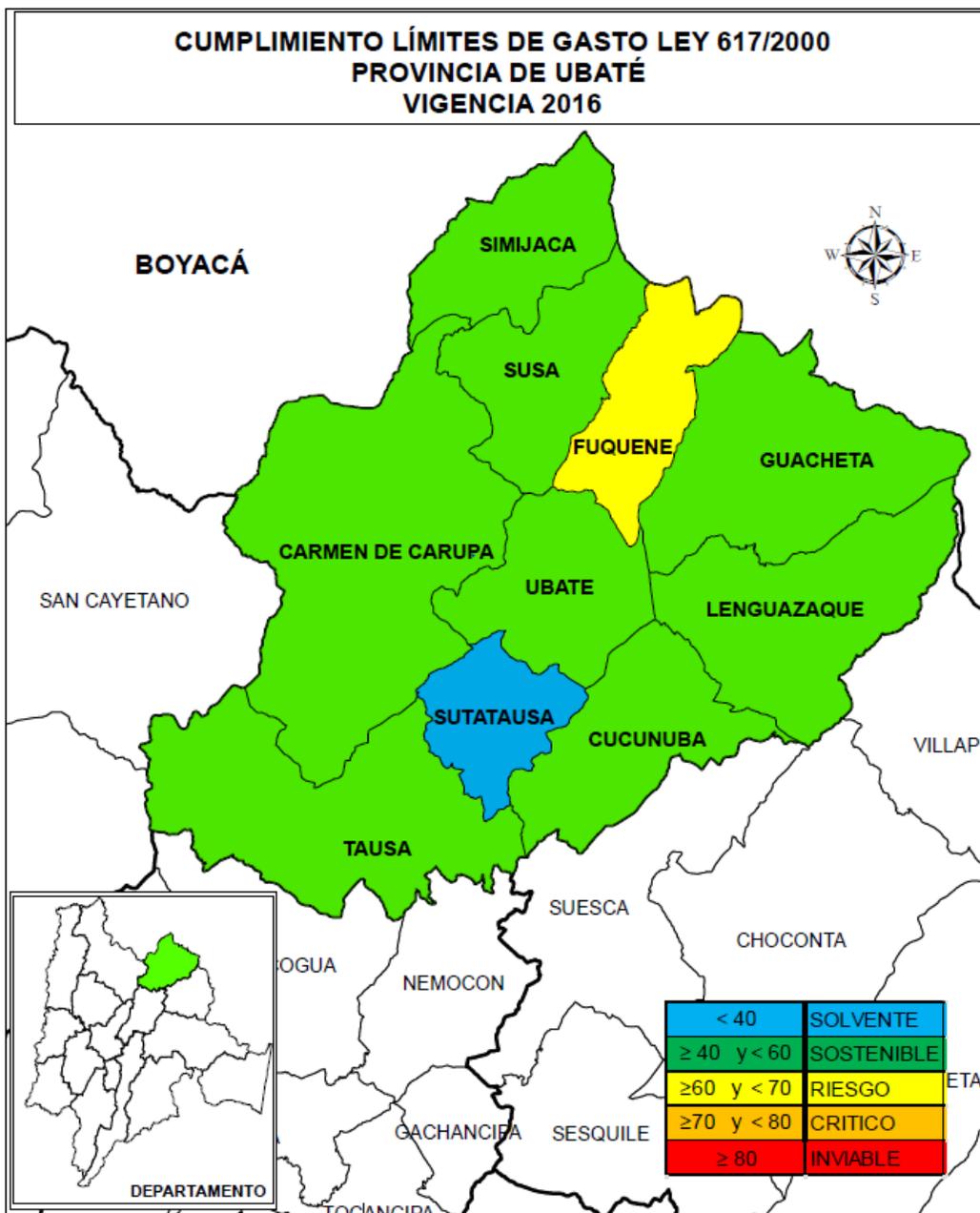
Carmen de Carupa, Cucunubá, Guachetá, Lenguazaque, Simijaca, Susa, Tausa y Ubaté, presentan unas finanzas sostenibles, sus indicadores de Ley 617/200 se ubican entre el 40% y el 60%, aunque su situación es similar a la de Sutatausa, la magnitud de sus indicadores fiscales es menor.

Las finanzas del municipio de Fúquene, se encuentran en estado de riesgo, toda vez que sus indicadores de ley están entre el 60% y el 70%, lo que significa que aunque cumple con los límites de gasto y genera ahorro, depende de manera importante de las transferencias de la Nación, por lo que debe realizar un monitoreo constante del indicador.

Durante el período 2012 – 2015, el municipio de Sutatausa, presenta el mejor indicador promedio de la provincia con el 33.95%.



MAPA No. 15



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental



**TABLA No.17**

<b>CONSOLIDADO VARIACION 2015 -2016 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA</b>			
<b>PROVINCIAS</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>VARIACION</b>
BAJO MAGDALENA	61,23%	52,62%	-8,61%
TEQUENDAMA	55,78%	50,67%	-5,11%
ORIENTE	43,50%	39,73%	-3,77%
GUALIVA	52,01%	49,26%	-2,75%
SABANA CENTRO	32,70%	31,04%	-1,66%
UBATE	54,75%	53,13%	-1,62%
SOACHA	46,22%	44,77%	-1,45%
GUAVIO	54,58%	53,25%	-1,33%
SUMAPAZ	60,21%	59,06%	-1,15%
RIONEGRO	55,04%	54,21%	-0,83%
MEDINA	73,55%	73,36%	-0,19%
SABANA OCCIDENTE	36,44%	37,00%	0,56%
ALMEIDAS	50,54%	51,33%	0,79%
ALTO MAGDALENA	46,56%	48,06%	1,50%
MAGDALENA CENTRO	54,98%	57,04%	2,06%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental

En la tabla No 17 podemos observar la variación promedio de las diferentes provincias del Departamento de Cundinamarca en el último año, encontrando a la provincia de Bajo Magdalena como la mejor, disminuyendo su indicador promedio en -8.61%, pasando de 61.23% en 2015 a 52.62% en 2016, seguido de la provincia del Tequendama con una variación del -5.11% y Oriente con una variación de -3.77%.

Por otra parte encontramos a las provincias de Sabana Occidente, Almeidas, Alto Magdalena y Magdalena Centro como las provincias que incrementaron su indicador promedio respecto al años 2015, siendo la provincia de Magdalena Centro la de mayor aumento pasando de un 54.98% en 2015 a 57.04% en 2016.



**TABLA No.18**

<b>PORCENTAJE PROMEDIO INDICADOR LEY 617 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO</b>	
<b>PROVINCIAS</b>	<b>2016</b>
SABANA CENTRO	31,04%
SABANA OCCIDENTE	37,00%
ORIENTE	39,73%
SOACHA	44,77%
ALTO MAGDALENA	48,06%
GUALIVA	49,26%
TEQUENDAMA	50,67%
ALMEIDAS	51,33%
BAJO MAGDALENA	52,62%
UBATE	53,13%
GUAVIO	53,25%
RIONEGRO	54,21%
MAGDALENA CENTRO	57,04%
SUMAPAZ	59,06%
MEDINA	73,36%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental

En la Tabla No.18 encontramos el porcentaje promedio del indicador de ley 617 durante el 2016 de cada una de las provincias del Departamento de Cundinamarca, en donde se destacan las provincias de Sabana Centro con un porcentaje promedio para el 2016 de 31.04%, Sabana Occidente con 37.00%, Oriente con un porcentaje de 39.73%. Es importante destacar que el 93.33% (14 provincias de 15) del departamento presentan un porcentaje promedio para el 2016 inferior al 60%; donde tres de las provincias se encuentran en estado Solvente y las once restantes se encuentran en estado sostenible.

La provincia de Medina es la provincia con mayor porcentaje promedio para el 2016 del Departamento, con un porcentaje del 73.36% encontrándose en estado crítico.



### 2.3. SÍNTESIS DE RESULTADOS

De acuerdo con la categorización decretada por los alcaldes municipales para el año 2016, basados en los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y los Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2015 y certificados por la Contraloría General de la República ocho Municipios del Departamento ascendieron de categoría producto del incremento en el recaudo de sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación de la vigencia citada, así: Chía que pasó de categoría segunda (2ª) a primera (1ª) con un incremento de 10% de sus ICLD, Cogua que pasó de categoría sexta (6ª) a quinta (5ª) y aumentó sus recursos de Libre Destinación en 27%, Facatativá que pasó de categoría tercera (3ª) a segunda (2ª) con aumento de sus ICLD en 7%, Fusagasugá pasó de tercera (3ª) a segunda (2ª) con incremento de ICLD en 16%, Ricaurte que pasó de categoría quinta (5ª) a tercera (3ª) y aumentó sus recursos de Libre Destinación en 75%, Sibaté que pasó de categoría quinta (5ª) a cuarta (4ª) y aumentó sus recursos de Libre Destinación en 10%. Los municipios de La Mesa (ICLD por \$ 13.297 millones en el 2015 y \$ 10.802 millones en el 2016) y Zipaquirá (ICLD por \$ 41.588 millones en el 2015 y \$ 40.492 millones en el 2016) desmejoraron el recaudo de los ICLD en las vigencias 2015 a 2016, pero aumentaron su categoría, en esta última. En la vigencia 2015, a pesar de cumplir con el recaudo necesario para poder ascender de categoría (5ª y 6ª, respectivamente), en su oportunidad los municipios decidieron no hacerlo.

En el Gráfico No. 16, se observa que en la vigencia 2016, veintisiete (27) municipios que corresponden al 23% del total de municipios del Departamento de Cundinamarca, presentan unas finanzas solventes, uno más que en la vigencia 2015. Se destaca de esa clasificación los siguientes municipios que presentan una disminución del indicador con respecto al año anterior como Ricaurte que del 28% bajo al 17% (10 puntos); Tenjo del 27% al 16.9% (10 puntos), Fusagasugá del 47% al 38% (9 puntos) En esta calidad de indicador los municipios generan ahorro corriente, el gasto en inversión es alto, y tienen una baja dependencia de las transferencias de la Nación.

En estado de sostenibilidad financiera, se encuentran 71 municipios, equivalente al 61% del total de los municipios del Departamento y reportaron un indicador en el rango de 40% a 60%, mostrando un comportamiento en crecimiento comparado con el 2015. Se reportan como destacables aquellos municipios que reflejan una mayor reducción de su indicador y la cercanía de éste con el rango de solvencia (Indicador inferior a 40%), sobresalen: Caparrapí, municipio de sexta categoría redujo su indicador de 69% a 41% (28 puntos), y los municipios de, Nemocón que pasó del 75% al 50% (25 puntos), Quipile del 80 al 57% (23%), Cachipay del 73% al 50% (23 puntos), Fosca del 65 a 44% (21 puntos) y Supatá con una mejora en el cumplimiento de la ley 617 de 2000 al reducir su indicador en 19 puntos porcentuales pasando de 67% al 47%.



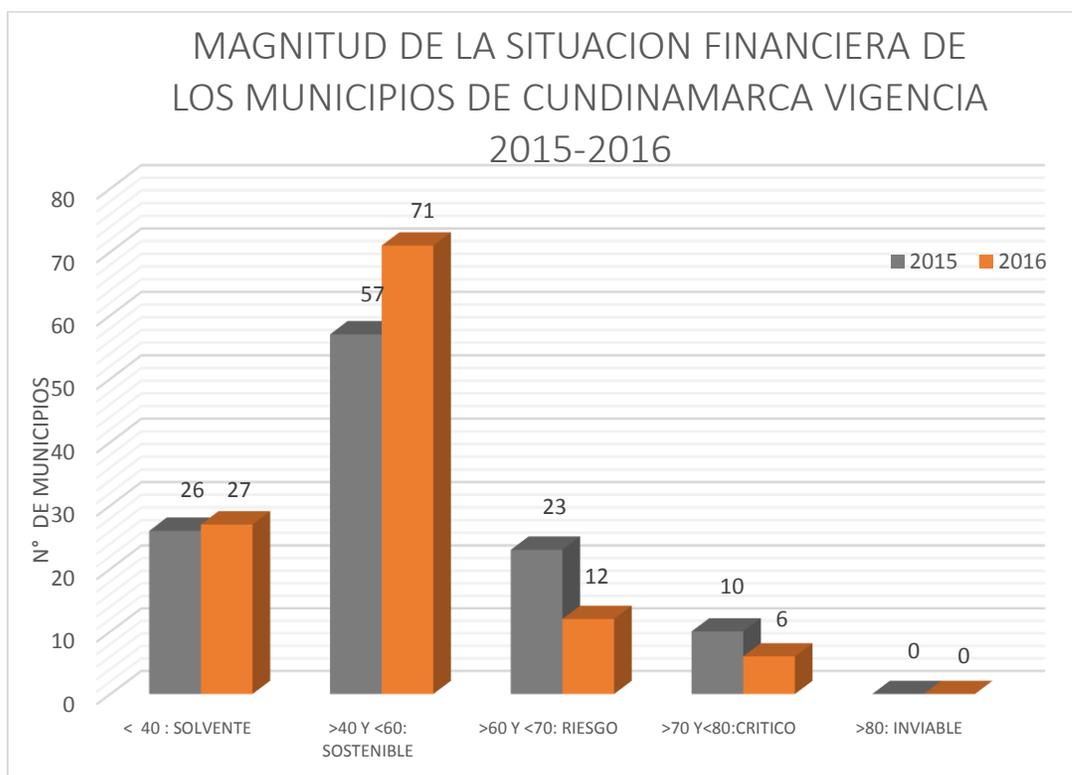
Doce (12) municipios que representan el 10% del total de los municipios del departamento, se encuentran en una situación de Riesgo en sus finanzas, mientras que en la vigencia 2015 se encontraban 23 municipios. Aunque los municipios que se encuentran en tal estado cumplen con los límites de gasto de la ley 617 de 2000 y generan ahorro, dependen de manera importante de las transferencias, en esta clasificación hacemos mención de 7 municipios que en la vigencia anterior estaban en la misma situación: Guaduas, Nariño, Junín, San Bernardo, Ubaque, Venecia y Fúquene; de estos 7, 3 mejoraron el indicador los demás lo aumentaron. Desmejoraron de estado Sostenible a situación de riesgo dos (2) municipios: Agua de Dios, Guatavita y Topaipí. 2 municipios mejoraron su condición crítica, pasando a riesgo: Gama y Manta

En estado financiero Crítico se encuentran 6 municipios, cifra que representa el 5% de los municipios del departamento: Tibacuy, Arbelaez, Medina, Suesca, Paratebuena y Pulí, los cuales presentan insuficiencia de recursos propios y altos niveles de gasto. La Secretaría de Planeación ejercerá monitoreo permanente a estos municipios a fin de evitar un posible incumplimiento de la ley 617 de 2000 para el 2016.

En general la totalidad de los municipios del Departamento de Cundinamarca en la vigencia 2016, cumplieron el valor máximo de los gastos de funcionamiento de los municipios, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 6º de la Ley 617 de 2000 y mejoraron claramente. De acuerdo al gráfico se observa que para clasificación de Solvente se aumentó en un municipio para el 2016, 14 municipios aumentaron a la categoría de Sostenible, en riesgo disminuyeron en 11 municipios y en crítico en 4 municipios.



**GRÁFICO No.16**



Fuente. Secretaria de Planeación – Ejecuciones Presupuestales

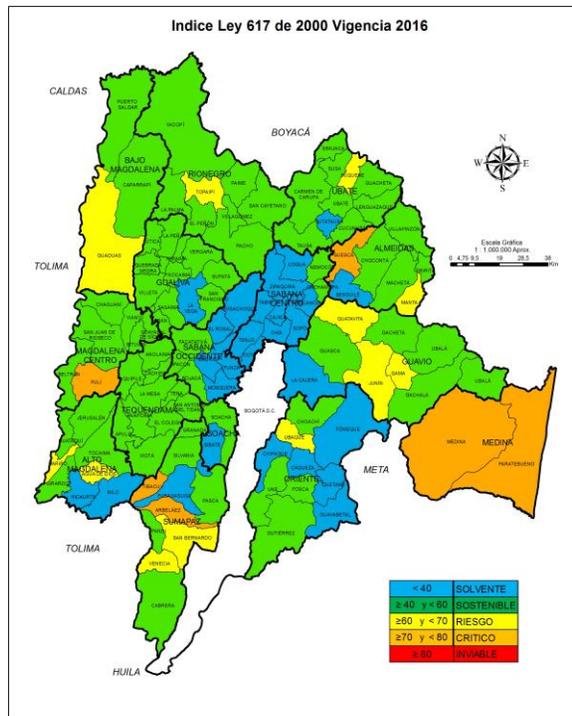
En el Mapa No. 16 se observa la situación financiera agregada de los municipios del departamento para la vigencia 2016.

Haciendo un comparativo de la situación presentada en el Departamento en la Vigencia 2012 frente a la vigencia 2016, que se evidencia en el mapa No. 17, se resalta el mejoramiento de los municipios en el comportamiento de este indicador. Se denota las diferencias en el aumento de las situaciones calificadas de solvente y sostenible: Solventes aumenta en 2 municipios (De 25 a 27); Sostenibles aumenta en 22 municipios (de 49 a 71); Riesgo disminuye en 20 municipios (de 32 a 12); en Crítico disminuye en 3 municipios (de 9 a 6) e inviable, en un municipio (de 1 a 0)

Sin embargo de los municipios que se encontraban en el rango de Crítico en el 2012 son diferentes en el 2016.

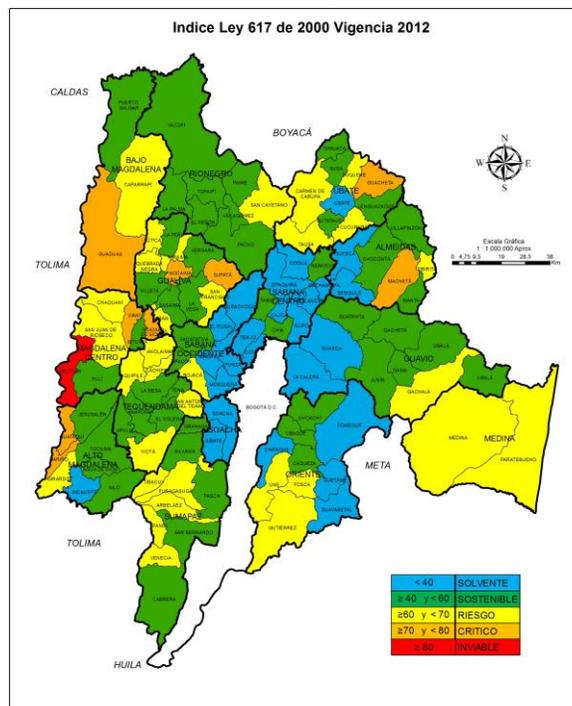


### MAPA No. 16



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental

### MAPA No. 17



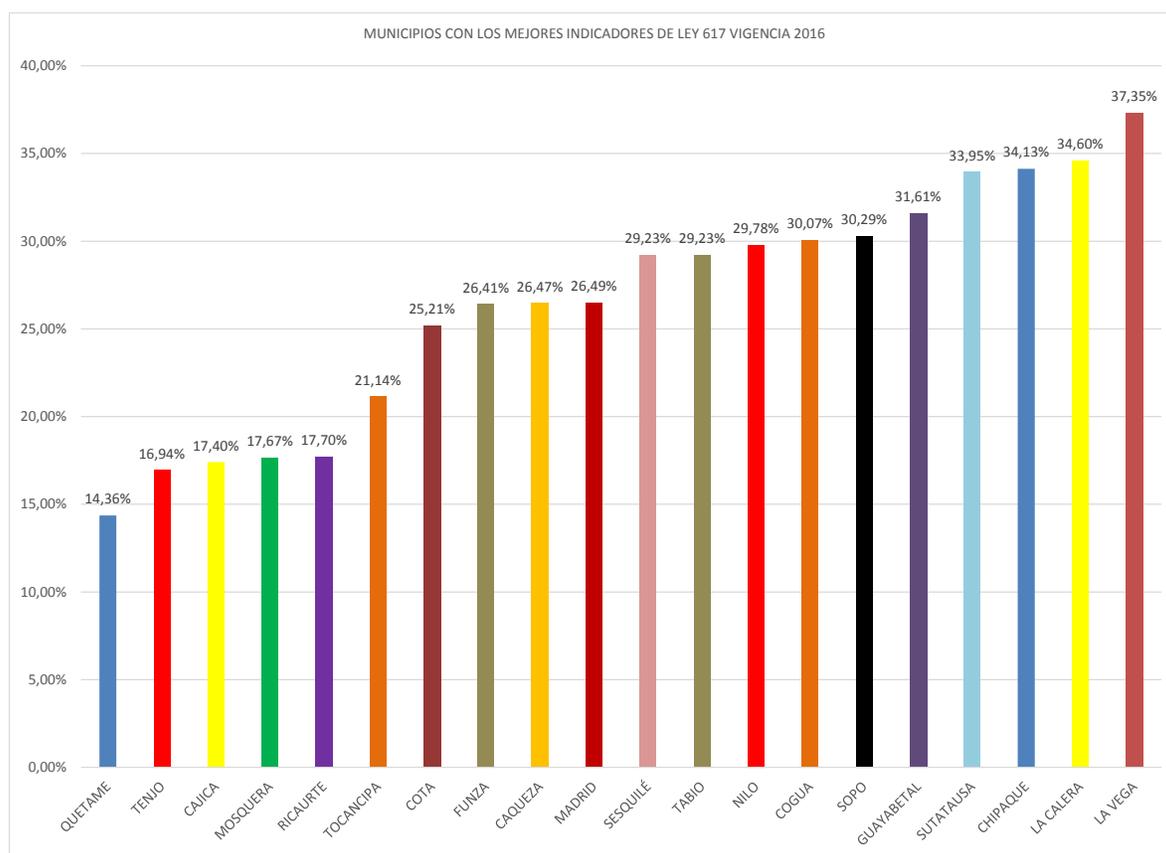
Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental



En el Gráfico No. 17, se muestran los 20 municipios que presentaron el mejor indicador: De los cuales nueve (9) corresponden a categoría 6ª, uno (1) a categoría 5ª, uno (1) a categoría 4ª cinco (5) a categoría 3ª y cuatro (4) a categoría 2ª.

El mejor indicador de la vigencia 2016 corresponde al Municipio de Quetame con 14.36%, seguido de Tenjo con 16.94% el primero de sexta categoría y el segundo de tercera.

**GRÁFICO No.17**



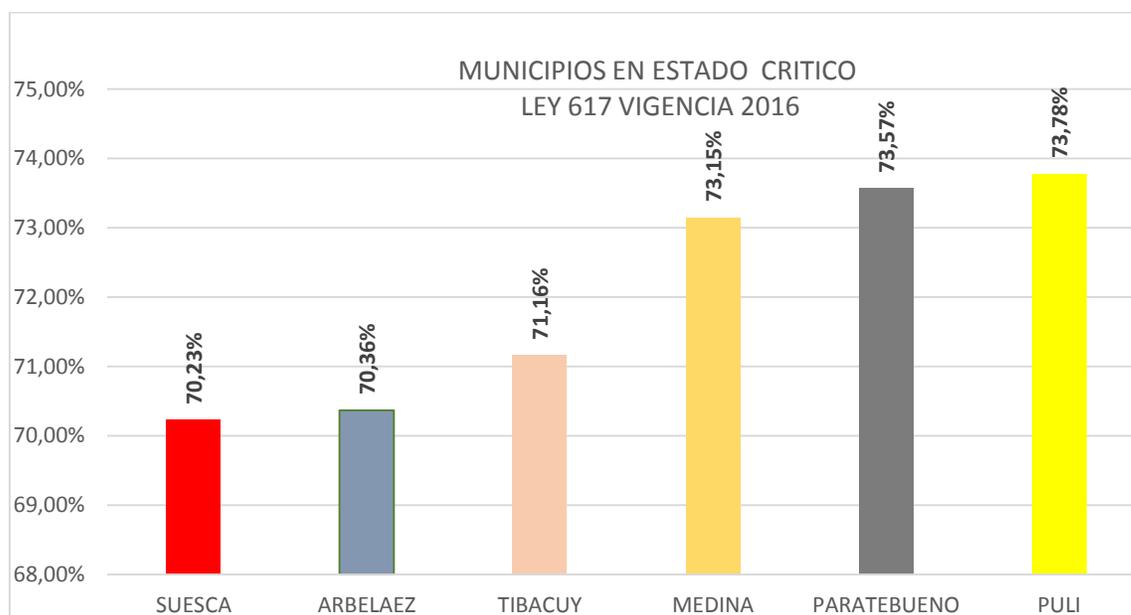
Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental

En el Gráfico No. 18, se muestran los 6 municipios que, se encuentran en un rango de cumplimiento del indicador entre el 70% y menor al 80%, esto es, muy cercano al límite máximo fijado por la ley, razón por la cual deben adoptar medidas de fortalecimiento de sus ingresos propios y de austeridad en el gasto, con el fin de



mantenerse dentro de los parámetros establecidos, ellos son: Pulí con 73.78%, Paratebueno con 73.57%, Medina con 73.15%, Tibacuy con 71.16%, Arbelaez con 70.36%, y Suesca con 70.23%.

**GRÁFICO No.18**



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental

En la Tabla No.19, se observa que doce (12) provincias mejoraron en el último año el promedio de la financiación de su funcionamiento con sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación, estas fueron: Almeidas del 50.54% al 48.06% (2.48%), Bajo Magdalena, del 61.23% al 52.62% (8.61%), Gualivá del 52.57% al 49.23%(3.31%), Guavio del 54.58% al 53.25 (1.33%), Medina del 73.55% al 73.36%(0.19%), Oriente del 43.50 al 39.73% (3.77%), Rionegro del 55.04% al 54.21(0.83%), Sabana Centro del 32.70% al 31.05% (1.65%), Soacha del 46.22% al 44.70(1.52%), Sumapaz del 60.97% al 59.06% (1.91%), Tequendama del 55.78% al 50.67% (5.11%) y Ubaté 54.75% al 53.14% (1.61%). Tres (3) provincias desmejoraron el indicador promedio en la vigencia 2016, así: Alto Magdalena del 46.56% al 48.06% (-1.50%), Magdalena Centro del 54.98% al 57.04 (-2.06%) y Sabana Occidente del 36.44% al 37% (-0.56%), destacándose que ninguna provincia tuvo un desmejoramiento superior a 2 puntos porcentuales.

Durante la vigencia 2016 las provincias de mejor promedio en el período fueron: Sabana Centro con 31.05%, Sabana Occidente con 37.00%, Oriente con 39.73% y Soacha con 44.70%. Las provincias con indicador promedio más alto en el período fueron: Medina con 73.36% y Sumapaz con 59.06%,



**Tabla No.19  
PROMEDIO DEL INDICADOR DE LEY 617/00  
EN LAS PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO  
VIGENCIAS 2015 – 2016**

<b>VARIACION PROMEDIO INDICADOR LEY 617 POR PROVINCIA</b>				
<b>PROVINCIAS</b>	<b>PROMEDIO 2015</b>	<b>PROMEDIO 2016</b>	<b>VARIACION PROMEDIO 2015-2016</b>	
ALMEIDAS	50,54%	48,06%	-2,48%	
ALTO MAGDALENA	46,56%	48,06%	1,50%	
BAJO MAGDALENA	61,23%	52,62%	-8,61%	
GUALIVA	52,57%	49,26%	-3,31%	
GUAVIO	54,58%	53,25%	-1,33%	
MAGDALENA CENTRO	54,98%	57,04%	2,06%	
MEDINA	73,55%	73,36%	-0,19%	
ORIENTE	43,50%	39,73%	-3,77%	
RIONEGRO	55,04%	54,21%	-0,83%	
SABANA CENTRO	32,70%	31,05%	-1,65%	
SABANA OCCIDENTE	36,44%	37,00%	0,56%	
SOACHA	46,22%	44,70%	-1,52%	
SUMAPAZ	60,97%	59,06%	-1,91%	
TEQUENDAMA	55,78%	50,67%	-5,11%	
UBATE	54,75%	53,14%	-1,61%	

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental



### **3. ANALISIS DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (ICLD) VS. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (GF).**

Los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), están conformados por las rentas propias municipales que no tienen una destinación específica y los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, Propósito General, asignados para Libre Destinación a los municipios que se encuentran en las categorías 4ª, 5ª y 6ª. Los municipios que se encuentran clasificados en las categorías 1ª a 3ª, no reciben ingresos del SGP para Libre Destinación.

En cuanto a los Gastos de Funcionamiento (GF) se tienen en cuenta: los servicios personales, los gastos generales, las transferencias de ley de la administración central y la Unidad de Servicios Públicos. De acuerdo a lo estipulado en las leyes 1148 de 2007 y 1368 de 2009, no se computan como Gastos de Funcionamiento para el cálculo del Indicador 617/00, los gastos ocasionados por los Concejos Municipales tales como aportes para salud, seguro de vida y auxilio de transporte, tampoco se consideran los Gastos de Funcionamiento del Concejo, Personería y Contraloría.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 617 de 2000 para determinar el límite máximo del gasto de funcionamiento de los municipios, se comparó el comportamiento tanto de los ingresos corrientes de libre destinación como de los gastos de funcionamiento en la vigencia 2016 con respecto a la vigencia 2015 considerando cada una de las categorías en las que se encuentran los municipios del departamento de Cundinamarca, así:

#### **3.1 MUNICIPIOS CATEGORIA 1ª**

En esta categoría encontramos a los municipios de Soacha y Chía.

En la Tabla No. 20 y Gráfico No. 19, se observa que en el año 2016 el municipio de Chía aumento en 10.48% y el municipio de Soacha aumento en 9.01% sus ingresos corrientes de libre destinación con respecto a la vigencia anterior, y los gastos de funcionamiento se incrementaron en 25.76%, mucho más que de sus ingresos para el municipio de Chía. El Municipio de Soacha incremento sus GF tan solo el 8.45% guardando proporción similar al incremento de sus ingresos. Lo cual generó en cuanto al indicador de Ley 617/00 que este se disminuyera en 0.26 puntos, al pasar del 50.22% en el 2015 al 49.97% en el 2016. Para el municipio de Chía el indicador desmejoró en 4.85 puntos porcentuales. Al pasar de 35.02% a 39.86%.



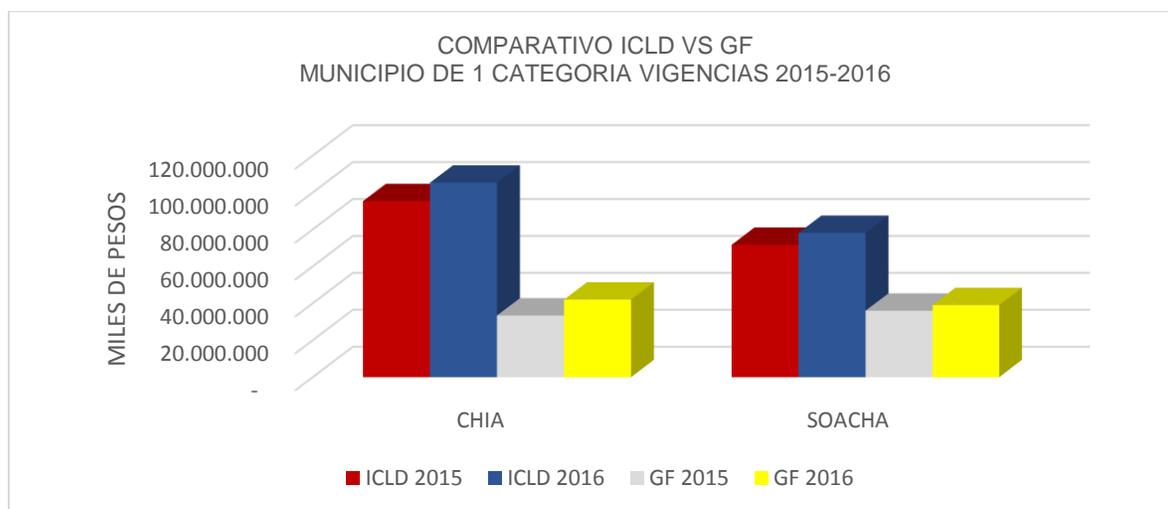
**TABLA 20**

(Cifras en miles de pesos)

<b>ANALISIS DE LOS ICLD Y LOS GF - MUNICIPIOS 1ª CATEGORIA</b>						
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>ICLD 2015</b>	<b>ICLD 2016</b>	<b>VARIACION % ICLD 2015 - 2016</b>	<b>GF 2015</b>	<b>GF 2016</b>	<b>VARIACION % GF 2015 - 2016</b>
<b>CHIA</b>	95.328.093	105.313.933	10,48%	33.383.409	41.983.082	25,76%
<b>SOACHA</b>	71.660.139	78.113.964	9,01%	35.989.053	39.029.794	8,45%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental

**GRÁFICO No. 19**



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental



### 3.2 MUNICIPIOS CATEGORIA 2ª.

En la Tabla No. 21 y Gráfico No. 20, se observa, que en el año 2016, los municipios correspondientes a la 2ª categoría incrementaron sus ICLD (Incluye a : Cajicá, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Girardot y Mosquera) a excepción de Cajicá y Zipaquirá. Tocancipá, Fusagasugá, Funza y Facatativá fueron los de mayor incremento en 28.75%, 12.42%, 28.69%, 9.60% y 7.82% respectivamente. En cuanto a los GF también se evidencian incrementos en los diferentes municipios excepto por Facatativá, Fusagasugá y Tocancipá los cuales disminuyeron sus GF en 5.92%, 8.71% y 3.51%; Cajicá y Funza fueron los municipios que presentaron los mayores incrementos con el 10.66%, y 11.91%.

De acuerdo a estos comportamientos la variación del indicador de Ley 617/00 en el último año fue favorable en los municipios de Girardot, Chía y Mosquera, en los cuales se redujo en 10.88%, 7.77% y 2.20%, respectivamente.

Es de resaltar que los municipios de Facatativá, Fusagasugá, Mosquera y Tocancipá disminuyeron el valor de su indicador en la vigencia 2016 con respecto del 2015.

**TABLA No. 21**

(Cifras en miles de pesos)

ANÁLISIS DE LOS ICLD Y LOS GF - MUNICIPIOS 2ª CATEGORIA						
MUNICIPIOS	ICLD 2015	ICLD 2016	VARIACION % ICLD 2015 - 2016	GF 2015	GF 2016	VARIACION % GF 2015 - 2016
CAJICA	66.186.525	59.819.887	-9,62%	9.407.925	10.410.409	10,66%
FACATATIVA	32.134.436	34.648.511	7,82%	17.010.196	16.002.699	-5,92%
FUNZA	69.016.393	75.639.847	9,60%	17.850.453	19.976.921	11,91%
FUSAGASUGA	38.196.812	42.941.886	12,42%	17.914.305	16.354.444	-8,71%
GIRARDOT	35.659.178	36.819.218	3,25%	15.478.217	15.811.989	2,16%
MOSQUERA	66.321.498	69.984.429	5,52%	12.086.800	12.369.188	2,34%
TOCANCIPA	61.105.956	78.672.648	28,75%	17.239.198	16.634.097	-3,51%
ZIPAQUIRA	41.588.471	40.492.283	-2,64%	15.031.248	15.282.812	1,67%

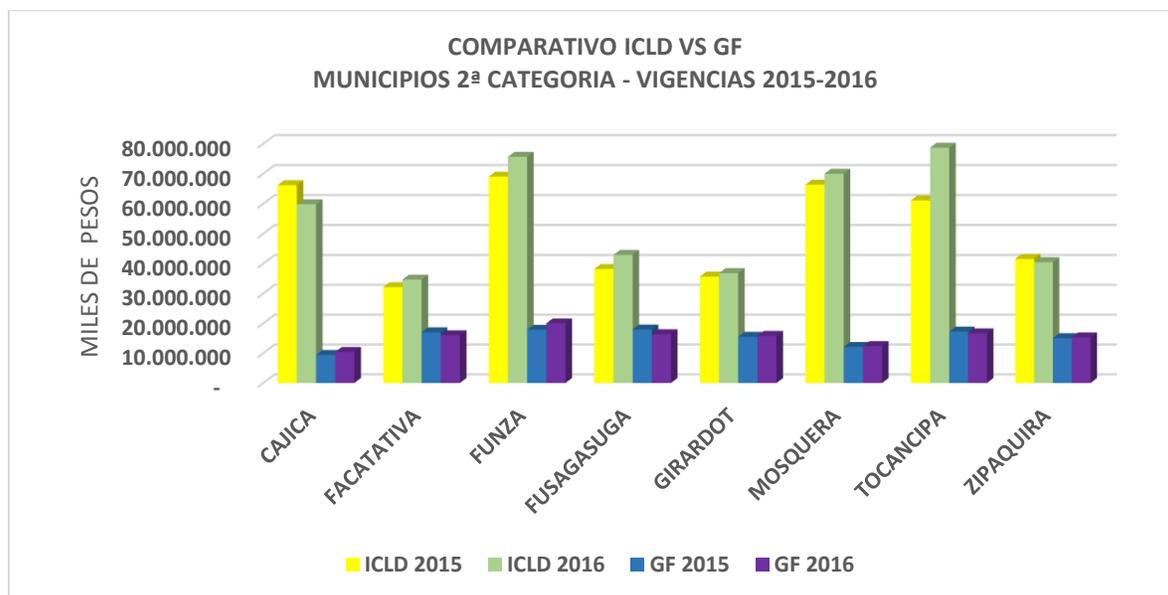
Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

En el Gráfico No. 20, podemos apreciar que los municipios de Funza y Tocancipá mostraron el mejor comportamiento, ya que en la vigencia 2016, incrementaron los



ICLD en una mayor proporción con respecto al incremento reflejado en sus gastos de funcionamiento.

**GRÁFICO No. 20**



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

### 3.3. MUNICIPIOS CATEGORIA 3ª.

En ésta categoría, encontramos 5 municipios del Departamento de Cundinamarca, ellos son: Cota, Madrid, Ricaurte, Sopó y Tenjo.

En la Tabla No.22, se observa que 2 de los municipios clasificados en esta categoría incrementaron sus ICLD, así: Ricaurte incremento sus ICLD en un 75.70% en la vigencia 2016 con respecto al año 2015, y Tenjo en 25.37%; Los Municipios de Cota, Madrid y Sopó disminuyeron su ICLD en 16.86%, 3.62% y 6.37% respectivamente.

En lo concerniente a los GF todos los municipios de esta categoría los incrementaron a excepción de Tenjo que presento una disminución del 20.13% en la vigencia 2016 con respecto a la del 2015. El Municipio que mas incremento su GF fue el municipio de Cota con el 20.51%.



TABLA No. 22

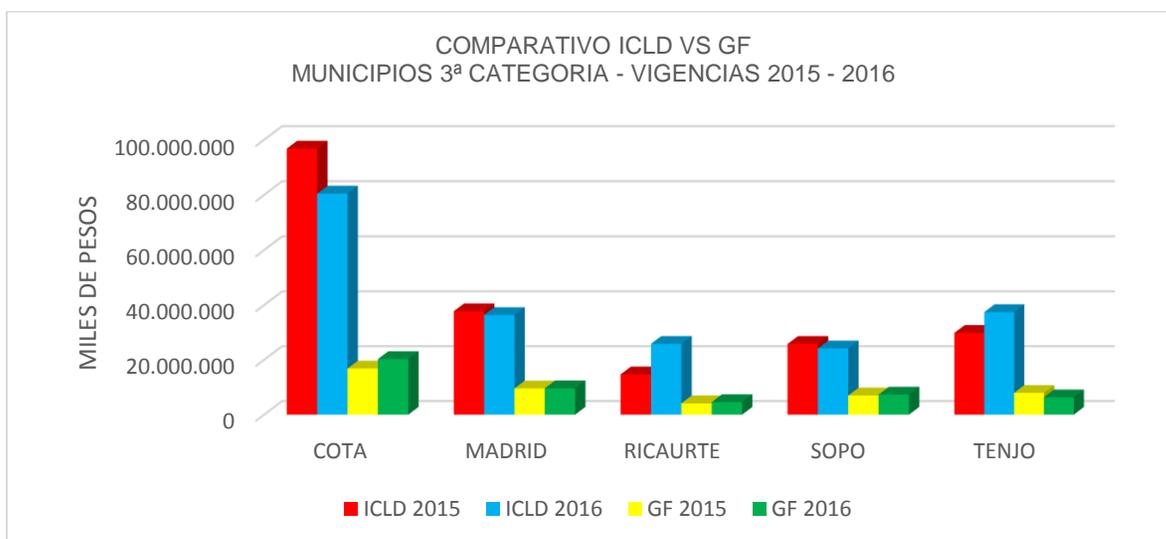
(cifras en miles de pesos)

ANALISIS DE LOS ICLD Y LOS GF - MUNICIPIOS 3ª CATEGORIA						
MUNICIPIOS	ICLD 2015	ICLD 2016	VARIACION % ICLD 2015 - 2016	GF 2015	GF 2016	VARIACION % GF 2015 - 2016
COTA	96.796.723	80.475.538	-16,86%	16.835.013	20.288.358	20,51%
MADRID	37.721.640	36.354.761	-3,62%	9.556.718	9.631.207	0,78%
RICAURTE	14.707.919	25.842.278	75,70%	4.132.179	4.574.050	10,69%
SOPO	25.823.664	24.179.432	-6,37%	7.010.315	7.323.123	4,46%
TENJO	29.846.558	37.418.093	25,37%	7.937.911	6.339.717	-20,13%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

Según el Gráfico No. 21, el municipio de Cota, generó más ICLD, seguido de Madrid, Tenjo y Sopo. Sin embargo se debe mencionar que respecto a la vigencia 2015 los municipios de Cota, Madrid y Sopó bajaron sus ICLD. En cuanto a los GF el municipio que más destina recursos para este rubro es Cota seguido de Madrid, Sopo, Tenjo y por ultimo Ricaurte.

GRÁFICO No. 21



Fuente: Cálculos de Planeación Departamental



### 3.4 MUNICIPIO DE CATEGORÍA 4ª

En esta categoría encontramos a los municipios de La Calera y Sibaté, los cuales reciben recursos del Sistema General de Participaciones Propósito General para Libre Destinación

En la Tabla No. 23, y gráfico No. 22 se observa que en el año 2016 los municipios Aumentaron sus ICLD en el 66.22% para la Calera y el 10.19% para Sibaté, con respecto a la vigencia anterior, y los gastos de funcionamiento se incrementaron el 35.59% y 3.25% respectivamente. El indicador de Ley 617/00 disminuyó 7.82 puntos, al pasar del 42.42% en el 2015 al 34.60% en el 2016, en La Calera y de 2.66 puntos en Sibaté de pasar de 42.23% a 39.57%.

Es de anotar que en la vigencia 2015, el municipio de Sibaté se encontraba en 5ª Categoría y pasó a 4ª para el 2016.

**TABLA No. 23**

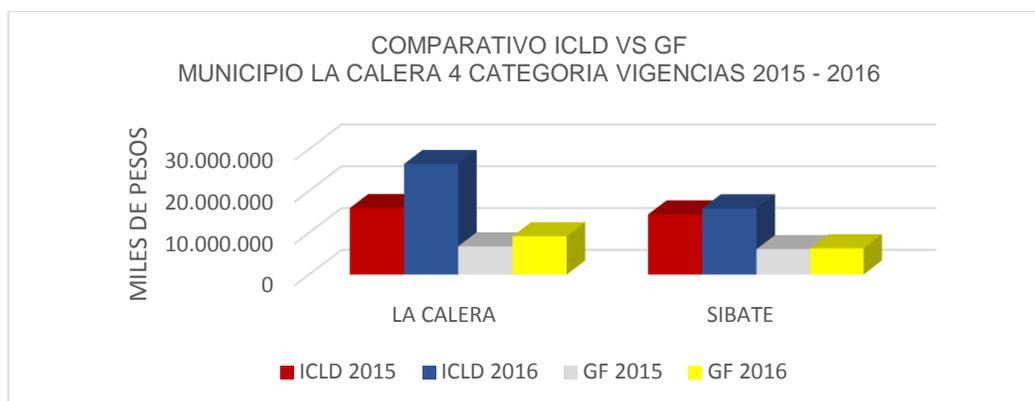
(cifras en miles de pesos)

<b>ANALISIS DE LOS ICLD Y LOS GF - MUNICIPIOS 4ª CATEGORIA</b>						
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>ICLD 2015</b>	<b>ICLD 2016</b>	<b>VARIACION % ICLD 2015 - 2016</b>	<b>GF 2015</b>	<b>GF 2016</b>	<b>VARIACION % GF 2015 - 2016</b>
LA CALERA	15.894.777	26.420.142	66,22%	6.742.261	9.141.969	35,59%
SIBATE	14.354.917	15.817.002	10,19%	6.061.402	6.258.472	3,25%

Fuente: Cálculos de Planeación Departamental



**GRÁFICO No. 22**



Fuente: Cálculos de Planeación Departamental

### 3.5 MUNICIPIOS DE CATEGORIA 5ª.

Los municipios que se encuentran en esta categoría reciben recursos del Sistema General de Participaciones Propósito General para Libre Destinación. En ésta categoría encontramos 3 municipios: Anapoima, Cogua y La Mesa, de los cuales únicamente Cogua incremento sus ingresos corrientes de libre destinación en un 28.31% ya que Anapoima y La Mesa los disminuyeron en 14.35% y 18.76% respectivamente. En cuanto a los gastos de funcionamiento el mayor incremento de estos fue presentado por el municipio de Anapoima, con el 57.16% y Cogua 10.33%. La Mesa por el contrario los disminuyo en 2.07% (Tabla No. 24).

**TABLA No. 24**

(cifras en miles de pesos)

ANÁLISIS DE LOS ICLD Y LOS GF - MUNICIPIOS 5ª CATEGORIA						
MUNICIPIOS	ICLD 2015	ICLD 2016	VARIACION % ICLD 2015 - 2016	GF 2015	GF 2016	VARIACION % GF 2015 - 2016
ANAPOIMA	19.378.095	16.597.287	-14,35%	4.553.648	7.156.431	57,16%
COGUA	8.090.770	10.381.350	28,31%	2.829.709	3.122.023	10,33%
LA MESA	13.296.905	10.802.854	-18,76%	5.292.001	5.182.236	-2,07%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

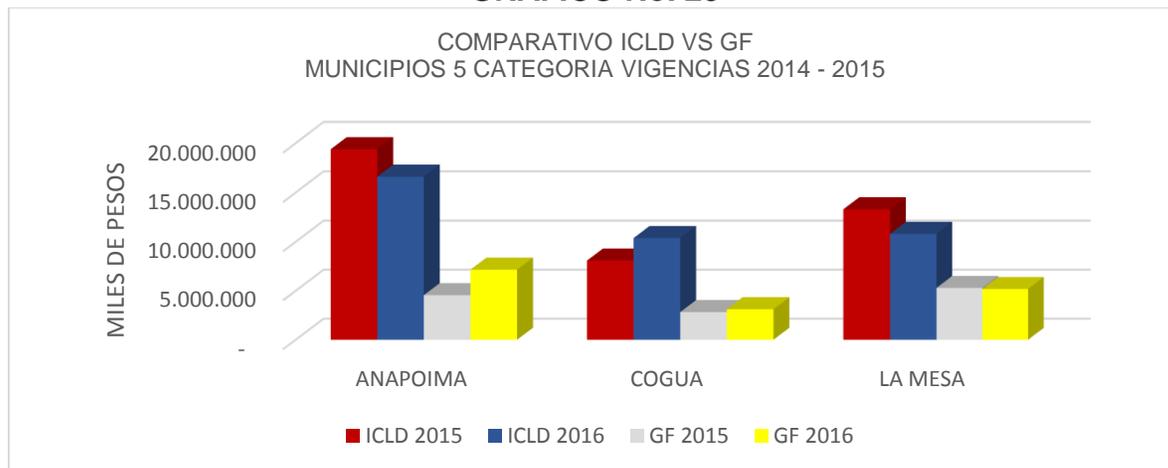
El Gráfico No. 23, nos refleja el comportamiento tanto de los ICLD como de los GF durante las vigencia 2015 y 2016. Podemos observar igualmente, que el municipio



de Cogua fue el único que incrementó sus ICLD durante el 2016. En cuanto a los GF el municipio que más destina recursos para este rubro es Anapoima, seguido de La Mesa.

Es de anotar que en la vigencia 2015 los municipios de La Mesa y Cogua se encontraban en 6ª. Categoría y pasaron a 5ª.

**GRÁFICO No. 23**



Fuente: Cálculos de Planeación Departamental

### 3.6 MUNICIPIOS DE CATEGORIA 6ª.

Los municipios que se encuentran en esta categoría, reciben recursos del Sistema General de Participaciones Propósito General para Libre Destinación. Vale la pena destacar que en esta categoría encontramos 96 municipios del Departamento, los cuales representan el 82.75% del total. Para este análisis se tomó en cuenta el nivel de ingresos corrientes de libre destinación por rangos así: municipios con ICLD hasta \$1.500 millones; municipios con ICLD de \$1.501 a \$2.000 millones; municipios con ICLD de \$2.001 a \$2.500 millones; municipios con ICLD de \$2.501 a \$3.500 millones y los municipios con ICLD mayores a \$3.501 millones.

#### 3.6.1. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION HASTA \$1.500 MILLONES DE PÉSOS MCTE.

En este rango encontramos que 20 municipios del Departamento de Cundinamarca recaudaron menos de mil quinientos millones de pesos de ingresos corrientes de



libre destinación durante la vigencia 2016 (tres municipios más que en la vigencia 2015).

En la Tabla No. 25, se observa que 13 municipios incrementaron los Ingresos Corrientes de Libre Destinación en la vigencia 2016 con respecto a la vigencia 2015, siendo San Cayetano, Chaguaní, Cabrera y Venecia los de mayor incremento con 22.24%, 21.39%, 17.35%, 15.09% respectivamente; 7 municipios disminuyeron los ingresos corrientes de libre destinación, así: Topaipí en un 13.34%, Pulí en 7.71%, El Peñón en 3.14%, Pandi en un 3.09%, Guayabal de Siquima en 2.97%, Manta 2.46% y Bituima en 1.04%. En cuanto a los gastos de funcionamiento el mayor incremento de estos fue presentado por los municipios de Púlí con el 31.34%; Venecia en 25.64%; San Cayetano 20.35% y Chaguaní 20.32% y 9 municipios disminuyeron sus GF encontrando a Paimé y Tibirita con la mayor reducción en 26.46 y 14.08 puntos respectivamente.

**TABLA No. 25**

(Cifras en miles de pesos)

<b>ANALISIS DE LOS ICLD Y LOS GF - MUNICIPIOS 6ª CATEGORIA</b>						
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>ICLD 2015</b>	<b>ICLD 2016</b>	<b>VARIACION % ICLD 2015 - 2016</b>	<b>GF 2015</b>	<b>GF 2016</b>	<b>VARIACION % GF 2015 - 2016</b>
BELTRAN	1.108.305	1.136.437	2,54%	532.876	557.670	4,65%
BITUIMA	1.070.246	1.059.417	-1,01%	606.504	575.661	-5,09%
CABRERA	1.179.249	1.383.860	17,35%	754.621	730.683	-3,17%
CHAGUANI	1.110.000	1.347.410	21,39%	656.175	789.480	20,32%
EL PEÑON	1.462.777	1.416.886	-3,14%	749.610	823.252	9,82%
GAMA	1.056.846	1.184.075	12,04%	740.116	727.034	-1,77%
GUATAQUÍ	1.296.063	1.442.554	11,30%	734.248	833.040	13,45%
GUAYABAL DE SIQUIMA	1.438.993	1.396.193	-2,97%	713.382	768.729	7,76%
GUTIERREZ	1.111.622	1.271.029	14,34%	721.345	760.338	5,41%
MANTA	1.293.529	1.261.681	-2,46%	938.069	842.636	-10,17%
PAIME	1.282.470	1.287.033	0,36%	757.770	557.301	-26,46%
PANDI	1.490.491	1.444.411	-3,09%	928.666	858.580	-7,55%



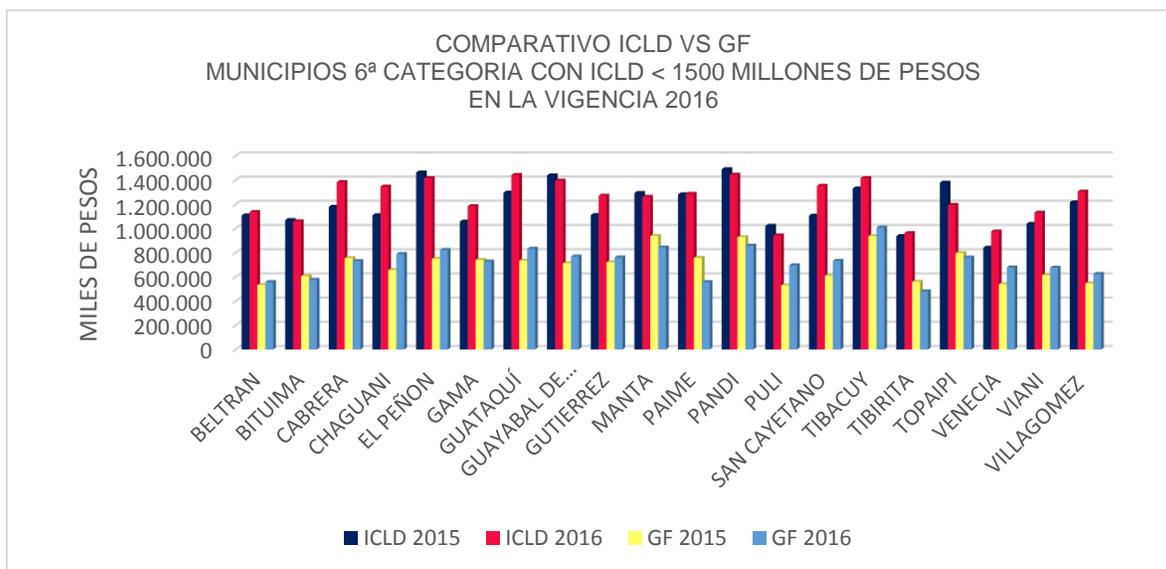
<b>ANÁLISIS DE LOS ICLD Y LOS GF - MUNICIPIOS 6ª CATEGORÍA</b>						
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>ICLD 2015</b>	<b>ICLD 2016</b>	<b>VARIACION % ICLD 2015 - 2016</b>	<b>GF 2015</b>	<b>GF 2016</b>	<b>VARIACION % GF 2015 - 2016</b>
PULI	1.021.790	942.968	-7,71%	529.670	695.695	31,34%
SAN CAYETANO	1.106.852	1.352.989	22,24%	608.720	732.601	20,35%
TIBACUY	1.331.165	1.416.866	6,44%	936.585	1.008.312	7,66%
TIBIRITA	937.310	961.738	2,61%	559.590	480.820	-14,08%
TOPAÍPI	1.379.478	1.195.416	-13,34%	796.980	760.039	-4,64%
VENECIA	841.268	975.645	15,97%	540.023	678.473	25,64%
VIANI	1.038.143	1.131.769	9,02%	613.770	675.979	10,14%
VILLAGOMEZ	1.215.927	1.305.408	7,36%	547.313	624.827	14,16%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

El Gráfico No. 24, nos refleja el comportamiento tanto de los ICLD como de los GF durante las vigencias 2015 y 2016. Podemos observar igualmente, que en este rango, los 5 municipios que más generaron Ingresos Corrientes de Libre Destinación en la vigencia 2016 fueron Pandi (\$1.444.411.000), seguido de Guataquí, El Peñón, Tibacuy y Guayabalde Siquima. En cuanto a los GF los 5 municipios que más destinaron recursos fueron Tibacuy (\$1.008.312.000), seguido de Pandi, Manta, Guataquí y El Peñón.



**GRAFICO No.24**



Fuente: Cálculos de Planeación Departamental

### 3.6.2. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ENTRE \$1.500 Y \$2.000 MILLONES DE PESOS MCTE.

En este rango encontramos 23 municipios del Departamento de Cundinamarca.

En la Tabla No. 26, se observa que 18 municipios incrementaron los Ingresos Corrientes de Libre Destinación en la vigencia 2016 con respecto a la vigencia 2015, los incrementos mas sobresalientes fueron: Nimaima presentó el mayor incremento con el 28.03%, seguido de Supatá 26.67%; Nariño 20.46%; Medina 20.03%; Fosca 16.73%; Zipacón 15.80%; y Quipile 12.45%. Es de anotar que los municipios de Vergara, Sutatusa, Lenguaque, Cucunubá y Nocaima redujeron sus ICLD. Por otra parte, 11 municipios incrementaron los GF, siendo los más representativos: Medina 28.15%; Jerusalén 15.84%; Fuquene 12.54%; Nariño 11.90% y Utica 11.76%. 12 municipios redujeron sus GF, de los cuales sobresalen: Lenguaque 22.13%; La Peña 20.85%; Quipile 19.76%; Fosca 19.23% y Nocaima 14.41%.



**TABLA No. 26**

(Cifras en miles de pesos)

<b>ANALISIS DE LOS ICLD Y LOS GF - MUNICIPIOS 6ª CATEGORIA</b>						
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>ICLD 2015</b>	<b>ICLD 2016</b>	<b>VARIACION % ICLD 2015 - 2016</b>	<b>GF 2015</b>	<b>GF 2016</b>	<b>VARIACION % GF 2015 - 2016</b>
CARMEN DE CARUPA	1.798.847	1.993.766	10,84%	994.053	1.059.807	6,61%
CUCUNUBA	1.973.424	1.856.219	-5,94%	1.067.439	1.025.949	-3,89%
FOSCA	1.465.533	1.710.653	16,73%	946.069	764.161	-19,23%
FUQUENE	1.415.433	1.551.463	9,61%	910.865	1.025.133	12,54%
JERUSALEN	1.432.057	1.564.033	9,22%	689.981	799.305	15,84%
JUNIN	1.478.630	1.506.380	1,88%	951.027	990.210	4,12%
LA PALMA	1.843.195	1.856.265	0,71%	1.146.232	1.068.911	-6,75%
LA PEÑA	1.586.974	1.743.806	9,88%	1.064.167	842.282	-20,85%
LENGUAZAQUE	2.001.246	1.893.980	-5,36%	1.281.804	998.175	-22,13%
MACHETA	1.846.809	1.849.683	0,16%	832.345	908.249	9,12%
MEDINA	1.506.034	1.807.632	20,03%	1.031.754	1.322.221	28,15%
NARIÑO	1.290.918	1.555.095	20,46%	858.102	960.231	11,90%
NIMAIMA	1.245.911	1.595.170	28,03%	893.738	923.114	3,29%
NOCAIMA	2.329.848	1.888.125	-18,96%	1.252.392	1.071.919	-14,41%
QUIPILE	1.371.471	1.542.220	12,45%	1.095.542	879.048	-19,76%
SAN BERNARDO	1.902.446	1.920.341	0,94%	1.306.795	1.255.649	-3,91%
SUPATA	1.205.518	1.526.984	26,67%	808.048	727.832	-9,93%
SUSA	1.616.897	1.674.119	3,54%	954.773	998.238	4,55%
SUTATAUSA	1.694.164	1.638.602	-3,28%	576.750	556.355	-3,54%
UBAQUE	1.647.129	1.729.418	5,00%	1.119.670	1.057.853	-5,52%

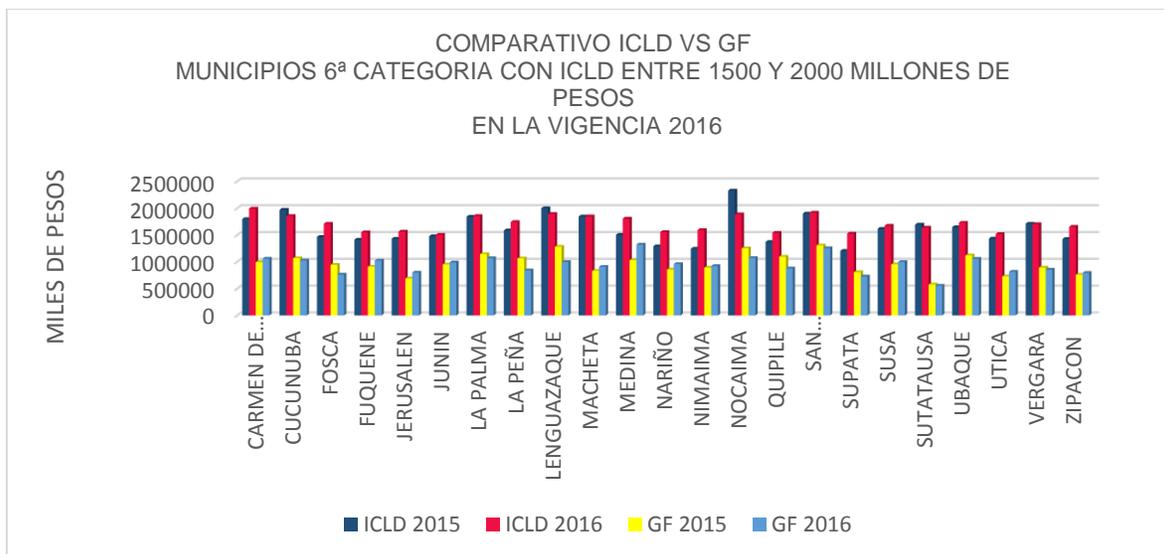


ANÁLISIS DE LOS ICLD Y LOS GF - MUNICIPIOS 6ª CATEGORÍA						
MUNICIPIOS	ICLD 2015	ICLD 2016	VARIACION % ICLD 2015 - 2016	GF 2015	GF 2016	VARIACION % GF 2015 - 2016
UTICA	1.435.139	1.519.334	5,87%	729.106	814.875	11,76%
VERGARA	1.711.602	1.703.164	-0,49%	893.708	856.365	-4,18%
ZIPACON	1.428.261	1.653.887	15,80%	760.499	794.597	4,48%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

El Gráfico No. 25, nos refleja el comportamiento tanto de los ICLD como de los GF durante las vigencias 2015 y 2016. Podemos observar igualmente, que en este rango, los 3 municipios que más generaron Ingresos Corrientes de Libre Destinación fueron Carmen de Carupa, Lenguaque y Nocaima. En cuanto a los GF los 3 municipios que más destinaron recursos para este rubro fueron Medina, San Bernardo y Nocaima.

**GRÁFICO No. 25**



Fuente: Cálculos de Planeación Departamental



### 3.6.3. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ENTRE \$2.000 A \$2.500 MILLONES DE PESOS MCTE.

En este rango encontramos 9 municipios del Departamento de Cundinamarca.

En la Tabla No. 27, se observa que 5 de los 9 municipios incrementaron los Ingresos Corrientes de Libre Destinación en la vigencia 2016 con respecto a la vigencia 2015, así: Quebradanegra 18.13%, Albán 10.05%; Une 9.91%; Yacopi 4.10% y Gachalá 3.35% Por otra parte, 6 de los 9 municipios igualmente incrementaron los GF, siendo los más representativos: Albán 17.50%; Guatavita 13.21%; Une 4%; Yacopí 2.46% y Arbelaez 0.95%. Es importante destacar que los municipios de Gachala, Granada y Quebradanegra, redujeron sus gastos de funcionamiento

**TABLA No. 27**

(Cifras en miles de pesos)

<b>ANALISIS DE LOS ICLD Y LOS GF - MUNICIPIOS 6ª CATEGORIA</b>						
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>ICLD 2015</b>	<b>ICLD 2016</b>	<b>VARIACION % ICLD 2015 - 2016</b>	<b>GF 2015</b>	<b>GF 2016</b>	<b>VARIACION % GF 2015 - 2016</b>
ALBAN	1.818.005	2.000.681	10,05%	754.611	886.704	17,50%
ARBELAEZ	2.525.906	2.394.736	-5,19%	1.669.279	1.685.055	0,95%
GACHALA	2.285.716	2.362.374	3,35%	1.341.713	1.328.745	-0,97%
GRANADA	2.539.057	2.262.519	-10,89%	1.392.803	1.253.778	-9,98%
GUATAVITA	2.806.243	2.065.339	-26,40%	1.196.761	1.354.799	13,21%
PASCA	2.332.658	2.107.465	-9,65%	1.118.249	1.158.889	3,63%
QUEBRADANEGRA	1.721.333	2.033.454	18,13%	1.095.228	1.050.740	-4,06%
UNE	1.891.498	2.079.011	9,91%	828.931	862.114	4,00%

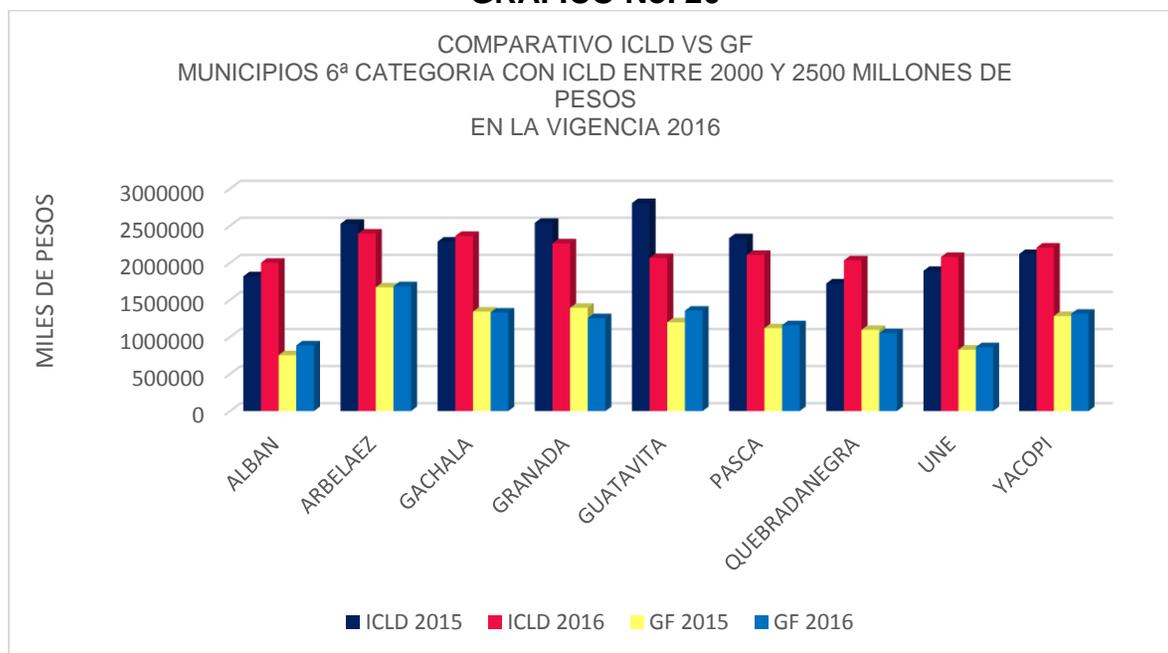


ANÁLISIS DE LOS ICLD Y LOS GF - MUNICIPIOS 6ª CATEGORIA						
MUNICIPIOS	ICLD 2015	ICLD 2016	VARIACION % ICLD 2015 - 2016	GF 2015	GF 2016	VARIACION % GF 2015 - 2016
YACOPI	2.118.634	2.205.598	4,10%	1.281.540	1.313.068	2,46%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

El Gráfico No. 26, nos refleja el comportamiento tanto de los ICLD como de los GF durante las vigencias 2015 y 2016. Podemos observar igualmente, que en este rango, el municipio que más genero Ingresos Corrientes de Libre Destinación es Arbeláez, (\$2.394.000.000) y también fue el municipio que más destino recursos para GF con \$1.685.055.000.

### GRÁFICO No. 26



Fuente: Cálculos de Planeación Departamental



### 3.6.4. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ENTRE \$2.500 Y \$3.500 MILLONES DE PESOS MCTE.

En este rango encontramos 17 municipios del Departamento de Cundinamarca.

En la Tabla No. 28, se observa que 12 de los 17 municipios incrementaron los Ingresos Corrientes de Libre Destinación en la vigencia 2016 con respecto a la vigencia 2015, así: Nemocón 33.28%; San Juan de Rioseco 25.54%; Viotá 24.14%; Sasaima 23.88%; Gachetá 14.55%; Ubalá 13.14%; Choachí 10.38%; Tausa 8.14%, San Francisco 7.67%; Paratebuena 6.38%; Ubalá 7.91%; San Antonio del Tequendama 3.71% y Guachetá 2.17%. Es de anotar que los municipios Apulo, Tena, Agua de Dios y Anolaima redujeron sus ICLD en 9.06%, 5.32%, 3.43% y 2.98%, respectivamente. Los GF fueron incrementados en 7 municipios, siendo los más representativos: Agua de Dios 28.67% y Sasaima con 25.43%.

De este grupo, 10 municipios redujeron los gastos de funcionamiento: los mas representativos fueron Tena 22.03%; Guachetá 21.58% y San Antonio del Tequendama 18.36%%.

**TABLA No. 28**

(Cifras en miles de pesos)

<b>ANALISIS DE LOS ICLD Y LOS GF - MUNICIPIOS 6ª CATEGORIA</b>						
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>ICLD 2015</b>	<b>ICLD 2016</b>	<b>VARIACION % ICLD 2015 - 2016</b>	<b>GF 2015</b>	<b>GF 2016</b>	<b>VARIACION % GF 2015 - 2016</b>
AGUA DE DIOS	2.809.328	2.713.049	-3,43%	1.457.449	1.875.292	28,67%
ANOLAIMA	2.892.626	2.806.482	-2,98%	1.482.696	1.467.925	-1,00%
APULO	3.234.545	2.941.573	-9,06%	1.392.927	1.296.204	-6,94%
CACHIPAY	2.559.863	3.140.321	22,68%	1.873.987	1.590.784	-15,11%
CHOACHI	2.481.503	2.739.177	10,38%	1.201.960	1.253.983	4,33%
GACHETA	2.514.219	2.879.957	14,55%	1.599.925	1.627.042	1,69%
GUACHETA	2.762.814	2.822.737	2,17%	1.638.307	1.645.327	0,43%



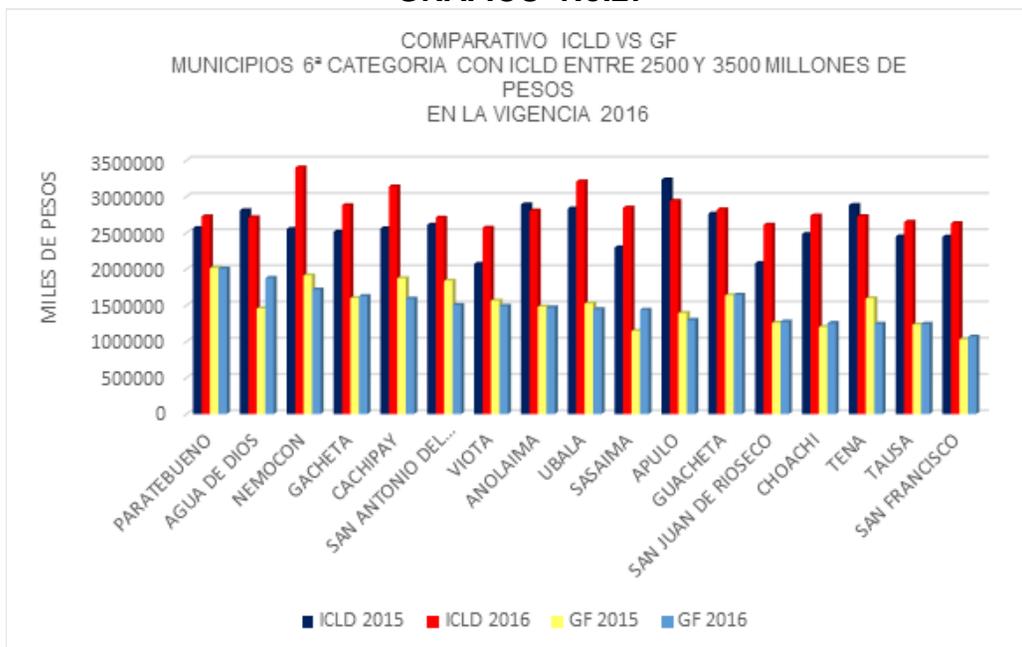
<b>ANALISIS DE LOS ICLD Y LOS GF - MUNICIPIOS 6ª CATEGORIA</b>						
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>ICLD 2015</b>	<b>ICLD 2016</b>	<b>VARIACION % ICLD 2015 - 2016</b>	<b>GF 2015</b>	<b>GF 2016</b>	<b>VARIACION % GF 2015 - 2016</b>
NEMOCON	2.552.296	3.401.583	33,28%	1.913.661	1.716.071	-10,33%
PARATEBUENO	2.563.562	2.727.125	6,38%	2.014.902	2.006.234	-0,43%
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	2.612.538	2.709.376	3,71%	1.840.293	1.502.333	-18,36%
SAN FRANCISCO	2.444.987	2.632.443	7,67%	1.028.963	1.064.711	3,47%
SAN JUAN DE RIOSECO	2.080.452	2.611.739	25,54%	1.257.529	1.272.337	1,18%
SASAIMA	2.298.034	2.846.739	23,88%	1.146.027	1.437.487	25,43%
TAUSA	2.450.110	2.649.649	8,14%	1.234.530	1.242.111	0,61%
TENA	2.882.764	2.729.411	-5,32%	1.595.816	1.244.238	-22,03%
UBALA	2.835.185	3.207.801	13,14%	1.523.598	1.446.386	-5,07%
VIOTA	2.070.27	2.569.776	24,14%	1.563.188	1.489.484	-4,71%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

El Gráfico No. 27, nos refleja el comportamiento tanto de los ICLD como de los GF durante las vigencias 2015 y 2016. Podemos observar igualmente, que en este rango, el municipio que más genera Ingresos Corrientes de Libre Destinación es Nemocón (\$3.401.583.000) seguido de Ubala, Cachipay, Apulo y Gachetá. En cuanto a los GF el municipio que más destina recursos para este rubro es Paratebueno (\$2.006.234.000), seguido de Agua de Dios, Nemocón, Gachetá, Cachipa y San Antonio del Tequendama



**GRÁFICO No.27**



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental

### 3.6.5. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION SUPERIORES A \$3.500 MILLONES DE PESOS MCTE.

En este rango encontramos 27 municipios del Departamento de Cundinamarca.

En la Tabla No. 29, se observa que 18 municipios incrementaron los Ingresos Corrientes de Libre Destinación en la vigencia 2016 con respecto a la vigencia 2015, los cuales son mas representativos: Caparrapí 89.11%; Sesquilé 54.30%; Fómeque 36.92%; Caqueza 18.91%; Bojacá 17.01%; Villeta 16.92%; Quetame 9.80%; Guasca 5.66%; Sylvania 5.63%; Tabio 5.16%; Suesca 4.99%. Es de anotar que 9 municipios redujeron sus ICLD, los cuales son los mas representativos: Guayabetal 35.41%; Nilo 11.18%; Gachancipá 10.51% y Chipaque 9.24%. En cuanto a los GF, 19 municipios los incrementaron, siendo los más representativos: Bojacá 63.28%; Suesca 45.39%; Villeta 44.72%; La Vega 32.07%, Sesquilé 27.16% y Fómeque 20.65%. Se resalta que de este grupo, 8 municipios redujeron los gastos de funcionamiento los cuales fueron: Quetame, Sylvania, Ubaté, Guaduas, Tocaima, Guayabetal, Caqueza y Villapinzón.



**TABLA No. 29**

(Cifras en miles de pesos)

<b>ANALISIS DE LOS ICLD Y LOS GF - MUNICIPIOS 6ª CATEGORIA</b>						
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>ICLD 2015</b>	<b>ICLD 2016</b>	<b>VARIACION % ICLD 2015 - 2016</b>	<b>GF 2015</b>	<b>GF 2016</b>	<b>VARIACION % GF 2015 - 2016</b>
BOJACA	3.671.386	4.295.882	17,01%	1.357.723	2.216.881	63,28%
CAPARRAPI	2.079.639	3.932.852	89,11%	1.434.728	1.600.789	11,57%
CAQUEZA	5.981.914	7.113.181	18,91%	1.928.257	1.883.043	-2,34%
CHIPAQUE	4.158.523	3.774.344	-9,24%	1.162.758	1.288.017	10,77%
CHOCONTA	6.804.203	7.121.105	4,66%	3.240.842	3.401.912	4,97%
EL COLEGIO	6.846.410	6.989.335	2,09%	3.136.995	3.676.287	17,19%
EL ROSAL	5.740.105	5.907.192	2,91%	2.327.182	2.353.557	1,13%
FOMEQUE	2.710.206	3.710.734	36,92%	1.163.707	1.404.027	20,65%
GACHANCIPA	6.703.567	5.999.099	-10,51%	2.465.086	2.589.471	5,05%
GUADUAS	5.372.726	5.274.634	-1,83%	3.591.959	3.352.342	-6,67%
GUASCA	6.160.809	6.509.253	5,66%	2.533.068	2.657.661	4,92%
GUAYABETAL	6.350.830	4.102.184	-35,41%	1.338.012	1.296.623	-3,09%
LA VEGA	8.297.948	8.496.417	2,39%	2.402.617	3.173.124	32,07%
NILO	10.141.867	9.007.844	-11,18%	2.409.432	2.682.667	11,34%
PACHO	4.326.798	4.507.387	4,17%	2.142.767	2.233.259	4,22%
PUERTO SALGAR	7.882.584	7.915.339	0,42%	3.770.750	4.241.884	12,49%
QUETAME	5.023.182	5.515.677	9,80%	1.062.789	791.859	-25,49%
SESQUILÉ	3.931.523	6.066.480	54,30%	1.394.383	1.773.093	27,16%
SILVANIA	4.982.411	5.263.097	5,63%	3.205.438	2.811.395	-12,29%
SIMIJACA	3.809.415	3.749.922	-1,56%	1.990.382	2.174.338	9,24%



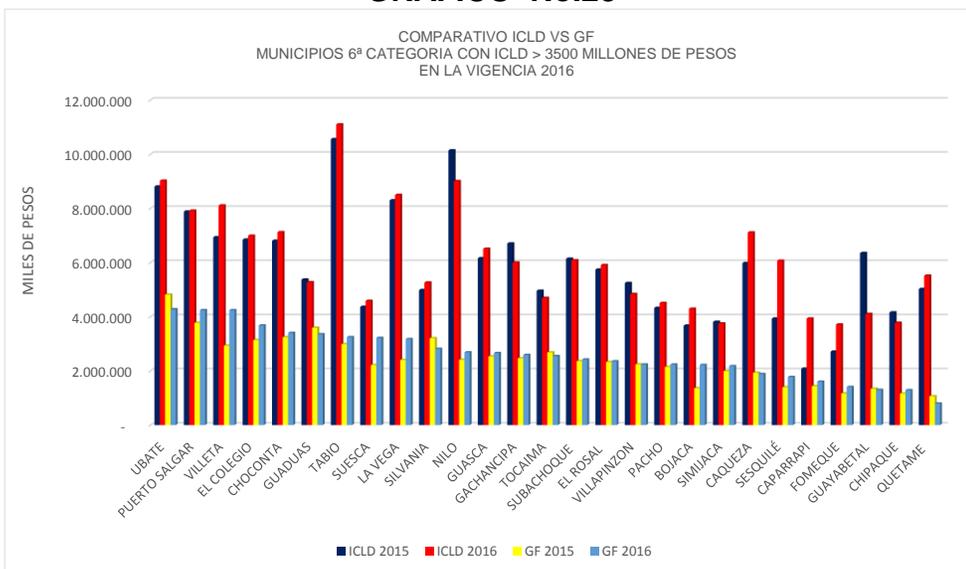
<b>ANALISIS DE LOS ICLD Y LOS GF - MUNICIPIOS 6ª CATEGORIA</b>						
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>ICLD 2015</b>	<b>ICLD 2016</b>	<b>VARIACION % ICLD 2015 - 2016</b>	<b>GF 2015</b>	<b>GF 2016</b>	<b>VARIACION % GF 2015 - 2016</b>
SUBACHOQUE	6.140.609	6.084.875	-0,91%	2.359.126	2.420.246	2,59%
SUESCA	4.365.719	4.583.664	4,99%	2.214.039	3.218.984	45,39%
TABIO	10.556.608	11.101.273	5,16%	2.985.967	3.245.025	8,68%
TOCAIMA	4.957.898	4.692.652	-5,35%	2.680.593	2.547.863	-4,95%
UBATE	8.808.079	9.022.866	2,44%	4.815.375	4.276.987	-11,18%
VILLAPINZON	5.245.244	4.837.224	-7,78%	2.239.624	2.234.623	-0,22%
VILLETA	6.934.877	8.107.969	16,92%	2.930.482	4.240.962	44,72%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

El Gráfico No. 28, nos refleja el comportamiento tanto de los ICLD como de los GF durante las vigencias 2015 y 2016. Podemos observar igualmente, que en este rango, el municipio que más genera Ingresos Corrientes de Libre Destinación es Tabio (\$11.101.273.000), seguido de Ubate, Nilo, La Vega y Puerto Salgar. En cuanto a los GF el municipio que más destina recursos para este rubro Ubaté (\$4.276.987.000), seguido de Puerto Salgar, Villeta., El Colegio y Chocontá.



## GRÁFICO No.28





#### 4. ANÁLISIS LÍMITE MÁXIMO DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES SEGÚN LA LEY 617 DE 2000

El artículo 10° de la Ley 617 de 2000, dice: “Valor máximo de los gastos de los Concejos. Durante cada vigencia fiscal, los gastos de los concejos no podrán superar el valor correspondiente al total de los honorarios que se causen por el número de sesiones autorizado en el artículo 20 de la ley 617 de 2000, más el uno punto cinco por ciento (1.5%) de los ingresos corrientes de libre destinación”. El párrafo de este mismo artículo estipula: “Los concejos municipales ubicados en cualquier categoría en cuyo municipio los ingresos de libre destinación no superen los mil millones de pesos (\$1.000.000.000) anuales en la vigencia anterior, podrán destinar como aportes adicionales a los honorarios de los concejales para su funcionamiento en la siguiente vigencia, sesenta (60) salarios mínimos legales; adicionalmente, la Ley 1368 de 2009 por medio de la cual se reforman los artículos 66 y 67 de la Ley 136 de 1994 y se dictan otras disposiciones, decretó, entre otros: Artículo 1°. “El artículo 66 de la Ley 136 de 1994 quedará, así: Artículo 66. Liquidación de honorarios. Atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000, el valor de los honorarios por cada sesión a que asistan los concejales será el señalado en la siguiente tabla:

**TABLA NO. 30  
HONORARIOS DE LOS CONCEJALES  
LEY 1368 DE 2009**

<b>Categoría</b>	<b>Honorarios por Sesión</b>
Especial	\$347.334
Primera	\$294.300
Segunda	\$212.717
Tercera	\$142.748
Cuarta	\$170.641
Quinta	\$114.967
Sexta	\$ 86.862

Igualmente, estableció que a partir del primero de enero de 2010, cada año los honorarios señalados en la tabla anterior se incrementarán en un porcentaje equivalente a la variación del IPC durante el año inmediatamente anterior. En consideración a que para el año 2015 fue del 6.77%, se practicó la indexación sobre el valor de los honorarios por categoría del año 2015 razón por la cual el valor de los honorarios quedó como se muestra en la Tabla No. 31:



**TABLA No. 31**  
**HONORARIOS DE LOS CONCEJALES**  
**LEY 1368 DE 2009 – VIGENCIA 2016**

<b>Categoría</b>	<b>Honorarios por Sesión</b>
Especial	\$ 438.205
Primera	\$ 371.295
Segunda	\$ 268.380
Tercera	\$ 215.282
Cuarta	\$ 180.093
Quinta	\$ 145.043
Sexta	\$ 109.585

En cuanto al número de sesiones autorizadas a pagar por categoría, de acuerdo con el artículo 1° de la ley 1368 de 2009, está definido tal como se muestra en la tabla No. 32:

**TABLA No.32**  
**SESIONES AUTORIZADAS**  
**CONCEJO MUNICIPAL- LEY 1368 DE 2009**

<b>CATEGORIA</b>	<b>ORDINARIAS</b>	<b>EXTRAORDINARIAS</b>	<b>TOTAL AÑO</b>
Especial 1° y 2°	150	40	190
3°, 4°, 5° y 6°	70	20	90

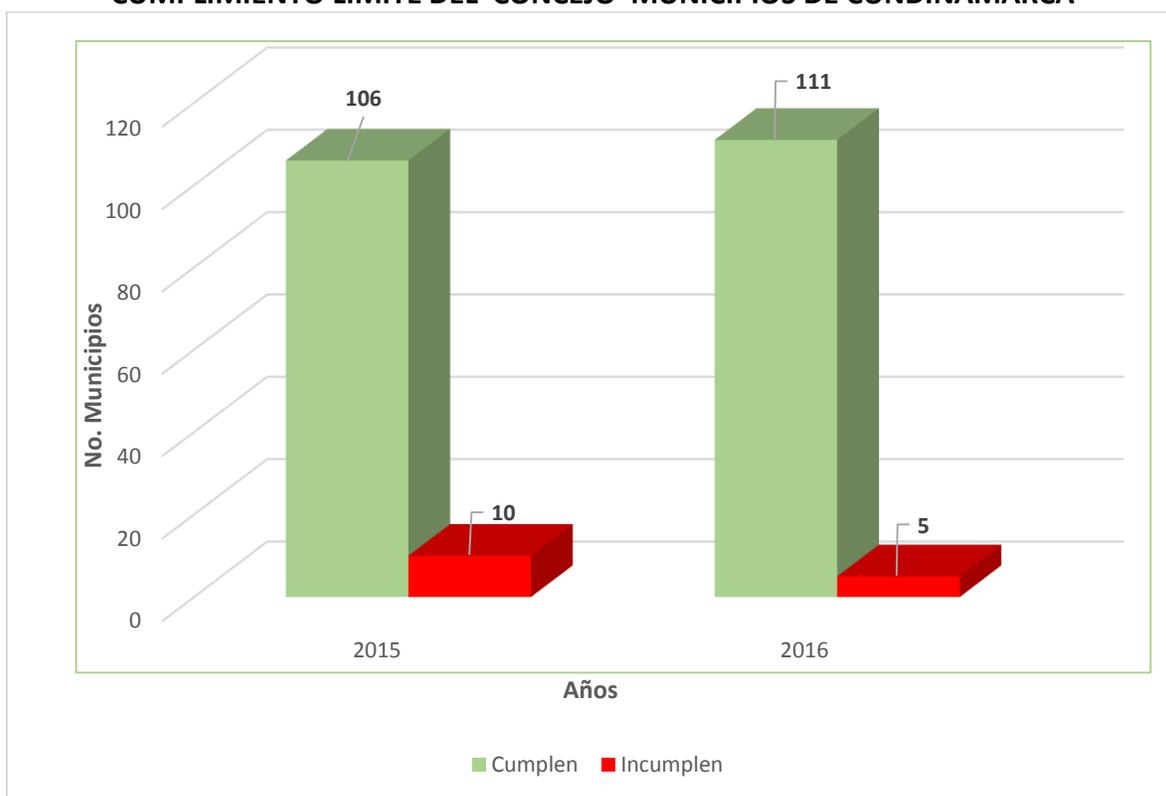
En el Gráfico No.29, observamos el cumplimiento del límite máximo de los Gastos de Funcionamiento de los Concejos Municipales correspondientes a la vigencia 2016. De acuerdo con la información suministrada por los entes territoriales, 5 municipios (seis menos que en la vigencia 2015), equivalentes al 4% del total del departamento, no cumplieron con el límite máximo establecido: Bituima, La Mesa. Lenguaque, Nocaima y San Cayetano, todos de categoría sexta.

Estos municipios deben adoptar un programa de saneamiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 617 de 2000, en especial se realizará seguimiento a l Municipio de San Cayetano, en razón de que se encuentra dos años consecutivos incumpliendo el límite legal.



GRÁFICO No.29

CUMPLIMIENTO LÍMITE DEL CONCEJO MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

En Tabla No. 33, se registra la situación presentada por los municipios del Departamento de Cundinamarca en la vigencia 2016, en comparación con la vigencia 2015, en el cumplimiento de los límites de gasto de los concejos.



**TABLA No.33**

**CUMPLIMIENTO GASTOS CONCEJOS MUNICIPALES ARTICULO 10 LEY 617/00  
VIGENCIAS 2015-2016**

MUNICIPIO	CONCEJO	
	2015	2016
	CUMPLIO SI/NO	CUMPLIO SI/NO
AGUA DE DIOS	SI	SI
ALBAN	SI	SI
ANAPOIMA	SI	SI
ANOLAIMA	SI	SI
APULO	SI	SI
ARBELAEZ	SI	SI
BELTRAN	NO	SI
BITUIMA	SI	NO
BOJACA	SI	SI
CABRERA	SI	SI
CACHIPAY	SI	SI
CAJICA	SI	SI
CAPARRAPI	SI	SI
CAQUEZA	SI	SI
CARMEN DE CARUPA	SI	SI
CHAGUANI	NO	SI
CHIA	SI	SI
CHIPAQUE	SI	SI
CHOACHI	SI	SI
CHOCONTA	SI	SI
COGUA	NO	SI
COTA	SI	SI
CUCUNUBA	SI	SI
EL COLEGIO	SI	SI
EL PEÑON	SI	SI
EL ROSAL	SI	SI



MUNICIPIO	CONCEJO	
	2015	2016
	CUMPLIO SI/NO	CUMPLIO SI/NO
FACATATIVA	SI	SI
FOMEQUE	NO	SI
FOSCA	SI	SI
FUNZA	SI	SI
FUQUENE	SI	SI
FUSAGASUGA	SI	SI
GACHALA	SI	SI
GACHANCIPA	SI	SI
GACHETA	SI	SI
GAMA	NO	SI
GIRARDOT	SI	SI
GRANADA	SI	SI
GUACHETA	SI	SI
GUADUAS	SI	SI
GUASCA	SI	SI
GUATAQUI	SI	SI
GUATAVITA	SI	SI
GUAYABAL DE SIQUIMA	SI	SI
GUAYABETAL	SI	SI
GUTIERREZ	SI	SI
JERUSALEN	NO	SI
JUNIN	SI	SI
LA CALERA	SI	SI
LA MESA	SI	NO
LA PALMA	SI	SI
LA PEÑA	SI	SI
LA VEGA	SI	SI
LENGUAZAQUE	SI	NO
MACHETA	SI	SI



MUNICIPIO	CONCEJO	
	2015	2016
	CUMPLIO SI/NO	CUMPLIO SI/NO
MADRID	SI	SI
MANTA	SI	SI
MEDINA	SI	SI
MOSQUERA	SI	SI
NARIÑO	NO	SI
NEMOCON	SI	SI
NILO	SI	SI
NIMAIMA	SI	SI
NOCAIMA	SI	NO
PACHO	SI	SI
PAIME	SI	SI
PANDI	SI	SI
PARATEBUENO	SI	SI
PASCA	SI	SI
PUERTO SALGAR	SI	SI
PULI	NO	SI
QUEBRADANEGRA	SI	SI
QUETAME	SI	SI
QUIPILE	NO	SI
RICAURTE	SI	SI
SAN ANTONIO DEL TEQUE.	SI	SI
SAN BERNARDO	SI	SI
SAN CAYETANO	NO	NO
SAN FRANCISCO	SI	SI
SAN JUAN DE RIOSECO	SI	SI
SASAIMA	SI	SI
SESQUILE	SI	SI
SIBATE	SI	SI
SILVANIA	SI	SI



MUNICIPIO	CONCEJO	
	2015	2016
	CUMPLIO SI/NO	CUMPLIO SI/NO
SIMIJACA	SI	SI
SOACHA	SI	SI
SOPO	SI	SI
SUBACHOQUE	SI	SI
SUESCA	SI	SI
SUPATA	SI	SI
SUSA	SI	SI
SUTATAUSA	SI	SI
TABIO	SI	SI
TAUSA	SI	SI
TENA	SI	SI
TENJO	SI	SI
TIBACUY	SI	SI
TIBIRITA	SI	SI
TOCAIMA	SI	SI
TOCANCIPA	SI	SI
TOPAIPÍ	SI	SI
UBALA	SI	SI
UBAQUE	SI	SI
UBATE	SI	SI
UNE	SI	SI
UTICA	SI	SI
VENECIA	SI	SI
VERGARA	SI	SI
VIANI	SI	SI
VILLAGOMEZ	NO	SI
VILLAPINZON	SI	SI
VILLETA	SI	SI



MUNICIPIO	CONCEJO	
	2015	2016
	CUMPLIO SI/NO	CUMPLIO SI/NO
VIOTA	SI	SI
YACOPI	SI	SI
ZIPACON	SI	SI
ZIPAQUIRA	SI	SI

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

#### 4.1 LIMITE DE LOS GASTOS DE LOS CONCEJOS.

Para calcular el límite máximo del presupuesto de los Concejos Municipales, se debe tener en cuenta: El valor de los honorarios, el cual resulta del producto del valor estipulado en la Ley 1368 de 2009, el cual ha ido variando de acuerdo al IPC que se viene generando desde la vigencia 2010, el número de concejales, que se define por la población del municipio y el número de sesiones, determinados estos dos últimos por la categoría del municipio. Adicional a lo anterior del total de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación se puede tomar el 1.5% para el Concejo. Para los municipios que en la vigencia anterior no superen en 1000 millones el total de sus ICLD, pueden apropiar 60 SMLV.

A continuación se analiza el nivel de cumplimiento de los gastos de funcionamiento, de acuerdo al número de concejales que tienen cada uno de los municipios del Departamento de Cundinamarca.

#### 4.2 CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DEL PRESUPUESTO DEL CONCEJO DE ACUERDO AL NÚMERO DE CONCEJALES

##### 4.2.1 MUNICIPIOS CON 7 CONCEJALES (POBLACIÓN MENOR DE 5.000 HABITANTES).

En éste grupo encontramos 24 municipios, todos de sexta categoría. En la Tabla No. 34 y el Gráfico No. 30, se observa que el municipio de El Peñón, optimizó el gasto del Concejo en el 24%, al mostrar un ahorro de \$21.013.000, siendo el ente territorial que destinó menor cantidad de recursos para atender el funcionamiento del Concejo, ya que solo ejecutó el 76% del total permitido por la ley, seguido por el Municipio de Supatá en donde se obtuvo un ahorro de \$20.560.000, Quebradanegra, \$20.389.000 y Guayabal de Siquima \$16.698.000. Por el contrario,



Bituima fue el municipio que mayor cantidad de recursos ejecutó, ya que sobrepasó el valor total permitido por la Ley 617/2000 en \$3.366.000.

Es de anotar que el municipio de Utica, no presentó en la correspondiente certificación de cumplimiento los límites máximos del gasto del Concejo, expedida por los respectivos alcaldes.

En la tabla No.34 al realizar un comparativo entre el límite máximo establecido por la Ley 617 de 2000, la verificación por parte del Grupo de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación de las correspondientes ejecuciones presupuestales de los municipios y la información reportada por los municipios en el FUT a la Contaduría General de la Nación, de los 24 municipios, solamente el Municipio de El Peñón presentó diferencias de consideración.

**TABLA No. 34**  
**CUMPLIMIENTO PRESUPUESTO CONCEJOS**  
**EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES**

(Cifras calculadas en Miles de Pesos)

MUNICIPIOS	CATEGORÍA DEL MUNICIPIO AÑO 2016	No. DE CONCEJALES	CERTIFICACIÓN ALCALDE (1)	INFORMACIÓN CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (2)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA (3)	Valor Máximo Gastos Concejo - Artículo 10 - Ley 617/2000 (4)	CUMPLIÓ SI/NO	Diferencia (3) - (1)	Diferencia (3) - (2)	Diferencia (4) - (3)	Ejecución % (2)/(3)	
1	BELTRAN	6a	7	85.738	84.294	84.294	86.087	Si	-1.444	-0	1.793	98%
2	BITUIMA	6a	7	88.288	88.288	88.288	84.922	No	0	0	-3.366	104%
3	CABRERA	6a	7	83.226	83.227	83.226	89.798	Si	-	-1	6.572	93%
4	CHAGUANI	6a	7	77.325	77.325	77.325	89.252	Si	-	0	11.927	87%
5	EL PEÑÓN	6a	7	63.880	20.156	67.084	88.096	Si	3.204	46.928	21.013	76%
6	GAMA	6a	7	110.309	110.310	110.309	110.401	Si	-	-1	92	100%
7	GUATAQUI	6a	7	88.684	88.684	88.684	90.679	Si	-	-0	1.995	98%
8	GUAYABAL DE	6a	7	73.285	73.286	73.286	89.983	Si	1	-	16.698	81%
9	GUAYABETAL	6a	7	115.260	115.260	115.260	130.573	Si	-0	-	15.313	88%
10	GUTIERREZ	6a	7	80.858	80.858	80.858	88.106	Si	-	-	7.248	92%
11	JERUSALEN	6a	7	90.279	90.279	90.279	92.501	Si	-	-	2.222	98%
12	MANTA	6a	7	77.032	77.105	77.105	87.966	Si	73	-	10.860	88%
13	NARIÑO	6a	7	86.392	86.392	86.392	92.367	Si	-	-	5.975	94%
14	PULI	6a	7	93.016	93.016	93.016	110.406	Si	-	-	17.390	84%
15	QUEBRADANEG	6a	7	79.152	79.152	79.152	99.540	Si	-	-	20.389	80%
16	SUPATA	6a	7	71.383	71.383	71.383	91.943	Si	0	-	20.560	78%
17	SUTATAUSA	6a	7	83.209	83.209	83.209	93.618	Si	-	-	10.408	89%
18	TIBACUY	6a	7	80.588	80.589	80.588	90.293	Si	-	-1	9.705	89%
19	TIBIRITA	6a	7	97.048	97.051	97.048	110.406	Si	-	-3	13.358	88%
20	TOPAÍPI	6a	7	75.689	75.689	75.689	86.970	Si	0	0	11.281	87%
21	UTICA	6a	7	-	77.591	77.591	91.829	Si	77.591	-	14.238	84%
22	VENECIA	6a	7	94.038	94.038	94.038	107.701	Si	-	-	13.663	87%
23	VIANI	6a	7	83.568	82.378	83.568	86.017	Si	-0	1.190	2.449	97%
24	VILLAGOMEZ	6a	7	81.639	81.639	81.639	88.630	Si	-0	0	6.991	92%

Fuente: Ejecuciones presupuestales municipal



**GRÁFICO No.30**



Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales

#### 4.2.2 MUNICIPIOS CON 9 CONCEJALES (POBLACIÓN ENTRE DE 5.001 Y 10.000 HABITANTES).

En 37 municipios del departamento, el poder legislativo está conformado por 9 concejales. Al observar la Tabla No. 35 y el Gráfico No. 31, el municipio de Guatavita fue el que generó mayor ahorro, ejecutó solo el 45% economizando al municipio el 55% del total que podía gastar en funcionamiento, le sigue Cucunubá que ejecutó solo el 67%, ahorrándole al ente territorial un 33% y Sesquilé, ejecutó el 69%.

De los 37 municipios, 36 son de sexta categoría y el municipio de Ricaurte es de la categoría 3ª. En la Tabla No. 35 y el Gráfico No. 31, se observa que el municipio de Guatavita, optimizó el gasto del Concejo y mostro un ahorro de \$137.667.000. Por el contrario, San Cayetano fue el municipio que mayor cantidad de recursos ejecutó, ya que sobrepasó el valor total permitido por la Ley 617/2000 en \$18.060.000, Nocaima en \$1.885.000, Lenguazaque en \$1.679.000 ya que mostraron una ejecución del 117%, 102% y 101% respectivamente.

Es de anotar que los municipios Nimaima, Paratebueno y San Cayetano, no presentaron la correspondiente certificación de cumplimiento límite máximo del gasto del Concejo, expedida por los respectivos alcaldes.

Al realizar un comparativo entre el límite máximo establecido por la Ley 617 de 2000, la verificación por parte del Grupo de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación de las correspondientes ejecuciones presupuestales de los municipios y la información reportada por los municipios en el FUT a la Contaduría General de



la Nación, podemos observar en la tabla No. 32, que de los 36 municipios que tienen 9 concejales, 35 municipios no presentaron ninguna inconsistencia, solamente el municipio de Nimaima presento diferencia de consideración y 3 municipios no enviaron la correspondiente certificación.

**TABLA No. 35**  
**CUMPLIMIENTO PRESUPUESTO CONCEJOS**  
**MUNICIPIOS ENTRE 5.001 Y 10.000 HABITANTES**

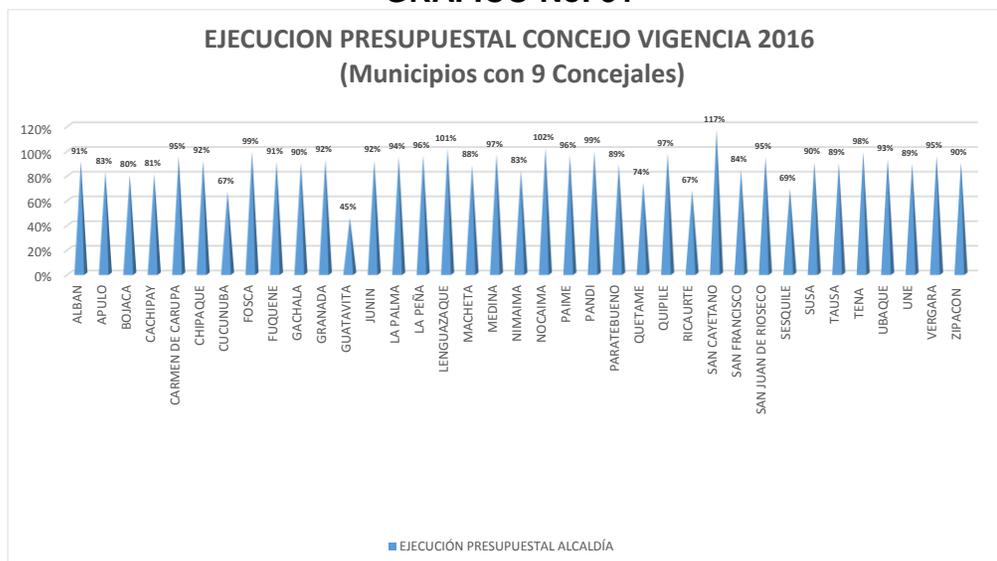
(Cifras calculadas en Miles de Pesos)

MUNICIPIOS	CATEGORÍA DEL MUNICIPIO AÑO 2016	No. DE CONCEJALES	CERTIFICACIÓN ALCALDE (1)	INFORMACIÓN CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (2)	EJECUCIÓN PRESUPUESTA ALCALDÍA (3)	Valor Máximo Gastos Concejo - Artículo 10 - Ley 617/2000 (4)	CUMPLIÓ SI/NO	Diferencia (3) - (1)	Diferencia (3) - (2)	Diferencia (4) - (3)	Ejecución % (2)/(3)
1 ALBAN	6a	9	107.992,00	107.991,79	107.991,79	118.774,07	Si	0	0	10.782	91%
2 APULO	6a	9	109.712,00	109.712,23	109.712,00	132.889,56	Si	0	0	23.178	83%
3 BOJACA	6a	9	122.407,20	122.407,20	122.407,20	153.202,07	Si	0	0	30.795	80%
4 CACHIPAY	6a	9	109.660,00	109.659,00	109.660,00	135.870,78	Si	0	1	26.211	81%
5 CARMEN DE CA	6a	9	112.557,30	112.557,30	112.557,30	118.670,34	Si	0	0	6.113	95%
6 CHIPAQUE	6a	9	133.391,81	133.392,00	133.391,81	145.381,33	Si	0	0	11.990	92%
7 CUCUNUBA	6a	9	77.595,58	77.595,58	77.595,58	116.607,14	Si	0	0	39.012	67%
8 FOSCA	6a	9	112.882,00	112.882,00	112.882,00	114.425,96	Si	0	0	1.544	99%
9 FUQUENE	6a	9	101.618,03	101.618,00	101.618,03	112.035,79	Si	0	0	10.418	91%
10 GACHALA	6a	9	111.651,00	111.651,03	111.651,00	124.201,57	Si	0	0	12.551	90%
11 GRANADA	6a	9	113.211,00	113.211,35	113.433,00	122.703,75	Si	222	222	9.271	92%
12 GUATAVITA	6a	9	113.142,00	113.141,53	113.142,00	250.808,77	Si	0	0	137.667	45%
13 JUNIN	6a	9	102.282,00	102.283,00	102.281,00	111.361,66	Si	-1	-2	9.081	92%
14 LA PALMA	6a	9	109.822,99	109.822,99	110.112,87	116.607,82	Si	290	290	6.495	94%
15 LA PEÑA	6a	9	109.943,15	109.943,15	109.943,15	114.920,94	Si	0	0	4.978	96%
16 LENGUAZAQUE	6a	9	118.852,11	118.854,00	118.852,11	117.173,55	No	0	-2	-1.679	101%
17 MACHETA	6a	9	102.360,54	102.360,54	102.360,54	116.511,41	Si	0	0	14.151	88%
18 MEDINA	6a	9	112.012,94	112.012,94	112.012,94	115.878,32	Si	0	0	3.865	97%
19 NIMAIMA	6a	9	-	85.157,00	94.000,00	112.691,40	Si	94.000	8.843	18.691	83%
20 NOCAIMA	6a	9	118.971,17	118.974,00	118.971,17	117.085,72	No	0	-3	-1.885	102%
21 PAIME	6a	9	103.564,62	103.564,62	103.564,62	108.069,34	Si	0	0	4.505	96%
22 PANDI	6a	9	109.631,00	109.630,87	109.631,00	110.432,13	Si	0	0	801	99%
23 PARATEBUENO	6a	9	-	114.798,00	114.796,13	129.670,73	Si	114.796	-2	14.875	89%
24 QUETAME	6a	9	126.637,53	126.637,53	126.637,53	171.501,33	Si	0	0	44.864	74%
25 QUIPILE	6a	9	108.605,00	108.786,89	108.787,00	111.899,26	Si	182	0	3.112	97%
26 RICAURTE	3a	9	378.973,41	378.973,41	378.973,41	562.015,92	Si	0	0	183.043	67%
27 SAN CAYETAN	6a	9	-	127.118,71	127.118,71	109.058,68	No	127.119	0	-18.060	117%
28 SAN FRANCISCO	6a	9	108.215,28	108.215,28	108.215,28	128.250,50	Si	0	0	20.035	84%
29 SAN JUAN DE R	6a	9	121.004,13	121.004,13	121.004,13	127.942,25	Si	0	0	6.938	95%
30 SESQUILE	6a	9	124.025,52	124.025,52	124.025,52	179.763,37	Si	0	0	55.738	69%
31 SUSA	6a	9	102.957,29	102.957,00	102.957,29	113.875,64	Si	0	0	10.918	90%
32 TAUSA	6a	9	114.926,96	114.926,96	114.926,96	128.508,58	Si	0	0	13.582	89%
33 TENA	6a	9	127.774,00	127.774,17	127.665,00	129.707,13	Si	-109	-109	2.042	98%
34 UBAQUE	6a	9	106.464,04	106.464,04	106.464,04	114.707,44	Si	0	0	8.243	93%
35 UNE	6a	9	106.948,90	106.948,90	106.948,90	119.951,17	Si	0	0	13.002	89%
36 VERGARA	6a	9	108.979,44	108.979,44	108.979,44	114.311,31	Si	0	0	5.332	95%
37 ZIPACON	6a	9	107.570,89	102.321,98	102.321,98	113.572,16	Si	-5.249	0	11.250	90%

Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales



**GRAFICO No. 31**



Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales

#### 4.2.3 MUNICIPIOS CON 11 CONCEJALES (POBLACIÓN ENTRE DE 10.001 Y 20.000 HABITANTES).

En este grupo encontramos 33 municipios: 30 están en categoría sexta, los municipios de Anapoima y Cogua en la categoría 5ª y Tenjo en la categoría 3ª. Este último por ser municipio de 3ª y por presentar un mayor recaudo, pueden disponer de más recursos para financiar el gasto del concejo que los demás municipios que se encuentran en categoría 6ª, razón por la cual reflejaron un ahorro de \$258.565.000, con una ejecución del gasto del 67%.

Como se observa en la Tabla No. 36 y Gráfico No.32, adicional a lo anterior, las corporaciones que ejecutaron menos recursos sobre lo autorizado fueron las de Subachoque con 63% y ahorro de \$73.668.000, Chocontá con 71% y ahorro de \$62.058.000; Simijaca con el 74% y un ahorro de \$43.654.000; Gachetá con 74%, y un ahorro de \$39.834.000; Sasaima con 78% y ahorro de \$33.063.000; Choachí con 78% y un ahorro de \$32.197.000.

En esta clasificación ningún Municipio se excedió el límite establecido en la Ley 617 de 2000



Al realizar un comparativo entre el límite máximo establecido por la Ley 617 de 2000, la verificación por parte del Grupo de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación de las correspondientes ejecuciones presupuestales de los municipios y la información reportada por los municipios en el FUT a la Contaduría General de la Nación, podemos observar en la tabla No. 36, que de los 33 municipios que tienen 11 concejales, 29 municipios no presentaron ninguna inconsistencia, mientras que 4 mostraron diferencias.

**TABLA No. 36**  
**CUMPLIMIENTO PRESUPUESTO CONCEJOS**  
**MUNICIPIOS ENTRE 10.001 Y 20.000 HABITANTES**

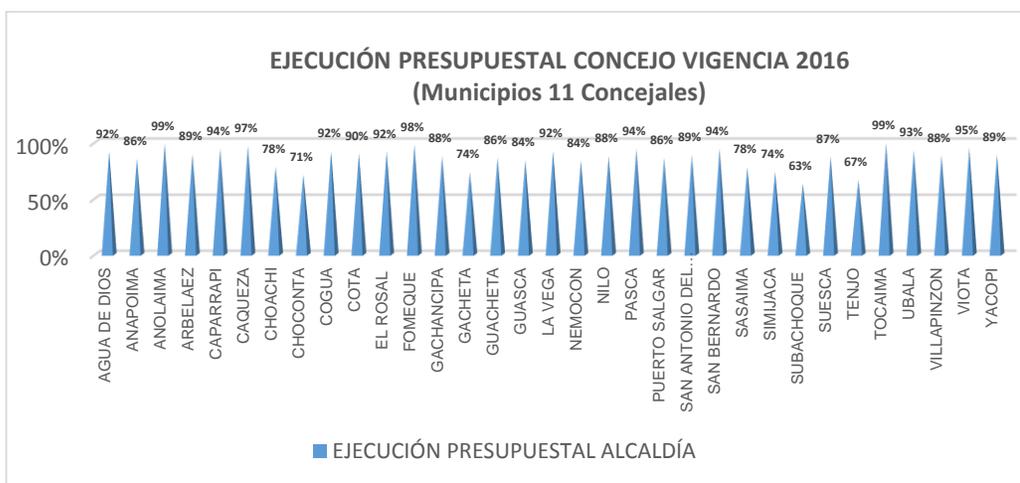
(Cifras calculadas en Miles de Pesos)

MUNICIPIOS	CATEGORÍA DEL MUNICIPIO AÑO 2016	No. DE CONCEJALES	CERTIFICACIÓN ALCALDE (1)	INFORMACIÓN CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (2)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA (3)	Valor Máximo Gastos Concejo - Artículo 10 - Ley 617/2000 (4)	CUMPLIÓ SI/NO	Diferencia (3) - (1)	Diferencia (3) - (2)	Diferencia (4) - (3)	Ejecución % (2)/(3)
1 AGUA DE DIOS	6a	11	137.094	137.094	137.094	149.188	Si	0	0	12.094	92%
2 ANAPOIMA	5a	11	328.433	328.434	328.434	383.449	Si	1	0	55.015	86%
3 ANOLAIMA	6a	11	149.170	149.169	149.245	150.589	Si	75	76	1.344	99%
4 ARBELAEZ	6a	11	129.125	129.125	129.124	144.413	Si	-1	-1	15.289	89%
5 CAPARRAPI	6a	11	158.174	158.173	158.173	167.485	Si	-1	0	9.312	94%
6 CAQUEZA	6a	11	208.866	208.867	208.867	215.190	Si	1	0	6.323	97%
7 CHOACHI	6a	11	117.383	117.383	117.383	149.580	Si	0	0	32.197	78%
8 CHOCONTA	6a	11	153.250	153.250	153.250	215.309	Si	0	0	62.058	71%
9 COGUA	5a	11	275.894	275.894	275.894	299.313	Si	0	0	23.419	92%
10 COTA	3a	11	1.069.523	1.277.472	1.277.472	1.420.262	Si	207.949	0	142.790	90%
11 EL ROSAL	6a	11	181.255	181.255	181.255	197.097	Si	0	0	15.842	92%
12 FOMEQUE	6a	11	160.839	160.839	160.839	164.153	Si	0	0	3.314	98%
13 GACHANCIPA	6a	11	174.481	174.481	174.481	198.476	Si	0	0	23.995	88%
14 GACHETA	6a	11	105.982	111.857	111.857	151.691	Si	5.875	0	39.834	74%
15 GUACHETA	6a	11	125.165	126.338	126.338	146.345	Si	1.173	0	20.007	86%
16 GUASCA	6a	11	173.427	171.642	173.427	206.131	Si	0	1.785	32.704	84%
17 LA VEGA	6a	11	217.412	217.412	217.412	235.935	Si	0	0	18.523	92%
18 NEMOCON	6a	11	136.830	136.831	133.592	159.513	Si	-3.238	-3.239	25.921	84%
19 NILO	6a	11	213.767	213.767	213.767	243.610	Si	0	0	29.843	88%
20 PASCA	6a	11	131.796	131.796	131.796	140.104	Si	0	0	8.308	94%
21 PUERTO SALGADO	6a	11	195.717	189.113	195.717	227.222	Si	0	6.604	31.505	86%
22 SAN ANTONIO	6a	11	131.997	131.997	131.997	149.132	Si	0	0	17.135	89%
23 SAN BERNARDO	6a	11	129.427	129.426	129.427	137.297	Si	0	1	7.870	94%
24 SASAIMA	6a	11	118.127	118.127	118.127	151.190	Si	0	0	33.063	78%
25 SIMIJACA	6a	11	121.084	121.084	121.084	164.738	Si	0	0	43.654	74%
26 SUBACHOQUE	6a	11	126.150	126.150	126.075	199.762	Si	-75	-75	73.688	63%
27 SUESCA	6a	11	154.777	154.776	154.777	177.247	Si	0	1	22.470	87%
28 TENJO	3a	11	515.835	515.835	515.835	774.401	Si	0	0	258.565	67%
29 TOCAIMA	6a	11	177.719	177.719	177.719	178.882	Si	0	0	1.163	99%
30 UBALA	6a	11	145.472	145.472	145.471	156.609	Si	-1	-1	11.138	93%
31 VILLAPINZON	6a	11	159.659	159.659	159.659	181.050	Si	0	0	21.392	88%
32 VIOTA	6a	11	139.666	139.668	139.666	147.038	Si	0	-2	7.372	95%
33 YACOPI	6a	11	125.958	116.458	125.958	141.573	Si	0	9.500	15.615	89%

Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales



**GRÁFICO No. 32**



Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales

#### 4.2.4 MUNICIPIOS CON 13 CONCEJALES (POBLACIÓN ENTRE DE 20.001 Y 50.000 HABITANTES).

En éste grupo se encuentran 13 municipios, compuestos por 7 de 6ª categoría, 1 de 5ª categoría, 2 de 4ª categoría, 1 de 3ª categoría y 2 de 2ª categoría.

A excepción del municipio de La Mesa que ejecuto el 102% del presupuesto para el concejo, todos los municipios presentan una menor ejecución sobre lo autorizado.

En la Tabla No. 37 y Grafico No.32, se observa en detalle los municipios que presentaron una menor ejecución, Cajicá de 3ª categoría y Tocancipá de 2ª los de mayor ahorro con 52% y 74%, respectivamente, que en recursos significan \$751.055.000 y \$482.423.000

Al realizar un comparativo entre el límite máximo establecido por la Ley 617 de 2000, la verificación por parte del Grupo de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación de las correspondientes ejecuciones presupuestales de los municipios y la información reportada por los municipios en el Fut a la Contaduría General de la Nación, podemos observar en la tabla No. 37, que de los 13 municipios que tienen 13 concejales, solamente el municipio de La Mesa presentó inconsistencia.



**TABLA No.37**  
**CUMPLIMIENTO PRESUPUESTO CONCEJOS**  
**MUNICIPIOS ENTRE 20.001 Y 50.000 HABITANTES**

(Cifras calculadas en Miles de Pesos)

MUNICIPIOS	CATEGORÍA DEL MUNICIPIO AÑO 2016	No. DE CONCEJAL ES	CERTIFICACIÓN ALCALDE (1)	INFORMACIÓN CONTADURÍA GENERAL (2)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA (3)	Valor Máximo Gastos Concejo - Artículo 10 (4)	CUMPLIÓ SI/NO	Diferencia (3) - (1)	Diferencia (3) - (2)	Diferencia (4) - (3)	Ejecución % (2)/(3)
1 CAJICA	2a	13	827,844	827,844	827,844	1.578,898	Si	0	0	751.055	52%
2 EL COLEGIO	6a	13	194,671	194,673	194,670	233,058	Si	-1	-3	38.388	84%
3 GUADUAS	6a	13	198,220	198,219	198,221	207,337	Si	1	2	9.116	96%
4 LA CALERA	4a	13	584,615	584,615	584,616	607,013	Si	1	1	22.397	96%
5 LA MESA	5a	13	160,659	275,012	327,317	320,986	No	166.658	52.305	-6.331	102%
6 PACHO	6a	13	188,081	188,081	188,081	195,825	Si	0	0	7.745	96%
7 SIBATE	4a	13	376,357	376,357	376,357	447,966	Si	0	0	71.609	84%
8 SILVANIA	6a	13	196,225	196,224	196,224	207,164	Si	-1	0	10.940	95%
9 SOPO	3a	13	597,374	597,373	597,374	614,571	Si	0	1	17.198	97%
10 TABIO	6a	13	244,185	244,185	244,185	294,734	Si	0	0	50.548	83%
11 TOCANCIPA	2a	13	1.360,565	1.360,565	1.360,565	1.842,988	Si	0	0	482.423	74%
12 UBATE	6a	13	252,981	252,981	252,981	263,557	Si	0	0	10.576	96%
13 VILLETA	6a	13	228,853	228,853	228,853	249,834	Si	0	0	20.981	92%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

**GRAFICO No.33**



Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales



#### 4.2.5 MUNICIPIOS CON 15, 17 Y 19 CONCEJALES (POBLACIÓN ENTRE DE 50.001 Y 100.000, 100.001-250.000, 250.001-1.000.000 HABITANTES RESPECTIVAMENTE).

Este grupo encontramos 9 municipios, 1 de 3ª categoría, 6 de 2ª categoría y 2 de 1a categoría.

En la Tabla No.38 y Grafica No.34, se observa que de los municipios que pertenecen a estas categorías, el que genero el mayor ahorro fue Mosquera por \$456.848.000 al comprometer solamente el 78% del valor máximo permitido por la Ley 617 de 2000, seguido de Funza con el 80% y ahorro de \$438.881.000, Zipaquirá con 83% y ahorro de \$247.227.000 y el municipio de Chía con un el 85% y un ahorro de \$401.152.000. En un segundo plano los municipios de Fusagasugá con el 90% de ejecución, Girardot, el 94% y Soacha el 95%.

Al realizar un comparativo entre el límite máximo establecido por la Ley 617 de 2000, la verificación por parte del Grupo de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación de las correspondientes ejecuciones presupuestales de los municipios y la información reportada por los municipios en el FUT a la Contaduría General de la Nación, podemos observar en la tabla No. 33, que de los 13 municipios que tienen entre 15 y 19 concejales, 11 municipios no presentaron ninguna inconsistencia, mientras que 2 mostraron diferencias.

**TABLA No.38**  
**MUNICIPIOS CON CANTIDAD DE HABITANTES:**  
**Rangos entre 50.001 a 100.000, 100.001 a 250.000, 250.001 a 1.000.000**

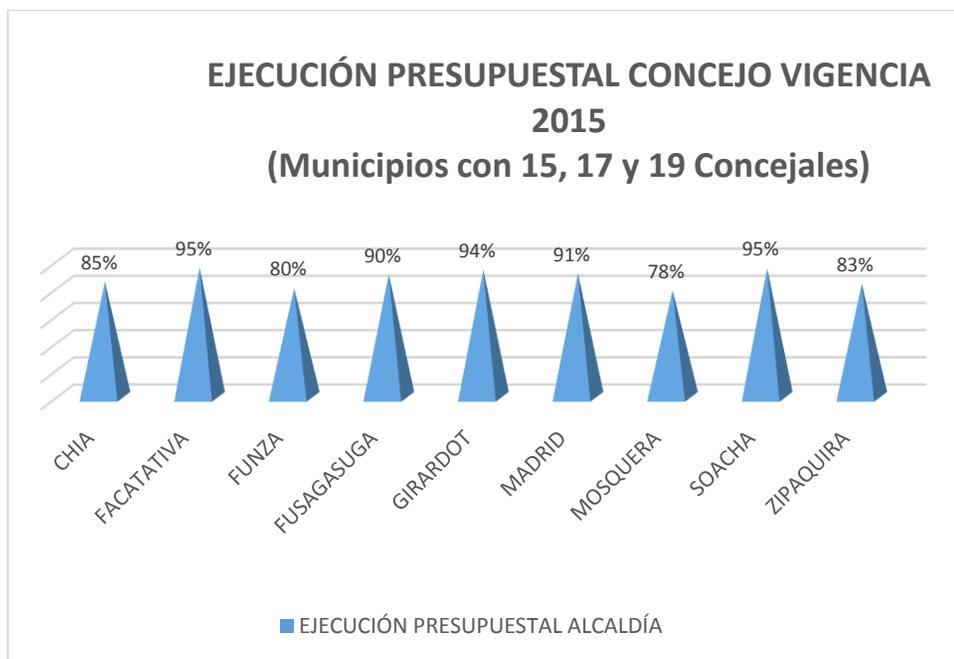
(Cifras calculadas en Miles de Pesos)

MUNICIPIOS	CATEGORÍA DEL MUNICIPIO AÑO 2016	No. DE CONCEJALES	CERTIFICACIÓN ALCALDE (1)	INFORMACIÓN CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (2)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA (3)	Valor Máximo Gastos Concejo - Artículo 10 - Ley 617/2000 (4)	CUMPLIÓ SI/NO	Diferencia (3) - (1)	Diferencia (3) - (2)	Diferencia (4) - (3)	Ejecución % (2)/(3)
1 CHIA	1a	15	2.236,748	2.236.748	2.236,748	2.637,900	Si	0	-	401.152	85%
2 FACATATIVA	2a	17	1.334,604	1.334.604	1.320,351	1.386,595	Si	-14.253	-14.253	66.245	95%
3 FUNZA	2a	15	1.753,908	1.753.908	1.753,908	2.192,788	Si	0	-	438.881	80%
4 FUSAGASUGA	2a	17	1.362,530	1.362.530	1.362,530	1.511,008	Si	0	-0	148.478	90%
5 GIRARDOT	2a	15	1.232	1.231.769	1.232	1.317	Si	0	-	85.411	94%
6 MADRID	3a	15	824,585	844.490	824,585	907,634	Si	0	-19.906	83.050	91%
7 MOSQUERA	2a	15	1.651,109	1.651.109	1.651,109	2.107,957	Si	0	-	456.848	78%
8 SOACHA	1a	19	2.377,503	2.377.504	2.377,503	2.512,096	Si	0	-1	134.593	95%
9 ZIQUAIRA	2a	17	1.227,024	1.227.024	1.227,024	1.474,252	Si	0	0	247.227	83%

Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales



**GRÁFICO No.34**



Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales



## 5. LIMITE DE LOS GASTOS DE LAS PERSONERÍAS

La Ley 617/2000 en su artículo 10º establece un límite a los gastos que pueden realizar las Personerías municipales, como proporción de los ingresos corrientes de libre destinación del municipio o en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), de acuerdo a la categoría, como aparece en la siguiente tabla:

**TABLA No.39  
LIMITE LEGAL DE LAS PERSONERIAS  
LEY 617/2000**

<b>CATEGORÍA</b>	<b>APORTE MÁXIMO EN LA VIGENCIA COMO PORCENTAJE DE LOS INGRESOS CORRIENTES</b>
ESPECIAL	1,60%
PRIMERA	1,70%
SEGUNDA	2,20%
<b>CATEGORÍA</b>	<b>Aporte máximo en la vigencia en salarios mínimos legales mensuales</b>
TERCERA	350 SMML
CUARTA	280 SMML
QUINTA	190 SMML
SEXTA	150 SMML

Fuente: Ley 617 de 2000

Como se observa en la Tabla No. 40 y Gráfico No. 35, los municipios Albán y Suesca no cumplieron con el límite máximo establecido en la Ley 617 de 2000 para gastos de las personerías municipales. Es recomendable que una vez se conozca el salario mínimo legal para la vigencia correspondiente las administraciones municipales ajusten el presupuesto al límite fijado en la ley con el propósito de garantizar que no se expidan disponibilidades por encima del valor definido por la Ley.

El Municipio de Granada no remitió certificación del Alcalde sobre los gastos de la Personería durante 2016.

**TABLA No. 40  
CUMPLIMIENTO PRESUPUESTO PERSONERIAS MUNICIPALES  
(Miles de \$)**

<b>MUNICIPIO</b>	<b>EJECUCION PRESUPUESTAL</b>	<b>LÌMITE MÀXIMO</b>	<b>CUMPLIO SI/NO</b>
AGUA DE DIOS	99.750	103.418	SI
ALBAN	111.572	103.418	NO
ANAPOIMA	118.216	130.996	SI



MUNICIPIO	EJECUCION PRESUPUESTAL	LÌMITE MÀXIMO	CUMPLIO SI/NO
ASILAIMA	102.212	103.418	SI
APULO	103.034	103.418	SI
ARBELAEZ	103.418	103.418	SI
BELTRAN	103.416	103.418	SI
BITUIMA	94.861	103.418	SI
BOJACA	87.618	103.418	SI
CABRERA	102.452	103.418	SI
CACHIPAY	102.701	103.418	SI
CAJICA	473.481	1.343.466	SI
CAPARRAPI	103.418	103.418	SI
CAQUEZA	103.418	103.418	SI
CARMEN DE CARUPA	102.671	103.418	SI
CHAGUANI	95.311	103.418	SI
CHIA	1.055.879	1.790.337	SI
CHIPAQUE	97.620	103.418	SI
CHOACHI	100.610	103.418	SI
CHOCONTA	101.707	103.418	SI
COGUA	126.362	130.996	SI
COTA	241.309	241.309	SI
CUCUNUBA	9.886	103.418	SI
EL COLEGIO	95.747	103.418	SI
EL PEÑON	97.181	103.418	SI
EL ROSAL	103.418	103.418	SI
FACATATIVA	418.728	762.267	SI
FOMEQUE	103.418	103.418	SI
FOSCA	96.112	103.418	SI
FUNZA	1.450.570	1.664.077	SI
FUQUENE	97.724	103.418	SI
FUSAGASUGA	764.619	944.721	SI
GACHALA	103.220	103.418	SI
GACHANCIPA	101.299	103.418	SI
GACHETA	97.247	103.418	SI
GAMA	102.741	103.418	SI



MUNICIPIO	EJECUCION PRESUPUESTAL	LÌMITE MÀXIMO	CUMPLIO SI/NO
GIRARDOT	630.966	810.023	SI
GRANADA	98.774	103.418	SI
GUACHETA	102.988	103.418	SI
GUADUAS	100.247	103.418	SI
GUASCA	100.717	103.418	SI
GUATAQUI	99.184	103.418	SI
GUATAVITA	102.727	103.418	SI
GUAYABAL DE SIQUIMA	97.561	103.418	SI
GUAYABETAL	103.308	103.418	SI
GUTIERREZ	98.299	103.418	SI
JERUSALEN	99.454	103.418	SI
JUNIN	97.043	103.418	SI
LA CALERA	180.277	193.047	SI
LA MESA	122.192	130.996	SI
LA PALMA	103.418	103.418	SI
LA PEÑA	95.652	103.418	SI
LA VEGA	103.303	103.418	SI
LENGUAZAQUE	98.728	103.418	SI
MACHETA	103.261	103.418	SI
MADRID	241.309	241.309	SI
MANTA	98.967	103.418	SI
MEDINA	103.418	103.418	SI
MOSQUERA	1.270.000	1.539.657	SI
NARIÑO	101.814	103.418	SI
NEMOCON	90.708	103.418	SI
NILO	102.274	103.418	SI
NIMAIMA	100.000	103.418	SI
SICAIMA	102.803	103.418	SI
PACHO	103.290	103.418	SI
PAIME	98.781	103.418	SI
PANDI	103.418	103.418	SI
PARATEBUENO	103.382	103.418	SI
PASCA	103.273	103.418	SI



MUNICIPIO	EJECUCION PRESUPUESTAL	LÌMITE MÀXIMO	CUMPLIO SI/NO
PUERTO SALGAR	103.418	103.418	SI
PULI	100.235	103.418	SI
QUEBRADANEGRA	99.940	103.418	SI
QUETAME	94.823	103.418	SI
QUIPILE	101.671	103.418	SI
RICAURTE	241.233	241.309	SI
SAN ANTONIO DEL TEQUE.	101.914	103.418	SI
SAN BERNARDO	92.801	103.418	SI
SAN CAYETASI	101.972	103.418	SI
SAN FRANCISCO	96.405	103.418	SI
SAN JUAN DE RIOSECO	102.321	103.418	SI
SASAIMA	102.961	103.418	SI
SESQUILE	96.526	103.418	SI
SIBATE	186.675	193.047	SI
SILVANIA	103.307	103.418	SI
SIMIJACA	101.622	103.418	SI
SOACHA	1.127.972	1.327.937	SI
SOPO	238.056	241.309	SI
SUBACHOQUE	101.925	103.418	SI
SUESCA	105.304	103.418	NO
SUPATA	78.652	103.418	SI
SUSA	99.132	103.418	SI
SUTATAUSA	101.320	103.418	SI
TABIO	103.354	103.418	SI
TAUSA	103.417	103.418	SI
TENA	103.402	103.418	SI
TENJO	213.584	241.309	SI
TIBACUY	103.020	103.418	SI
TIBIRITA	94.709	103.418	SI
TOCAIMA	103.320	103.418	SI
TOCANCIPA	660.706	1.730.798	SI
TOPAIPÍ	103.411	103.418	SI
UBALA	87.056	103.418	SI



MUNICIPIO	EJECUCION PRESUPUESTAL	LÌMITE MÀXIMO	CUMPLIO SI/NO
UBAQUE	101.677	103.418	SI
UBATE	102.483	103.418	SI
UNE	103.310	103.418	SI
UTICA	101.831	103.418	SI
VENECIA	103.417	103.418	SI
VERGARA	103.028	103.418	SI
VIANI	98.571	103.418	SI
VILLAGOMEZ	87.991	103.418	SI
VILLAPINZON	96.230	103.418	SI
VILLETA	101.002	103.418	SI
VIOTA	103.418	103.418	SI
YACOPI	103.417	103.418	SI
ZIPACON	101.877	103.418	SI
ZIPAQUIRA	452.760	890.830	SI

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación

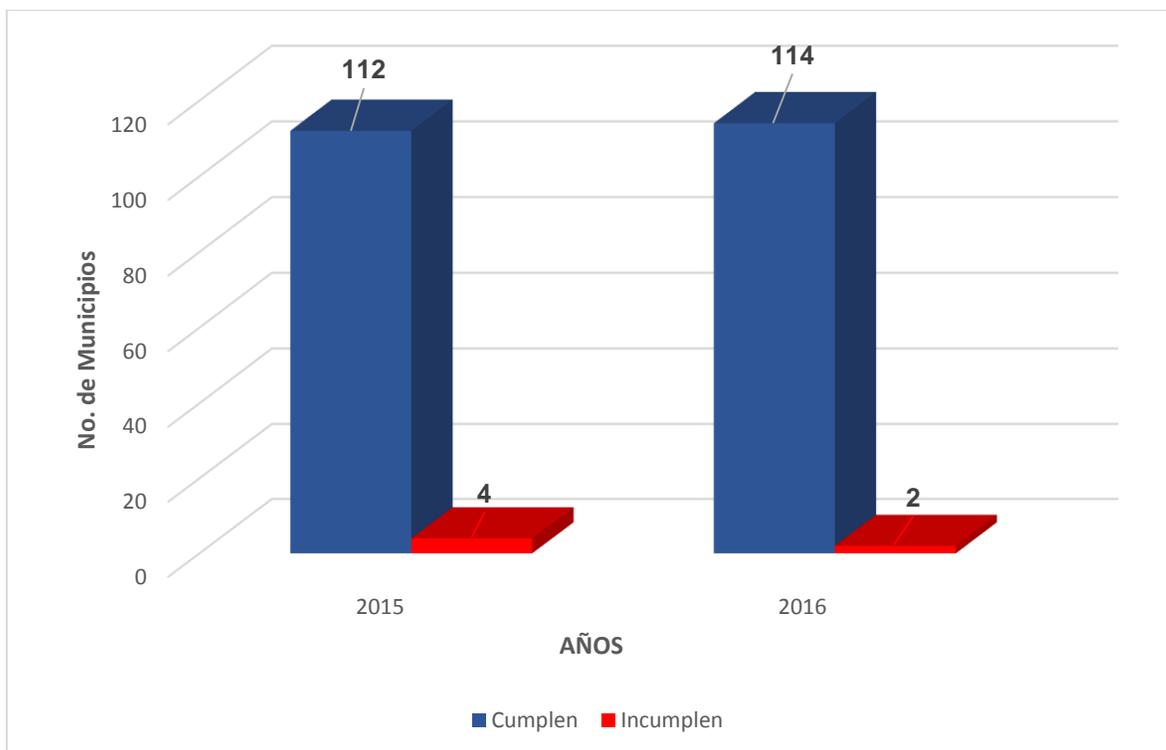
### 5.1 ANÁLISIS DE LOS MUNICIPIOS QUE INCUMPLIERON EL LÍMITE DEL PRESUPUESTO DE LA PERSONERÍA EN LA VIGENCIA 2016.

De acuerdo con el Gráfico No. 35 dos (2) de los 116 municipios del departamento, incumplió el límite del gasto de la personería establecido en la Ley.

Los municipios de Albán y Suesca de acuerdo con el artículo 10° de la ley 617 de 2000 incumplieron el límite de gastos para el funcionamiento de la Personería. Es de anotar que durante la vigencia 2015 cuatro (4) municipios del Departamento sobrepasaron el límite máximo de gastos de Personería.



**GRÁFICO No.35**  
**CUMPLIMIENTO LÍMITE DE PERSONERÍA MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA**  
**VIGENCIA 2015 – 2016**



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca



## 6. LIMITE DE LOS GASTOS DE LAS CONTRALORÍAS

Teniendo en cuenta que el valor de las transferencias a los organismos de control local, hacen parte de los gastos de funcionamiento de la entidad territorial, es conveniente aclarar que éstos no computan dentro de los límites de gasto de funcionamiento para el cálculo del indicador de cumplimiento de Ley 617, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1º del Decreto 735 de 2001.

En la Tabla No. 41 se establece el límite a los gastos que pueden realizar las Contralorías municipales, como proporción de los ingresos corrientes de libre destinación del municipio como lo señala el artículo 10º la ley 617/2000. En el Departamento de Cundinamarca el único municipio que cuenta con Contraloría Municipal, es Soacha que pertenece a la categoría 1ª.

**TABLA No. 41**  
**LIMITE LEGAL DE LAS CONTRALORIAS**  
**LEY 617/2000**

CATEGORIA	LIMITES A LOS GASTOS COMO PORCENTAJE DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
ESPECIAL	1,80%
PRIMERA	2.50%
SEGUNDA (Más de 100.000 habitantes)	2.80%

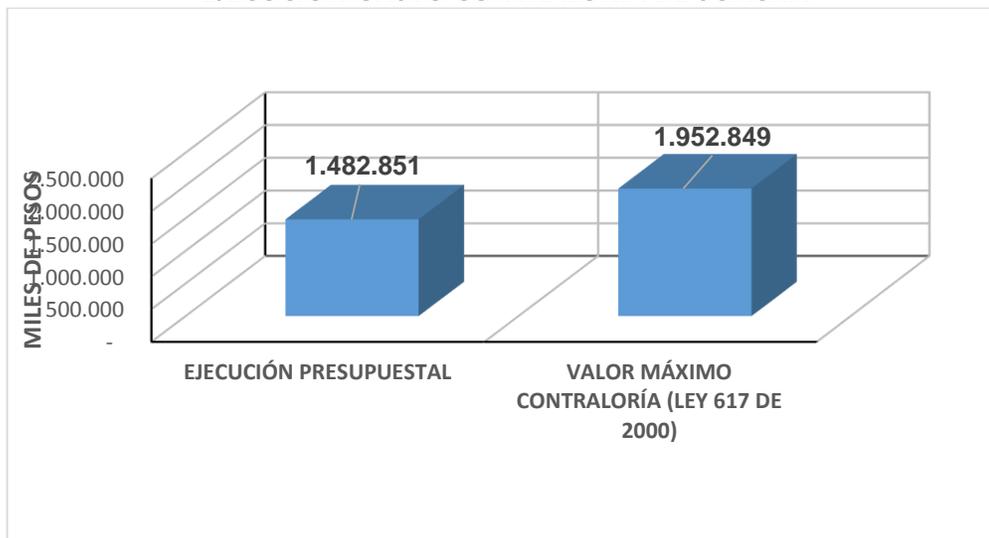
Fuente: Ley 617 de 2000

### 6.1 LÍMITE LEGAL DE LA CONTRALORÍA DE SOACHA

En la Gráfico No. 36 se muestra la ejecución del gasto de la Contraloría del municipio de Soacha para a la vigencia 2016 y el límite máximo de los gastos de la Contraloría establecido por la Ley 617/00, lo cual nos permite apreciar que el municipio cumplió con lo estipulado por la Ley. El municipio ejecutó la suma de \$1.482.851.000 los cuales son equivalentes al 76% del valor máximo permitido que asciende a la suma de \$1.952.849.000



**GRÁFICO No. 36**  
**EJECUCION GASTO CONTRALORIA DE SOACHA**



Fuente: Ejecución presupuestal Municipio de Soacha



## 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- De acuerdo con los resultados determinados en la vigencia 2016 y los análisis efectuados del período 2012 a 2016, los municipios del Departamento de Cundinamarca han mejorado ostensiblemente el comportamiento de los indicadores de cumplimiento establecidos en los artículos 6° y 10° de la Ley 617 de 2000. En general ningún municipio incumple el límite legal del Nivel Central. En cuanto al incumplimiento de los organismos de control, tan solo 5 municipios (4% del total de departamental) incumple el límite establecido para el Concejo Municipal y solo 2 para la Personería (1.7% del total departamental).
- No obstante lo anterior, los municipios cercanos al límite legal, considerados como en estado crítico y riesgo será, objeto permanente de monitoreo constante de la Secretaría de Planeación Departamental. 12 en riesgo (Agua de Dios, Fúquene, Gama, Guaduas, Guatavita, Junín, Manta, Nariño, San Bernardo, Topaipí, Ubaque y Venecia) y 6 en estado Crítico (Arbeláez, Medina, Paratebueno, Pulí, Suesca y Tibacuy)
- De los municipios nombrados en el párrafo anterior se sacan las siguientes conclusiones: Municipios que entraron a condición de sostenible a riesgo, es decir desmejoraron su indicador son: Pulí, Suesca, Agua de Dios, Guatavita y Topaipí; Municipios que aunque no salieron de la condición de crítico y de riesgo mejoraron su indicador fueron: Paratebueno, Manta, Gama, Ubaque, San Bernardo y Nariño; por último los municipios que siguen en la condición de Riesgo y crítico pero desmejoraron su indicador son: Tibacuy, Arbeláez, Medina, Venecia, Fúquene y Junín.
- De estos últimos, para la vigencia 2016, desmejoraron su condición de Riesgo a crítico los municipios de Arbeláez, Medina, Venecia, Fúquene y Junín. El Municipio de Tibacuy, ya se encontraba en este rango, en el año inmediatamente anterior. Estos municipios serán objeto de acompañamiento primordial por parte de la Secretaría de Planeación en la vigencia 2017. Es recomendable, que adopten y ejecuten planes de mejoramiento indicando acciones precisas, fechas y responsables que permitan el incremento de los recursos propios y los ajustes pertinentes de los Gastos de Funcionamiento.



- Para la vigencia 2017, la Secretaria de Planeación de Cundinamarca adelantará Programa de Fortalecimiento de los Tributos en los Municipios del Departamento de Cundinamarca, en el cual los municipios de Arbeláez, Medina, Paratebuena, San Bernardo, Suesca, Tibacuy y Topaipi hacen parte (municipios que se encuentran en situación de riesgo y crítico). En esta oportunidad se fortalecerá la renta de Industria y Comercio, mediante la actualización de los censos de contribuyentes responsables del Impuesto, la Georreferenciación de establecimiento de comercio, Inteligencia tributaria y capacitación a funcionarios municipales.
- Se hace llamado de atención especial al municipio de Suesca, dado que su indicador desmejoró en la vigencia 2016, respecto a la vigencia 2015 en 19.52 puntos porcentuales y paso de la condición de “sostenible” a “crítico” además incumplió el límite legal para la Personería, siendo el único municipio que presenta estas dos condiciones en la vigencia 2016.
- Los municipios del Departamento que se encuentran en estado de riesgo y crítico deben priorizar sus esfuerzos a incrementar el recaudo de sus rentas propias, lo cual les ayuda a mejorar su desempeño fiscal, el indicador de Ley 617/2000, generar ahorro corriente, una menor dependencia de las transferencias de la nación, mayor respaldo de sus deudas. Simultáneamente se debe racionalizar el gasto de funcionamiento, para obtener una mayor inversión en proyectos que les generen impactos en sus municipios.
- El 24% de los municipios del departamento mantiene sus finanzas en estado de solvencia, 27 municipios (igual que en la vigencia 2016), el 61% en estado sostenibilidad, 71 municipios (aumentó en 14 puntos porcentuales), el 10% en estado de riesgo, 12 municipios (disminuyó 13 puntos porcentuales), y el 5% en estado crítico, 6 municipios (disminuyó 1 punto porcentual). Se resalta que 79 municipios, representados en el 68% del total, incrementaron los ingresos corrientes de libre destinación y el 60% redujeron sus gastos de funcionamiento.
- En la vigencia fiscal 2016, los gastos de funcionamiento de los municipios del Departamento de Cundinamarca no superaron su financiación como



proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación los límites establecidos por la Ley de acuerdo a la categoría correspondiente, razón por la cual el 100% de los entes territoriales cumplió con lo estipulado por la Ley.

- 20 municipios que estaban en riesgo y crítico en el 2015 mejoraron su indicador para el 2016 y se encuentran en estado sostenible, son: Quipile, Viotá, Nemocón, Cachipay, Nimaima, San Antonio del Tequendama, Caparrapí, La Peña, Supatá, Gutiérrez, Fosca, Silvanía, Lenguazaque, Cabrera, Gachetá, Quebradanegra, Pandi, La Palma, Yacopí y San Juan de Rioseco
- Los municipios deben dar estricto cumplimiento a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 617/2000 “Viabilidad financiera de los municipios pues de lo contrario al incumplir los límites establecidos en los artículos 6 y 10 de la presente ley, el municipio respectivo adelantará un programa de saneamiento fiscal y financiero que consiste en un programa integral, institucional, financiero y administrativo que cubre a la entidad territorial y tiene como objeto restablecer la solidez económica y financiera de la misma, mediante la adopción de medidas de reorganización administrativa, racionalización del gasto, reestructuración de la deuda, saneamiento de pasivos y fortalecimiento de los ingresos.
- Los municipios deben tomar medidas para fortalecer sus recursos propios, tales como actualización de tarifas, mejorar los procesos de fiscalización, facturación, recaudo y recuperación de cartera y tomar medidas responsables en sus políticas de Endeudamiento y de Gasto de Funcionamiento.
- La Secretaria de Planeación de Cundinamarca en la vigencia 2016 ejecutó un contrato de consultoría cuyo objeto fue: “ASESORAR A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y APOYARLOS EN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL RECAUDO DE LOS TRIBUTOS, CON EL FIN DE MEJORAR EL DESEMPEÑO FISCAL”. Los municipios de Bituima, Beltrán, Cabrera, Chaguaní, La Palma, Fosca, La Mesa, La Peña, Manta, Nimaima, Nocaima, Paima, Pulí, Quebradanegra, Quipile, Silvanía, Tausa, Ubaque, Útica, Venecia, Vergara, Vianí, Villagómez y Viotá fueron receptores de los productos contratados para apoyar la gestión tributaria Municipal, como el aplicativo de Gestión Documental y el “Sistema



Tributario". Se espera que las nuevas administraciones haciendo uso de estas herramientas más la gestión administrativa de cobro y fiscalización optimicen el recaudo de los impuestos y se mejore la calificación de la relación de Ingresos de Libre Destinación a Gastos de Funcionamiento.

- Por otro lado, los municipios anteriormente nombrados también fueron beneficiarios del Fortalecimiento de Impuesto de Industria y Comercio, en el cual se contrató la actualización del Censo de Contribuyentes de los responsables del Impuesto de Industria y Comercio para incrementar los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, actualizar el conocimiento normativo de los funcionarios que manejan la renta, georeferenciar los establecimientos de comercio y de avisos y tableros y adelantar actividades de Inteligencia Tributaria.
- Es recomendable que los municipios que sobrepasaron los mil millones de pesos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación durante la vigencia 2016, ajusten la apropiación presupuestal de los gastos del Concejo de acuerdo a lo estipulado en el parágrafo del artículo 10 de la Ley 617 de 2000, para evitar que al cierre de la vigencia 2017, incumplan con dicho artículo. En cuanto a la ejecución de los gastos del Concejo, igualmente se recomienda un monitoreo constante a los ICLD para así, evitar una sobreestimación en los gastos de funcionamiento.
- En la vigencia 2016 los municipios de Bituima, La Mesa, Lenguaque, Nocaima San Cayetano, incumplieron los límites del gasto del Concejo, y deberán formular programas de saneamiento de acuerdo a lo establecido en los artículos 19 y 26 de La Ley 617 de 2000 en los cuales establecen esta obligación, cuando incumplen los límites de gasto establecidos en los artículos 4, 6, 8 y 10. Los Municipios de Albán y Suesca incumplieron los límites de gasto de Personería e igualmente se ven obligados a establecer programa de Saneamiento según la norma citada; para el cumplimiento de estos programas se contará con el apoyo y Asistencia Técnica por parte de la Secretaría de Planeación - Dirección de Finanzas Públicas.
- De acuerdo al Anexo No.1, al realizar la comparación del cálculo del indicador efectuado por la Secretaría de Planeación, con las certificaciones expedidas por los Alcaldes Municipales y la información proveniente de la



Contaduría General de la Nación en el Formato Único Territorial (FUT), se registra que las cifras de los Ingresos Corrientes y de los Gastos de Funcionamiento a través de los tres reportes son diferentes, en razón a una indebida clasificación de los conceptos de ICLD y de los Gastos de Funcionamiento. Es recomendable ejercer control en la parametrización en el software financiero para producción de reportes y también en la codificación del presupuesto ya que varios errores encontrados en el FUT y en las ejecuciones activas y pasivas son producto de algunos descuidos en este procedimiento.

- Al realizar la comparación (Anexo No. 2), de los gastos del Concejo y Personería de acuerdo a los cálculos efectuados por la Secretaría de Planeación, los certificados por los municipios y el reportado en la Contraloría General de la Nación a través del Formato Único Territorial (FUT), se encuentra coherencia en los cálculos.
- La Secretaría de Planeación de Cundinamarca informará a las administraciones municipales de los resultados obtenidos en el presente informe, especialmente a los que presentan indicadores más altos y con riesgo de incumplimiento, así como las que incumplen los límites de Concejo y Personería, se les harán las observaciones y recomendaciones tendientes a mejorar los indicadores presentados.